LA GACETILLA

DE HIDALGOS DE ESPAÑA

Nº 522 - Abril · Mayo · Junio 2010

LA GACETILLA DE HIDALGOS DE ESPAÑA

Abril - Mayo - Junio de 2010

Año LII - Nº 522

Consejo de Redacción:
Ampelio Alonso de Cadenas y López
Manuel Ladrón de Guevara e Isasa
Manuel Pardo de Vera y Díaz
Valentín de Céspedes y Aréchaga
Mario Jaramillo y Contreras

Coordinadora:
Liliana Ruiz Carrasco

Preimpresión e impresión:
Gráficas Arias Montano, S.A.

Depósito legal: M 2.922 - 1959

REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA

(declarada de utilidad pública por acuerdo del consejo de ministros de 1 de abril de 1967, y de interés social sus obras por decreto de 6 de mayo de 1964 y orden ministerial de 22 de junio de 1970.)

Reconocida como entidad de carácter social el 20 de junio de 1989.

Acreditada para disfrutar de los beneficios fiscales establecidos en la ley 30/1994 de fundaciones por resolución del departamento de gestión tributaria del ministerio de economía y hacienda de 25 de abril de 1966.

1.OPINIÓN
3 • Editorial.

2.LOS HIDALGOS
5 • Hidalgas en la Historia: Carolina Coronado (n. 12-XII-1823 + 15-XI-1911). Una escritora romántica.
7 • Hidalgos en la Historia: Jorge Juan y Santacilia.
11 • Beneméritos de Hidalgos de España: El Marqués de Siete Iglesias.

3.NOBILIARIA
13 • CILANE.
16 • Corporaciones nobiliarias.
23 • Títulos nobiliarios.

4.HERÁLDICA
30 • Heráldica de los asociados.
34 • Escudo del Rey don José Napoleón I en el Monasterio de San Benito de Valladolid.
38 • III Jornadas de Heráldica y Vexilología Municipal.

5.ACTUALIDAD
39 • Casa Real.
40 • Corporaciones nobiliarias.
43 • Toisón de Oro.

6.NUESTRAS NOTICIAS
45 • Retrato de SS. MM. Los Reyes.
46 • Insignias de la Real Asociación.

7.NUESTROS CENTROS
47 • Casaquinta.
50 • Casasolar.
51 • Colegio Mayor Universitario Marqués de la Ensenada.

8.CULTURA
54 • Conferencias.
58 • Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria.

9.EDITORIAL Y PUBLICACIONES
59 • Perfiles de nobleza.
63 • Historia genealógica de los títulos rehabilitados durante el reinado de don Alfonso XIII.
63 • Mis antepasados.

10.ÓRGANOS DE GOBIERNO
64 • LXII Asamblea General de Hidalgos de España.
72 • Actos positivos de nobleza.

1. OPINIÓN

EDITORIAL

La Real Asociación de Hidalgos de España está en un proceso de modificación estatutaria con el fin de plasmar de forma más clara lo que es esta Real Asociación y lo que llevó a su creación hace ya cerca de 60 años. No se trataba de constituir una corporación nobiliaria más. En España existe un elevado número de estas corporaciones, todas con una historia de siglos y cada una con sus propios objetivos y requisitos de admisión. Lo que no existía en España era una Asociación destinada exclusivamente a agrupar y representar a todas las personas capaces de probar su condición de nobles de acuerdo con la legislación, doctrina y jurisprudencia nobiliaria, sin ninguna otra consideración adicional.

En la primera mitad del siglo XIX se produjo en España lo que se denomina «confusión de estados», que no tiene una fecha concreta ni una disposición legal que lo determine, sino un proceso continuo, con avances y retrocesos, hacia la igualdad en los derechos fundamentales para todos los ciudadanos de España, sin privilegios por razón de nacimiento. Sin embargo, lo que no se suprimió fue la condición de nobles o hidalgos, que se mantuvo y se mantiene hoy. La Real Asociación de Hidalgos de España no agrupa a quienes descienden de los que eran hidalgos antes de la confusión de estados, como puede ocurrir en las asociaciones nobiliarias de aquellos países cuyas leyes abolieron la propia condición de noble. Hidalgos de España agrupa a los que hoy son hidalgos o nobles en el Reino de España.

La Real Asociación de Hidalgos de España no agrupa a quienes descienden de los que eran hidalgos antes de la confusión de estados. Hidalgos de España agrupa a los que hoy son hidalgos o nobles en el Reino de España.

Tanto la nobleza titulada como la no titulada pueden recibir a nuevos miembros, ya sea por aplicación de los privilegios de nobleza contenidos en las leyes como por concesión directa de S. M. el Rey.

La Junta de Probanza está trabajando con gran rigor en la valoración de la prueba de nobleza y sus actos positivos, tanto los que determinan la nobleza de sangre como aquellos que otorgan nobleza personal. Esta nobleza personal es muy escasa en España, pero existe legalmente y nuestra Real Asociación la admite porque es su obligación y es el derecho de quien posee esa calidad de noble. En el Reino de España la nobleza no es un recuerdo nostálgico del pasado sino una realidad viva, cuya cabeza es nuestro Rey, S. M. don Juan Carlos I (q. D. g.). Tanto la nobleza titulada como la no titulada pueden recibir a nuevos miembros, ya sea por aplicación de los privilegios de nobleza contenidos en las leyes como por concesión directa de S. M. el Rey. Cuando S.M. lo tiene a bien distingue a determinadas personas con un Título del Reino, ennobleciendo su linaje cuando no lo fuera ya por nacimiento. Los descendientes agnados de este Título del Reino serán nobles de privilegio hasta la cuarta generación, que lo serán de sangre. Es solo un ejemplo de cómo se puede generar una nueva nobleza titulada y no titulada, asunto que alguno en la CILANE se empeña en negar, pretendiendo que la nobleza no titulada ha sido abolida en España y que solamente quienes descienden de los hidalgos que vivieron antes de 1836 pueden hoy ser tenidos por tales. La Real Asociación de Hidalgos de España aplica las leyes de España en materia nobiliaria y lo seguirá haciendo. Para ello cuenta con el debido asesoramiento jurídico y la aceptación mayoritaria de las corporaciones nobiliarias y los expertos en derecho nobiliario de España.

Con el Padrón de Nobles de España, previsto en la reforma estatutaria, la Real Asociación de Hidalgos de España facilitará el conocimiento de lo que hoy es el estamento noble en nuestra Nación y de quienes lo forman, con indicación de la calidad noble que cada uno posea y las corporaciones a las que pertenece. Este Padrón estará abierto a todos los nobles de España que deseen figurar en él, sean o no nobles asociados de Hidalgos de España. Al mismo tiempo dicho Padrón podrá ser la referencia para la participación de la nobleza española en los foros y organizaciones internacionales de la nobleza, siendo la única pretensión de nuestra Real Asociación la de ponerse al servicio de todos los nobles españoles y constituir un medio eficaz para alcanzar su mayoritaria integración, sea como noble asociado o como noble inscrito. Jamás pretenderemos representar a las corporaciones nobiliarias de España ni suplantar lo que ellas son en nuestra historia secular. La Real Asociación de Hidalgos de España agrupa y representa a personas nobles, no a corporaciones nobles a las que respeta y admira como valiosísimo patrimonio de nuestra Nación.

Cualquier otra fórmula que pretenda integrar a la nobleza española creemos que carece de viabilidad práctica y no servirá más que para generar falsas expectativas.

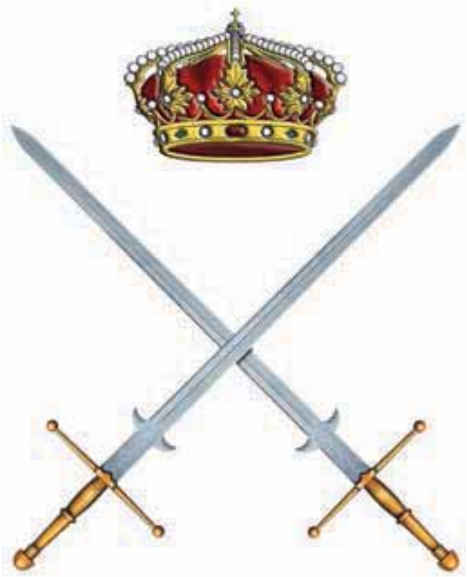

2. LOS HIDALGOS

HIDALGAS EN LA HISTORIA

CAROLINA CORONADO (n. 12-XII-1823 + 15-XI-1911)
Una escritora romántica

VICENTA MÁRQUEZ DE LA PLATA FERRÁNDIZ, Marquesa de Casa Real.

Nació Carolina Coronado en Almendralejo, Badajoz, el 12 de diciembre de 1823. Fue bautizada en Fregenal de la Sierra el día 27 de ese mismo mes. Fue su padre don Nicolás Coronado y Gallardo, nacido en Villanueva de la Serena el cual consta como hidalgo en el padrón de Cáceres de 1829. La hidalguía de esta familia fue probada por su antepasado don Juan Coronado, vecino asimismo de Villanueva de la Serena, que obtuvo su Ejecutoria de Hidalguía el 14 de julio de 1581. Fue su madre doña María Antonia Romero de Tejada.

En ese enero de 1823, año del nacimiento de Carolina, las cuatro potencias absolutistas, Francia, Rusia, Prusia y Austria habían enviado notas insultantes al gobierno constitucional español y el 28 de enero de ese mismo año el rey francés en su discurso ante las Cámaras anunciaba que *cien mil franceses están preparados para avanzar invocando al Dios de San Luis para conservar en el trono de España a un nieto de Enrique IV*. Muchos españoles estaban en contra del absolutismo y deseaban que se respetase la Constitución de Cádiz, entre estos estaba la familia de Carolina Coronado, encabezada por el *paterfamilias*, don Nicolás. Era este lo que hoy llamaríamos un progresista, por sus ideas en contra del absolutismo tanto el padre, como el abuelo fueron perseguidos y sufrieron prisión, ella no lo olvidó nunca.

Retrato de Carolina Coronado

En 1827 la familia se trasladó a Badajoz, en donde cursó sus estudios, que ella misma nos dice que fueron poco profundos y escasos. Se hacía sobre todo hincapié en la costura, labores del hogar, música y otras simila-

res. Pero ella desde pequeña demostró gran afición por la literatura componiendo versos ya desde la edad de nueve años.

Su educación fue en gran parte autodidacta, la joven se dedicó a leer a los grandes autores tanto de la novela como de la poesía y el teatro, de modo que llegó a ser una conocedora de la literatura, tanto o más que si hubiese cursado estudios reglados. Seguramente tenía gran talento para aprender aun sin ayuda, y sabemos que aprendió de por sí, de forma autodidacta, francés, inglés, italiano y portugués.

De acuerdo a la época que le tocó vivir, militó en las filas del Romanticismo, un movimiento nuevo y apasionado que rompía con las reglas y los modelos establecidos en el Neoclasicismo, defendiendo la fantasía, la imaginación y las fuerzas ilógicas e irracionales del espíritu. En todo caso podemos decir que el movimiento romántico era un verdadero movimiento revolucionario en aquellos momentos. Lo dionisiaco contra lo apolíneo. Se intentaba renovar todo lo hecho y romper con lo formal, lo lógico y lo clásico. Fueron contemporáneos suyos Espronceda y Hartzenbusch y ambos nos hablan de ella como una poetisa de grandes dotes. Ella publicó en el periódico «El Piloto», en 1839, unos versos que atrajeron la atención de Espronceda, con quien de ahí en adelante mantuvo una amistad y a ella el poeta dedicó encendidos elogios. En 1843, Hartzenbusch le prologó su libro «Poemas».

De acuerdo con el romanticismo, Carolina tuvo sus amores románticos, no sabemos si verdaderos o soñados, ella nos habló de un tal Alberto que al fin desapareció en un naufragio, real o imaginario. A la muerte de su amado, el tal Alberto, ella hizo voto de castidad, pero lo levantó para casarse con un diplomático americano, Justo Horacio Perry, secretario de la embajada de EE.UU.

Como consecuencia de una enfermedad a Carolina le habían recomendado tomar las aguas en un lugar cercano a Madrid, y así en 1850 por esa razón se había trasladado a esta ciudad. En Madrid se dedicó a la vida de la corte y deslumbró por su talento y belleza. Pronto obtuvo el favor de la reina Isabel II, y fue en la corte donde conoció a Horacio Justo Perry, con quien casó en 1852.

Después de casada, por un largo tiempo, abandonó casi por completa la poesía por la prosa. Publicó sus obras tras largas temporadas de silencio. Mientras, desarrollaba una gran actividad como protectora y anfitriona de artistas y escritores Mujer de gran cultura y de personalidad destacada a más de encanto personal, una vez casada, reunió en torno a sí a un grupo de literatos e intelectuales y su residencia madrileña se hizo famosa por las tertulias literarias que en ella se realizaban, ya que sirvió como punto de encuentro y reunión para escritores liberales y refugio de perseguidos, llegando a asistir a sus veladas algunos de los más renombrados autores del momento, por ella pasaron en en la calle Lagasca de Madrid,Quintana, Duque de Rivas, Zorrilla, Castelar, Gallego, Nocedal y otros muchos escritores. Tras la revolución de 1866 fue el amparo de todos los progresistas. Publicó el mismo año de 1851 las novelas Jarilla, Paquita y Adoración y Luz. Sin embargo, su actividad fue tomada como cuasi clandestina y sufrió la censura de la época.

De ella se ha dicho que estaba dotada de agudísima sensibilidad, casi hiperestésica, era tierna, familiar, hogareña, refinada y culta, virtuosa del piano y del arpa, llena de piedad ante el dolor ajeno, y de un amor de raigambre franciscana por las flores y los pájaros. Su producción literaria es amplia y variada. Tiene novelas, como «La rueda de la desgracia» (1873) y «Parrilla», la mejor, publicada en 1850, auténtico poema en prosa. En su dramaturgia destacan «Alfonso IV de León», «El divino Figueroa», «El cuadro de la esperanza» (1846), etc.

En todo caso lo más notable de su obra es la lírica. Espontánea, de grandes calidades técnicas, multiforme y amplia, toca todos los temas: la naturaleza (A la palma), el sentimiento religioso (El amor de los amores, su obra

maestra), la patria (¡Oh, mi España!), el amor (Yo tengo mis amores en el mar, ¡Oh, cuál te adoro!), e incluso los temas jocosos y satíricos. Ramón Gómez de la Serna llamó a esta poesía «de lanzamiento», por la valentía con que acomete los asuntos más dispares, Su lírica es ardiente, sentimental, candorosa, melancólica, natural y espontánea, plena de sinceridad y hondamente femenina. Juan Valera dijo de ella que era la poetisa que representaba en su obra más «distinta y exclusivamente el «eterno femenino» goetheano». Otros autores dijeron de ella que era «el Becquer femenino·

En 1870 se compró un palacio cerca de Lisboa, en Poço do Obispo, a donde se trasladó a vivir con su marido y su hija Matilde. Allí falleció, ya viuda de Horacio Justo Perry, el 15 de noviembre en 1911.

HIDALGOS EN LA HISTORIA

JORGE JUAN Y SANTACILIA

JOSÉ LUIS DE LA GUARDIA Y SALVETTI

Jorge Gaspar, que así era el nombre con el que es bautizado por Mosém Ginés Pujalte, Párroco *licencia rectoris* de la Iglesia de Santa María de Monforte del Cid en el término municipal de Novelda, nació en la heredad familiar «el Fondonet» procedente de la herencia que su abuelo paterno Cipriano Juan y Pascual del Pobil instituyó como vínculo en la persona de su primogénito Bernardo Juan y Canicia padre de Jorge Juan. En esta hacienda perteneciente a dicho municipio equidistante de la villa de Novelda, señorío de los Marqueses de la Romana, nace Jorge Juan y Santacilia un 5 de Enero de 1713.

Los Juan de Novelda procedían en línea directa de los Condes de Peñalba asentados aquí en el siglo XVI donde enlazaron con antiguos linajes alicantinos. El padre de Jorge Juan, Bernardo Juan y Canicia, era hijo primogénito del matrimonio de Cipriano Juan y Pascual del Pobil, que había obtenido Privilegio de Nobleza de la Reina Regente Mariana de Austria en 1675, y de María Francisca Canicia y Pascual. Don Bernardo había casa-

Retrato de Jorge Juan

do en primeras nupcias en 1694 con Isabel Pasqual del Pobil y Gisbert natural de Alicante hija de Nicolás Pascual del Pobil y Canicia, Barón de Finestrat y Señor del lugar de Benasau. Fallecida doña Isabel de sobreparto de su quinto hijo, don Bernardo volvió a contraer matrimonio en 1711 con la dama ilicitana Violante Santacilia y Soler de Cornellá, Señora de Asprillas, viuda a su vez de Pedro de Ibarra y Paravicino. De este segundo matrimonio entre viudos avecindado en Alicante y con frecuentes temporadas de descanso en Novelda nace nuestro biografiado.

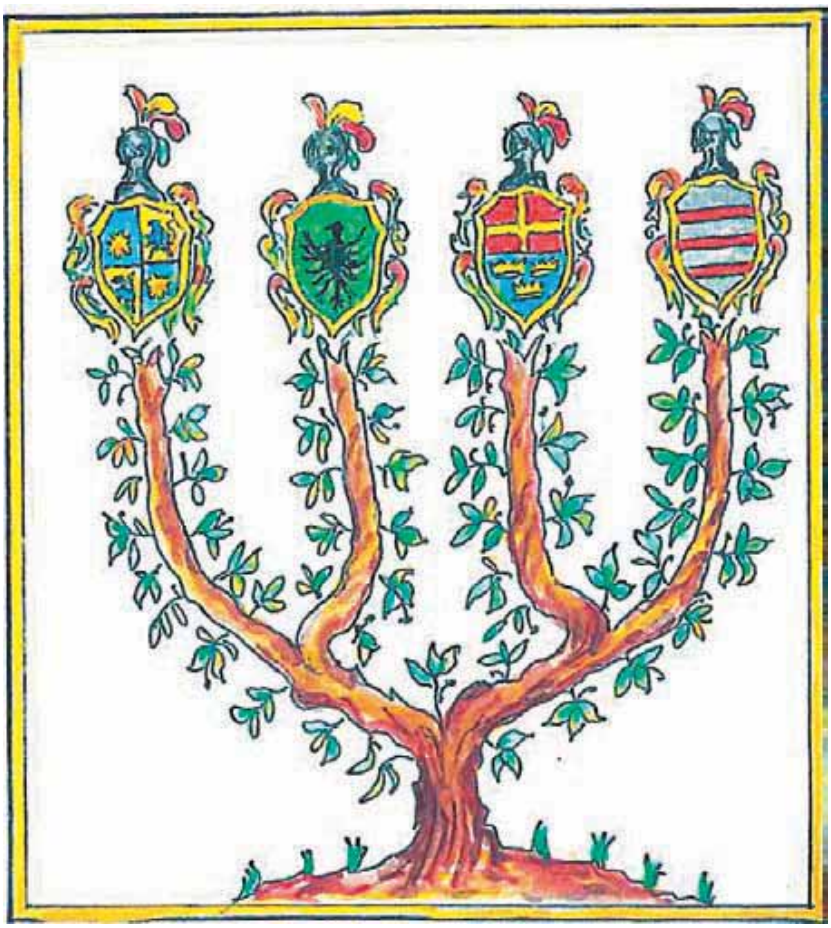

Árbol genealógico de Jorge Juan

Jorge Juan queda huérfano de padre a los dos años de edad y se traslada con su madre a Elche donde cursa sus primeras letras que posteriormente continúa en el Colegio de la Compañía de Jesús de Alicante. Más tarde se traslada a Zaragoza con su tío Cipriano Juan y Canicia, Baylío de Caspe y Comendador de Torrente y Mirabell en la Castellanía de Amposta de la Orden de Malta donde amplía sus estudios de Gramática y Humanidades. Pronto va a tener lugar un cambio decisivo que va a marcar el rumbo de su futuro. A los doce años su tío Cipriano lo recomienda al Gran Maestre de la Orden de Malta Frey Antonio Manuel de Villena para recibir el hábito en la Orden Sanjuanista donde entró como paje a su servicio ingresando posteriormente en 1726 como Caballero de Justicia y obteniendo en 1729 la Encomienda de Aliaga, en Teruel, a la temprana edad de dieciséis años tras haber *«probado, bastantemente, la nobleza, limpieza, legitimidad, vida y costumbres y de sus padres y abuelos paternos y maternos…»*. Esta merced va a condicionar su celibato de por vida y representar para él su mayor orgullo que antepondrá siempre a cualquier otra distinción. En 1729 vuelve a España con la decisión ya tomada de ingresar en la Armada y se dirige a Cádiz para ser admitido en la Real Compañía de Guardias Marinas en el año 1730 como simple oyente pero tomando parte activa en varias campañas contra los corsarios y en la conquista de Orán así como en las jornadas de Italia en apoyo al trono de Nápoles del que luego reinaría en España con el nombre de Carlos III de Borbón. Tras no pocas calamidades a bordo del navío *León* de la escuadra de Blas de Lezo en guerra contra argelinos cayó enfermo de gravedad como consecuencia de la corrupción de víveres abordo tras cincuenta días de navegación, desembarcando en Málaga enfermo donde pudo convalecer y recobrar su salud. En la Compañía de Guardias Marinas sigue sus estudios de Geometría, Trigonometría, Cartografía, Astronomía y Navegación y pronto se erige por su afán de conocimientos superiores en el más distinguido de sus compañeros quienes ya le apodan *Euclides*. Jorge Juan empieza a despuntar como un apasionado del estudio que lo convertiría con los años en una de las

personalidades científicas más relevantes de toda la Ilustración española.

Con sólo veintiún años va a tener lugar un hecho histórico que lo va a convertir en una personalidad admirada en el mundo ilustrado. La expedición científica más importante del siglo de Las Luces, consistente en medir y contrastar un arco de meridiano terrestre en la América Meridional y en el Polo Norte para comprobar definitivamente la redondez y dimensión de nuestro planeta y dejar resuelto un problema histórico que enfrentaba a los científicos. La idea partió del Rey de Francia Luis XV en 1734 quien solicitó al Rey Felipe V de España su ayuda para la organización de dos expediciones, una a Laponia y otra en el Virreinato español del Perú. España eligió no a dos curtidos Oficiales sino a dos jóvenes Guardias Marinas, Jorge Juan y Antonio de Ulloa con veintiún y diecinueve años respectivamente que habían terminado sus estudios brillantemente y a los que hubo que ascender a Alférez de Navío para poder intervenir en la empresa. La expedición hispano francesa en Quito duró nueve años de penalidades y dificultades y Jorge Juan sobresalió desde un principio como el verdadero jefe de la misión consiguiendo los resultados más exactos reconocidos por los franceses que todavía se consideran prácticamente inalterables por su asombrosa precisión. El fruto de los trabajos de los dos jóvenes marinos españoles quedó plasmado en la obra *Observaciones astronómicas y phisicas hechas por orden de S. Mag. en los Reinos del Perú*, editada más tarde en 1748. Jorge Juan y Antonio de Ulloa ya eran dos reconocidos eruditos en el ambiente científico europeo. Sin embargo, esta publicación les acarreó problemas con la Inquisición que no aprobaba la teoría heliocéntrica copernicana ni los postulados newtonianos por considerar que contradecía los principios religiosos basados en que la tierra era el centro del universo. Polémica que quedó zanjada tras el decidido apoyo del polígrafo jesuita Andrés Marcos Burriel quien consiguió convencer al Inquisidor del Santo Oficio de su infundada acusación tras no pocos desencuentros que dejaron en el ánimo de Jorge Juan un poso de tristeza por la ignorancia de los censores y el atraso científico y cultural de aquella España.

Sus conocimientos de construcción naval van a ponerse brillantemente en práctica en Octubre de 1748 cuando el Marqués de la Ensenada le encarga por orden de S.M. que se traslade a Inglaterra para *«con maña y secreto adquirir noticias de los constructores de más fama en la fábrica de navíos de guerra de aquella Corona… y ganar uno o dos de estos constructores para que vengan a Madrid».* Jorge Juan, con el nombre ficticio de Mr. Josues, va a realizar una auténtica labor de espionaje en dieciocho meses trayendo a España una extensísima información técnica y científica para la construcción de navíos, puertos, máquinas, fortificaciones, instrumental científico, etc. además de 500 expertos para trabajar en el perfeccionamiento de la construcción naval en nuestra Armada. Tan secreta actividad no impide que los ingleses lo nombren miembro de la *Royal Society* de Londres. En 1750 es ascendido a Capitán de Navío y se dispone a dotar a nuestra marina de los mejores navíos y los últimos adelantos en construcción de arsenales y astilleros con modernos criterios de trabajo. El Rey lo nombra director de la Academia de Guardias Marinas y funda el Observatorio Astronómico de Cádiz con los últimos instrumentos y métodos científicos de la época.

A sus treinta y siete años Jorge Juan es ya un incansable trabajador y un verdadero sabio que no cesa en su actividad científica e innovadora que deja plasmada en más de una docena de obras relacionadas con la navegación en su aspecto más amplio. En 1754 crea *La Academia Amistosa* y *Literaria* reuniendo en su casa una selección de personalidades eruditas de su tiempo y da comienzo a su obra fundamental *Examen Marítimo aplicado a la construcción y manejo de embarcaciones* en dos volúmenes donde compendia matemáticamente todo el saber sobre construcción naval y por el que se da a conocer como *El Sabio Español* en toda Europa. A continuación escribe su *Compen-*

dio de Navegación para el uso de Caballeros Guardia Marinas dando por terminada su labor en Cádiz y siendo nombrado Jefe de Escuadra.

En septiembre de 1766, ya de vuelta en Madrid, es nombrado por el Rey Carlos III Embajador Extraordinario para resolver delicados problemas con la Corte de Marruecos y mejorar las relaciones diplomáticas con el monarca marroquí. La comisión compuesta por dieciséis personas y una amplia lista de regalos permaneció en Marruecos seis meses consiguiendo un ventajoso tratado de paz y amistad que convierte a Jorge Juan en un importante consultor sobre temas de política africana. A su vuelta ingresa en la Academia de San Fernando y es nombrado Director del Seminario de Nobles donde introduce grandes innovaciones en la enseñanza. Tanta actividad merma su ya quebrantada salud y decide instalarse definitivamente en Madrid en casa de Antonio Valcárcel esposo de la Princesa Pío de Saboya. También acude a tomar las aguas en Trillo para tratar sus problemas biliares.

Han transcurrido ya más de cuarenta años de frenética actividad científica y humanística y su sobresaliente personalidad en tan diversos campos de la investigación lo han elevado al más alto reconocimiento de su época. Es consciente del atraso intelectual de España y de la necesidad modernizar la enseñanza y la industria naval que todavía no ha introducido todas las mejoras por las que tanto ha luchado. En su última carta dirigida al Rey Carlos III reconoce el retraso de la actual construcción de navíos y las desgracias que amenazan a España si no se dota a Armada de los medios necesarios para su modernización. En 1773 empieza a darse cuenta de que su muerte está cerca. Pronto sufre un ataque de parálisis cerebral que pone fin a una vida intensa de sabio humanista, gran matemático e ilustre marino, probablemente la figura señera más rica y completa en conocimientos científicos del siglo XVIII español.

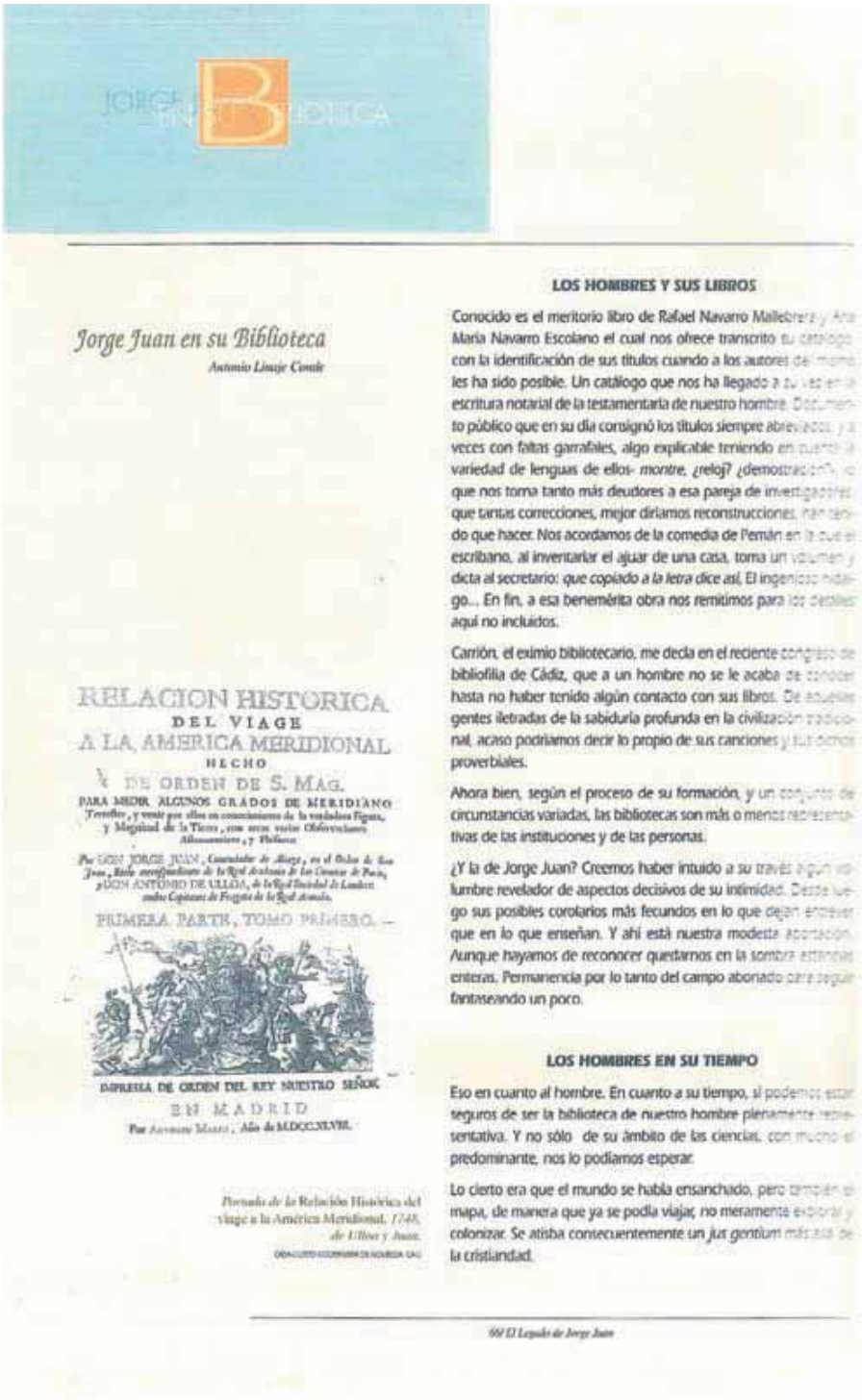

Jorge Juan en su Biblioteca

Antonio Linaje Conde

LOS HOMBRES Y SUS LIBROS

Conocido es el meritorio libro de Rafael Navarro Mallebrera y Ana María Navarro Escolano el cual nos ofrece transcrito su catálogo con la identificación de sus títulos cuando a los autores de mismo les ha sido posible. Un catálogo que nos ha llegado a través de la escritura notarial de la testamentaría de nuestro hombre. Documento público que en su día consignó los títulos siempre abreviados, y a veces con faltas garrafales, algo explicable teniendo en cuenta la variedad de lenguas de ellos- *montre*, ¿reloj? ¿demostración?- lo que nos toma tanto más deudores a esa pareja de investigadores que tantas correcciones, mejor diríamos reconstrucciones, han tenido que hacer. Nos acordamos de la comedia de Pemán en la que el escribano, al inventariar el ajuar de una casa, toma un volumen y dicta al secretario: *que copiado a la letra dice así*, El ingenioso hidalgo... En fin, a esa benemérita obra nos remitimos para los detalles aquí no incluidos.

Carrión, el eximio bibliotecario, me decía en el reciente congreso de bibliofilia de Cádiz, que a un hombre no se le acaba de conocer hasta no haber tenido algún contacto con sus libros. De aquellas gentes iletradas de la sabiduría profunda en la civilización tradicional, acaso podríamos decir lo propio de sus canciones y sus dichos proverbiales.

Ahora bien, según el proceso de su formación, y un conjunto de circunstancias variadas, las bibliotecas son más o menos representativas de las instituciones y de las personas.

¿Y la de Jorge Juan? Creemos haber intuido a su través algún vislumbre revelador de aspectos decisivos de su intimidad. Desde luego sus posibles corolarios más fecundos en lo que dejan entrever que en lo que enseñan. Y ahí está nuestra modesta aportación. Aunque hayamos de reconocer quedarnos en la sombra extensas enteras. Permanencia por lo tanto del campo abonado para seguir fantaseando un poco.

LOS HOMBRES EN SU TIEMPO

Eso en cuanto al hombre. En cuanto a su tiempo, sí podemos estar seguros de ser la biblioteca de nuestro hombre plenamente representativa. Y no sólo de su ámbito de las ciencias, con mucho el predominante, nos lo podíamos esperar.

Lo cierto era que el mundo se había ensanchado, pero también el mapa, de manera que ya se podía viajar, no meramente explorar y colonizar. Se atisba consecuentemente un *jus gentium* más allá de la cristiandad.

RELACION HISTORICA
DEL VIAGE
A LA AMERICA MERIDIONAL
HECHO
DE ORDEN DE S. MAG.
PARA MEDIR ALGUNOS GRADOS DE MERIDIANO
PRIMERA PARTE, TOMO PRIMERO.
EN MADRID

Portada de la Relación Histórica del viaje a la América Meridional, 1748, de Ulloa y Juan.

EL MARQUÉS DE SIETE IGLESIAS

CONDE DE GAVIRIA

Don Antonio de Vargas-Zúñiga y Montero de Espinosa, Marqués de Siete Iglesias, nació en Almendralejo, Badajoz, el 5 de marzo de 1904.

Ingresó en la Maestranza de Sevilla en 1927.

Al principio de los años cuarenta, comenzó a catalogar con D. Baltasar Cuartero y Huerta, la «Colección Salazar y Castro» conservada en la Academia de la Historia, la cual constituye un enorme conjunto de documentos trascendentales, fundamentalmente, para la Genealogía y la Heráldica.

Su publicación, en forma de índice, constituye un monumental trabajo, integrado por cuarenta y nueve tomos, que mereció una Medalla de Oro otorgada, en su momento, por aquella Real Corporación.

Al crearse el Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica, en el año de 1954, fue elegido Vicepresidente del mismo y, también, al siguiente año, lo fue del Comité Ejecutivo del Congreso de aquellas Ciencias, que se celebró en Madrid.

En 1956 fue elegido Miembro del Instituto Salazar y Castro, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y, en 1960, Profesor y Primer Director de la Escuela de Genealogía que fundó dicho Instituto.

Ese mismo año accedió a la Presidencia del Instituto Internacional de aquellas Ciencias Auxiliares de la Historia.

También ejerció el Cargo de vocal representante del Salazar y Castro ante el Patronato Nacional de Archivos Históricos.

Hacia el año de 1965 comenzó a desarrollar una gran actividad tendente al logro de la restauración del Monasterio de Guadalupe en su Extremadura natal.

En reconocimiento a esta labor fue designado, primeramente, Hermano y Bienhechor de aquel Monasterio y, años más tarde, Patrono Perpetuo del mismo.

El 21 de abril de 1972, fue elegido Académico Numerario de la Real de la Historia.

Allí, además de continuar en la catalogación de los papeles de D. Luis Salazar y Cas-

tro, dedicó su esfuerzo a realizar la biografía de todos los Académicos de Número de la Institución, trabajo que fue oportunamente publicado, y comenzó a escribir sobre todos y cada uno de los Académicos Correspondientes, pero no pudo rematar este trabajo, ni verlo publicado, por motivo de su fallecimiento.

Probablemente, a causa de esta labor, de tanta trascendencia para la Institución sobre cuyos miembros trataba, fue galardonado con la Medalla al Mérito Académico.

En 1975 fue designado Hijo Predilecto de Almendralejo y, en 1979 fundó y fue Primer Presidente de la Academia de Artes y Letras de Extremadura.

Hacia 1980 fue elegido Director del Instituto «Salazar y Castro» (C.S.I.C.).

En la Asociación de Hidalgos, constituyó uno de los pilares básicos.

Fundador de la misma, ingresó con el Expediente n.º 3, el 26 de marzo de 1955, como descendiente de Hidalgo empadronado en Cazalla de la Sierra, Sevilla.

Elegido Vicepresidente, el 13 de noviembre de aquel año, fue designado para dirigir la Junta de Probanza en cuya ocupación permaneció hasta su fallecimiento.

Fue Miembro de la Comisión de Historia y Archivos en el Primer Congreso Italo-Español de Municipios, celebrado en Roma a primeros de octubre de 1958.

El 5 de julio de 1963, fue elegido Patrono Delegado del Colegio Mayor Marqués de la Ensenada, atendiendo a su construcción, que le supuso ímprobos trabajos y algunas contrariedades, y los miembros de Hidalgos de España debemos de agradecer su dedicación.

Ponente en todas las Asambleas de la Asociación durante las décadas de los sesenta y setenta, se convirtió en Decano de ella hacia 1966.

También fue miembro del Patronato de la Casasolar, elegido el 12 de noviembre de 1968.

La Junta directiva le encargó ofrecer el cargo de Presidente de la Asociación al Duque de Calabria, en 1967, y la Presidencia de la Junta de Cataluña al Infante D. Luis Alfonso de Baviera en 1969.

Y, por tratarse de un acontecimiento relativo al devenir de esta misma Gacetilla, no omitiré una referencia al acto de celebración, en marzo de 1969, del décimo aniversario de este periódico en el que pronunció un discurso que revelaba su preocupación constante por la marcha de nuestra entidad y en el que solicitó ayuda, para atender a los diferentes quehaceres que la Asociación estaba desarrollando, pidiendo que algunos asociados más colaborasen de algún modo en aquellos trabajos.

En 1979 fue elegido, por la correspondiente Asamblea de la Asociación, Presidente Perpetuo de la Junta de Probanza.

Falleció, el Marqués de Siete Iglesias, en Madrid, el 25 de junio de 1983.

Había publicado los siguientes libros, todos del mayor interés para las Ciencias Históricas:

- «Índice de la Colección Salazar y Castro», en colaboración con D. Baltasar Cuartero; 49 tomos.
- «Catálogo de los Caballeros y Religiosos de la Orden de Montesa».
- «El Nobiliario Catalán de Juan del Corral».
- «Títulos y Grandezas del Reino: Castilla».
- «Títulos y Grandezas del Reino: Aragón».
- «El Trecenazgo de la Orden de Santiago».
- «Real Academia de la Historia: Catálogo de sus individuos; Académicos Numerarios».

Amén de numerosos artículos de gran trascendencia para la Genealogía, y la Nobiliaria.

3. NOBILIARIA

CILANE

REUNIÓN EN MADRID CON DELEGADOS DE LA CILANE

El día 7 de mayo una comisión de la CILANE, encabezada por su coordinador y delegado de la de Gran Bretaña, Mr. Michael Sayer, el Delegado de Bélgica, conde Henri de Beauffort, el Delegado de Francia, señor Conde Bernard de Gatellier, de Delegado de Finlandia, señor Johan Grotenfelt, y el Delegado de Italia, señor Marqués de Fontana Pradosa, además de la Secretaria de la CILANE, señora Baronesa Vera von Fersen, visitaron Madrid y mantuvieron una reunión con la Junta Directiva de la Real Asociación de Hidalgos de España.

Por parte de nuestra Real Asociación estuvieron presentes 13 de los 16 miembros de la Junta Directiva, excusando su asistencia don Faustino Menéndez Pidal y don Alfonso Coronel de Palma. Tampoco asistió el señor conde de Ripalda, sin notificación previa.

La Junta Directiva invitó al coordinador de CILANE a visitar nuestra Sede Social, recientemente inaugurada, y a que la reunión se celebrase en nuestro salones. Desconocemos la razón de que el coordinador rechazase este ofrecimiento y prefiriese celebrar la reunión en la Real Gran Peña. En cualquier caso Hidalgos de España tuvo la satisfacción de poder invitar allí a los asistentes a un aperitivo servido durante la reunión.

La reunión tuvo como principal objetivo atender la solicitud del Coordinador de la CILANE de que le fuesen explicadas, con la profundidad que una reunión de estas características y duración permiten, las normas básicas del Derecho Nobiliario español y los diferentes tipos de nobleza: de sangre o hidalguía y de privilegio. Reuniones similares a esta, consideramos serían exigibles con todas las Asociaciones miembros de CILANE, con pruebas documentales de ingreso muy diversas.

Se habló además, de la Diputación de la Grandeza y de las distintas Órdenes, Maestranzas y Corporaciones Nobiliarias existentes en España, cada una con sus características especiales y todas ellas con una admirable historia de siglos, con importantes servicios prestados a España y a La Corona, pues sin estas Órdenes España no sería lo que hoy en día es. No obstante, bajo ningún concepto, estas Instituciones son asimilables a las asociaciones representadas en la CILANE, todas con una vida relativamente corta y cuya finalidad exclusiva es la de relacionar a los nobles de cada Nación, pero sin poder tener ninguna otra consideración política o religiosa.

A petición de la comisión de la CILANE se explicaron, y se entregaron por escrito, las justificaciones de los pocos casos de posesión de nobleza de privilegio personal que hay en España, a saber:

— Quienes posean la Cruz de la Real y Americana Orden de Isabel la Católica, cuyo Reglamento de fundación establece en su Artículo VII: *«A la gracia de Cruz de esta Orden acompañará como inherente a ella la nobleza personal a favor del que no la gozare».*

— Quienes pertenezcan la Real Academia de Bellas Artes o a la Real Academia de San Carlos, que por privilegio de los Reyes confiere nobleza a sus Académicos, según establece la Ley I del Título XXII, del Libro VIII de la Novísima Recopilación de las Leyes de España: *«A todos los Académicos profesores, que por otro título no la tengan, concedo el especial privilegio de nobleza personal…»,* extendido a los de la Real de San Carlos de Valencia por Real Resolución de 22 de junio de 1777: *«En que se declara varios puntos y privilegios concedidos a San Carlos y sus individuos… a cuya libertad se agrega el Privilegio de la Academia de San Fernando de Madrid, expresada en el artículo XXXIV, que debe seguir y guardar esa Academia».*

— Quienes alcancen el grado de Coronel y General del Ejército o Almirante de la Armada, de acuerdo con los antiguos privilegios concedidos por los reyes, tal como el recogido en la Novísima Recopilación de las Leyes de España, libro VI, título IV, sobre los Militares, su fuero, privilegios y exenciones: *«Y por otra Real órden comunicada al Consejo en 16 de abril de 1799, se sirvió S. M. declarar, que con arreglo al art.I, tít. 7 de la Real declaración de Mlicias (ley 12, tit. 6, lib. 6) que por el empleo de Oficial gozaba de la hidalguía personal, y por consiguiente las gracias concedidas a los del estado noble».*

Y añadimos aquí:

— Aquellos a los que S. M. el Rey arme como Caballeros de la Real e Insigne Orden del Toisón de Oro.

Pruebas que por tratarse de privilegios podrán ser reconsideradas si estos privilegios dejan de tener efecto, situación que quien la afirme habrá de probarla mediante suficientes documentos e informes jurídico-legales que lo soporten, no por una simple opinión de persona sin reconocida competencia en la materia.

El Coordinador y los Delegados en la CILANE tuvieron ocasión de escuchar el unánime criterio de la Junta Directiva de nuestra Real Asociación y la ratificación por parte de dicha Junta de que nunca nadie tuvo autorización para negociar con la CILANE asuntos relacionados con la representación de España, aunque parece que se ha estado dando más crédito a lo dicho por una o dos personas, que a nadie representan, y que deberán asumir las responsabilidades de sus actos, que a lo acordado y dicho, de palabra y por escrito, por la Junta Directiva de la Real Asociación de Hidalgos de España.

La Real Asociación de Hidalgos de España ha hecho un gran esfuerzo para aclarar todos los asuntos pedidos por el Coordinador de la CILANE y, con su intervención, por el Comité, llegando al límite de lo que la propia dignidad de la Real Asociación permite. Hidalgos de España tiene la convicción de que todas estas cuestiones, que son realmente menores y que son así desde que Hidalgos de España es miembro de la CILANE, pretenden justificar las posiciones de quien está empeñado, con escaso sentido de la realidad, en modificar la representación de la nobleza española en la CILANE, atendiendo más a sus intereses personales, que a la obligación de imparcialidad y estricto cumplimiento de los Estatutos de la CILANE y dando como acuerdos del Comité de la CILANE —que han de estar reflejados en sus actas— lo que son sus propias opiniones. Un cambio que, como ya hemos dicho reiteradamente, carece de viabilidad, no está previsto en los Estatutos de la CILANE, y podría suponer la ausencia de la nobleza española

en la Comisión de la Nobleza Europea. Esto es más difícil de entender si se considera que ocurre, precisamente, cuando Hidalgos de España anunció su interés y firme voluntad de incrementar su participación en la CILANE, a la que pertenece desde febrero de 1981 y a la que ha prestado destacados servicios.

Deseamos y esperamos que todo se resuelva y no se pretenda que otras asociaciones de la CILANE, o determinadas personas abusando de su posición, dicten, interpreten e impongan lo que es la legislación, doctrina y jurisprudencia nobiliaria de España. En cualquier caso, y a través de estas líneas, manifestamos nuestro más profundo interés en que todas aquellas instituciones que conforman actualmente la CILANE expongan públicamente las condiciones de ingreso y pruebas de nobleza exigidas a sus miembros, tal y como se ha hecho con España durante los últimos meses. También Hidalgos de España puede exigirlo, en justa reciprocidad y ante las dudas que se le pueden plantear.

REUNIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE LA NOBLEZA HISTÓRICA DE PORTUGAL

El pasado día 22 de mayo, los Delegados de la Real Asociación de Hidalgos de España en la CILANE, don Manuel Pardo de Vera y don Manuel Ladrón de Guevara viajaron a Lisboa para mantener una reunión con los representantes de la Asociación de la Nobleza Histórica de Portugal.

En Lisboa fueron recibidos por el Excmo. Sr. don Luis de Castro, conde de Nova-Gôa, presidente de la Asociación de la Nobleza Histórica de Portugal y el Ilmo. Sr. don António de Mattos e Silva, delegado de dicha Asociación en la CILANE.

La reunión de trabajo se celebró en las oficinas de la Asociación Portuguesa, ubicadas en el palacio del Marqués de Pombal. En estas conversaciones se trataron asuntos relacionados con las características y normas que regulan de la nobleza en ambas Naciones, tanto la nobleza de sangre como la nobleza de privilegio personal. También se analizó la situación actual de los asociados españoles en la Asociación de la Nobleza Histórica de Portugal y portugueses en la Real Asociación de Hidalgos de España. Sobre esto último se acordó intercambiar información que permita

Palacio del Marqués de Pombal

conocer en detalle la situación actual y resolver cualquier cuestión que se presente. Como norma de relación, se estuvo de acuerdo en que se han de respetar las normas sobre pruebas de nobleza en vigor en Portugal y España y establecer un sistema de reciprocidad aprobado por las dos partes.

Otros asunto tratado fue el de la representación de España en la CILANE y la reunión celebrada en Madrid, el 7 de mayo.

Esta reunión tendrá su continuidad en Madrid en fechas que esperamos próximas.

Por la noche los Delegados de Hidalgos de España fueron invitados al domicilio particular del señor Conde de Nova-Gôa, en donde fueron amablemente recibidos por la señora Condesa de Nova-Gôa, para después tener una cena en un restaurante de Cascais.

CORPORACIONES NOBILIARIAS

EL SOLAR DE VALDEOSERA

LUIS PINILLOS Y LAFUENTE

«Solar de Valdeosera» es, la expresión común y abreviada del denominado: **Muy Noble, Antiguo e Ilustre Solar, Señorío y Villa de Valdeosera**. Identificado en el documento: *«Práctica y Formulario de la Chancillería de Valladolid»* —del año 1667—, como Solar Conocido ya que, entre otras diligencias que se realizaban, se comprobaba sobre la Casa y sus propietarios algo que, hasta el presente, este Solar mantuvo y mantiene, como:

Si ha sido partida, y dividida, ó enagenada, y pasada en agena familia.

Averiguar assimismo si tiene armas, y blasón, y los demás tributos que quedan referidos.

Y sobre todo, si los dueños, y señores della, han tenido ellos, y sus descendientes, ***por línea de varón****, la opinión, y reputación de hijodalgo, y possessión, como queda advertido, o si han hecho algún acto contrario, y que les aya perjudicado a la hidalguía.*

Se trata de una institución que forma parte de la raíz histórica de La Rioja. Su origen se remonta más allá de la alta Edad Media, a un grupo familiar, de cultura y formas de vida paralelas a las germánicas (antes de ser estos romanizados), muy condicionadas dichas formas por su entorno (clima, terreno etc...), y que participa como grupo familiar importante, en diversas actividades, defensivas, repobladoras del territorio, y otras guerreras que, protagonizadas en la Edad Media, han llegado hasta la época actual en tradiciones épicas que han sido recogidas y mezcladas con la historia, en documentos, manuscritos, publicaciones etc... desde hace varios siglos y de manera análoga a como se han transmitido hechos históricos en la antigüedad, mezclados con interpolaciones y modas que dan lugar a leyendas, como ha ocurrido en otros lugares, dentro y fuera de España.

PRACTICA,

Y FORMVLARIO DE LA CHANCILLERIA DE VALLADOLID.

DIRIGIDO A LA REAL CHANCILLERIA, PRESIdente, y Iuezes della.

RECOGIDO, Y COMPVESTO

CON PRIVILEGIO

En Valladolid: En la Imprenta de Joseph de Rueda. Año 1667.

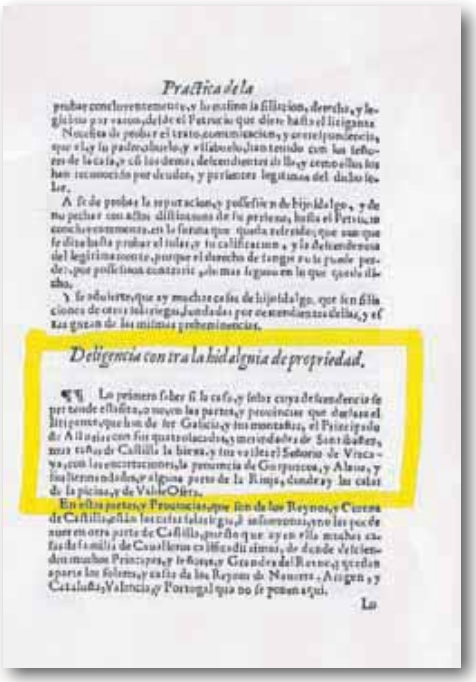
Practica de la

Diligencia contra la hidalguia de propiedad.

Chancilleria de Valladolid.

Hidalguia de propiedad posseforia de dos maneras.

Nobiliaria, y una Universalidad o Comunidad indivisible de bienes y derechos, integrada por todos los Caballeros Diviseros Hijosdalgo asentados en el libro Becerro del Solar, pues así se les llama al tomar posesión, según uso, costumbre y fuero. Tiene la consideración de Señorío Territorial, Divisa y Condominio Solariego. El Señorío Jurisdiccional —que ejerció con posterioridad al Territorial—, se incorporó a la Nación, en aplicación del Decreto de 6-VIII-1811 de Incorporación de los Señoríos Jurisdiccionales a la Nación, no afectándole los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 7.º y 14.º.

Su propiedad territorial y de dominio se emplaza en la Montaña de Valdeosera (Valle de Osos) que dista 47 kilómetros de Logroño. Término de San Román de Cameros (La Rioja). Con una extensión cercana a las mil hectáreas, ubicadas en el corazón del Camero Viejo. Tiene un núcleo urbano conocido como Villa de Valdeosera (trece casas —una por cada Divisa—, Casa del Linaje —antigua torre fuerte, desmochada de almenas en tiempos de los RR.CC.— y una iglesia románica de principios del s. XIII), situado a 1.130 metros de altitud. Su coto redondo, deslindado por mojones reconocidos, jamás fue dividido y ha permanecido, y permanece, proindiviso.

Para ser, y llamarse, Divisero hay que demostrarlo. Tener libros donde se recojan las divisas, y conocerlas. El Solar de Valdeosera también cumple este requisito, como queda patente en la visita realizada (año 1654), por Don *Alonso García Dávila Muñoz y Carrillo*, Alcalde de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid, y dejó constancia el Escribano de Cámara de su Majestad, Don Esteban García:

***Certifico** yo, el dicho escrivano de Cámara y mayor de hijos dalgo, que en el libro nuevo del Solar y Divisa de Valdosera haviéndole reconocido su merced, el señor alcalde en presencia de mí el presente escrivano de Cámara, se alló en la primera oja del por título la partida siguiente =*

Libro del Solar de Valdosera donde están escriptas las Divisas e sus Dibiseros y renta de cada Divissa dellas

Y a la buelta están por yndices sentadas las Divissas del dicho Solar, en la forma siguiente =

- *Divissa de Matute.*
- *Divissa de Diego Sáenz de Texada.*
- *Divissa de Pedro Sáenz de Texada.*
- *Divissa de las Cabañuelas.*
- *Divissa de Regajal.*
- *Divissa de Pedro Sáenz de Belilla.*
- *Divissa de Yñigo Martínez de Arriba.*
- *Divissa de Terroba.*
- *Divissa de Yñigo López.*
- *Divissa de Sancho García.*
- *Divissa de Yñígo Martínez de Abajo.*
- *Divissa de Juan del Valle.*
- *Divissa de Sancho Sáenz de Palazio.*

Y al fin de dicho yndice está la partida siguiente =

Y cada uno se asiente en la Divissa de que probare descender =

Los Reyes Católicos, en una Real Provisión dada en 1481 contra don Alonso de Arellano, Conde de Aguilar e Inestrillas, Señor de los Cameros (y primo del Rey Católico); ya reconocen a los Caballeros del Solar de Valdeosera como propietarios del mismo en la posesión del Señorío y Jurisdicción civil y criminal, y los identifica como Solariegos y Diviseros. Dos de las ***«tres maneras de Señorío, que han los Hijosdalgo».***

Los mismos Soberanos, en un documento fechado en Sevilla el ocho de febrero de 1491, que se encuentra en el Archivo General de Simancas, reconocen y se dirigen a los señores de Valdeosera, como ***hidalgos libres y diviseros de Solar conocido.***

Con la venida de Felipe V (primero de la Dinastía Borbónica), se expidió un Decreto de que todas las villas y lugares pasasen a confirmación sus Ordenanzas y Privilegios. Los que habían tomado partido por el perdedor —Carlos III—, se vieron despojados de ellos. Los que nada eran y nada tenían, nada presentaron. El Solar de Valdeosera, para demostrar la pertenencia del mismo, a los Señores Diviseros de él, presentó sus ***«Ordenanzas Viejas,***

de 1579», las cuales obtuvieron aprobación Real, en Valladolid a 22 de septiembre de 1716 y confirmación por cuanto:

El dicho ***Solar e Villa de Valdeosera*** *con todos sus vasallos e* ***jurisdicción civil e criminal, horca e cuchillo, alto e bajo, mero mixto imperio,*** *e con todos sus términos, pastos e montes, e aguas estantes e corrientes, todo ello a sido y es solariego e pertenece y es e a sido de tiempo inmemorial a esta parte quieta e pacíficamente de los hijos de algo descendientes legítimos de su origen e descendencia del dicho Solar de Valdeosera, los cuales han sido e son Señores de todo lo suso dicho ansí los Señores que viven e residen fuera de la dicha villa como los Señores que viven e residen dentro de ella e ser todos juntos Señores iguales en dicho Señorío, voz e voto e jurisdicción y en todo lo demás anejo e perteneciente a el dicho Solar e Señorío e no tener un Señor más Señorío que otro ni otro que otro ni a un Señor sobre otro, aunque cualquier de ellos tenga más renta uno que otro ni otro que otro, e así mismo ser Señores de la dicha Villa e Solar los hijosdalgo descendientes legítimos del dicho Solar que son Señores de él, aunque no tengan renta alguna e ser iguales con los demás en el dicho Señorío e vasallaje e jurisdicción como se ha usado de tiempo inmemorial a esta parte.*

Hay una Real Carta Ejecutoria, ganada a instancia de la Junta General de los Señores Diviseros del Solar de Valdeosera, en el Pleito que litigaron con el Fiscal de S. M. y el Ayuntamiento de dicha Villa, en representación de los inquilinos y renteros del citado Señorío y Villa, sobre posesión y propiedad del mismo Señorío, y entrega de varias fanegas de trigo mixto por razón de rentas de cuatro años, concedida en Burgos el 17-03-1847, por ***Doña Isabel II***, en base a una **Sentencia** pronunciada, mandada y firmada por el Sr. D. Prudencio Joaquín de Coca, Juez de Primera Instancia en Torrecilla en Cameros, el 13-11-1845, seguida de otra **Real Sentencia** dada y publicada por los Señores Presidente y Magistrados de la Sala Segunda, que fue autorizada y legalizada por D. Mariano Blanco Recio, escribano de Cámara de S.

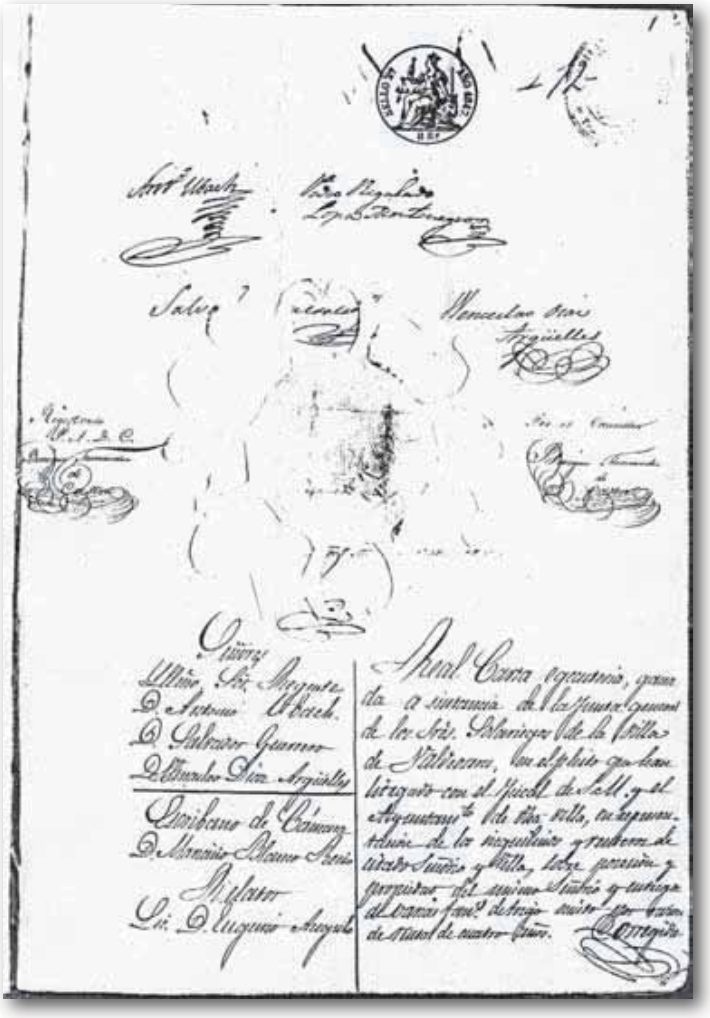

M., en la Audiencia Territorial de Burgos, el 24-09-1846, y posterior Real Auto, dado en Burgos el 03-11-1846, que la declaraba por consentida y pasada en autoridad de **Cosa Juzgada.**

En esta Real Sentencia se reconoce, y queda como **«Cosa Juzgada»,** la pertenencia de ***«las dos montañas, de Valdeosera y los Cardines»*** a estos Señores Diviseros, moradores de la Villa de Valdeosera, y herederos de la Casa o **Linaje de Tejada**. Nadie, que no sea el Solar de Valdeosera, tiene el derecho de adornarse con esta Real Carta Ejecutoria.

Existe otra confirmación de propiedad (igualmente válida, solamente, para el Solar de Valdeosera) y es una Resolución del Gobernador Civil de la Provincia de Logroño (B.O.P.L.: *Número 36. Miércoles, 25 de Marzo de 1874*), declarando excluidas de desamortización, las dehesas Susanes y Torruza. En ella, manda que sean retiradas del Catálogo de los montes del Estado y *«declarar como*

propietarios legítimos y únicos de los mismos a los solariegos de Valdeosera».

Lo dicho en estos dos extremos, está respaldado por el contenido de los documentos que se incluyen.

Fray Atanasio de Lobera (1596) mencionó a este Caballero Tejada, así como a otros doce que, según dice *«haber leído en algunas memorias»,* pudieran ser galicianos o los propios hijos de don Sancho. El Doctor don Joseph González Tejada (1702) dejó claro, con sólidos argumentos, que los tales eran hijos de don Sancho y trece su número. Como otros numerosos documentos lo demuestran y confirman que los trece vivieron en la villa de Valdeosera.

Este Blasón de Armas (con su descripción y dibujo incluido), se halla registrado en el Libro del Becerro donde está la Antigüedad de la Nobleza de España, como perteneciente al Noble y Antiguo Solar y Villa de Valdeosera. *(Libro quinto de blasones, foja 353 y siguientes).*

Además de constar en dicho Libro, el Solar de Valdeosera posee un Certificado del mismo que fue sacado, el 17 de marzo de 1636, por Don Domingo Gerónimo de Mata, Rey de Armas de Su Majestad Don Felipe IV. En él se describen todos los instrumentos que lo componen y, entre otras cosas dice: **El oso y el roble son Armas de Valdosera.**

El modelo utilizado de manera Oficial por el Solar, fue ordenado y dibujado por **Don Dámaso Manuel Ruiz de Clavijo y Fernández,** en 1989, siendo Procurador Fiscal General.

En él aparece una segunda bordura, de cinta de plata, añadida por el Solar de Valdeosera en el siglo XVII, que dice este versículo del Eclesiástico: ***«laudeamus viros gloriosos et parentes nostros in generatione sua»*** (Honremos a nuestros gloriosos antepasados en todas las generaciones) (Lección del Libro de la Sabiduría), (44-1-15).

Algunos autores no son fieles a estos detalles. Otros, atribuyen al Solar de Valdeosera este mismo blasón con una Cruz de Santiago acolada en él. Están equivocados. Ningún Caballero de este Solar, que no perteneciera a la Orden de Santiago, osaría lucir tal insignia.

Número 36. Miércoles, 25 de Marzo de 1874. 25 cents. peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

NUMERO 332.

Seccion de Fomento.

En el expediente instruido á instancia de D. Andrés Iñiguez, representante de los solariegos de la villa de Valdeosera, para que se les deje en libertad de aprovecharse de todos los productos forestales de los montes titulados Dehesa Susanes y la Torreza, y que no sean comprendidos en el Catálogo de los montes del Estado, por ser ellos los únicos y legítimos propietarios:

Resultando que sin embargo de haberse publicado en el *Boletin oficial* de la provincia y trascurrido el término prefijado, no se ha presentado persona ni corporacion alguna oponiéndose á lo que solicitan los exponentes:

Resultando que la propiedad de los señores solariegos se halla confirmada y amparada por ejecutorias ganadas por ante la Chancillería de Valladolid y recientemente por sentencia de la Audiencia territorial de Búrgos pronunciada y publicada en 17 de Marzo de 1847 que vino á afirmar más y más aquel derecho como lo prueba suficientemente la carta ejecutoria que acompaña el mencionado expediente:

Considerando que es á todas luces justo lo suplicado por los solicitantes y claro el derecho que les asiste, vistos los fundamentos espuestos,

Conforme con lo propuesto por la Comision provincial en sesion celebrada el 16 del corriente y con arreglo á la legislacion vigente, he acordado que los referidos montes titulados Dehesa Susanes y la Torreza sean excluidos del Catálogo de los pertenecientes al Estado, y declarar como propietarios legítimos y únicos de los mismos á los solariegos de Valdeosera.

Lo cual he dispuesto se publique en este periódico oficial en cumplimiento á lo prevenido en el art. 9.° del reglamento para la ejecucion de la ley de 24 de Mayo de 1863.

Logroño 20 de Marzo de 1874.—El Gobernador accidental, *Eduardo Barriobero.*

El Solar de Valdeosera no necesita más confirmación de su realidad, que su propia historia. Si alguna vez existió el documento del Rey Ramiro I, concediéndole Privilegios, éste no ha llegado hasta la presente era.

Se dice que la primera confirmación de privilegios fue hecha el año 1460, por Enrique II. De dicho documento, nada se sabe.

Otro posterior, que recoge transcrito lo de aquel, es el llamado *«Confirmación de privilegios otorgada por los Reyes Católicos»* (guardado en archivo particular, que no oficial), librado en 1491, y de cuya existencia se supo por primera vez el año 1749, al solicitar confirmación a D. Fernando VI.

En 1815, los solariegos de Valdeosera acordaron pasar a confirmar los privilegios, a D. Fernando VII pero, habiendo entregado 28.000 reales a S. M., y 100 doblones más al Estado, para equipar a las tropas *«en guerra con La Francia»*, sus arcas estaban vacías y, al pare-

cer, estos dineros no servían para compensar el costo de una *«Real Confirmación».* Lo volvieron a intentar en 1820 pero sus deseos se vieron frustrados al publicarse la Constitución.

En 1869, con un ministro revolucionario, antimonárquico, ni se les ocurrió solicitar que autorizase el uso de un histórico blasón (que no privilegios derogados), concedido por la realeza.

Tampoco lo hicieron durante el mandato del General Franco. Los de Valdeosera estimaron que no procedía solicitar confirmación, por la razón de que quien ostentaba la jefatura del Estado no lo hacía a título de Rey.

De cualquier manera, el título de propiedad de Valdeosera, al igual que el de Almirante de la Mar Océana dado a Colón, es por contraprestación de servicios. Está concedido a perpetuidad para él y sus sucesores y no necesita confirmación. Además, como sentenció el Fiscal de S. M.: ***las Confirmaciones no dan ni quitan fuerza a lo que se confirma,*** *sólo sirven de preservar la eficacia de la cosa confirmada sin perjuicio de la verdad porque los Soberanos expiden sus Confirmaciones bajo la buena fee de ser cierto el Pribilegio.*

En este caso, la confirmación de pertenencia al Solar de Valdeosera del Blasón que se describe, es cierta y verdadera como puede comprobarse en el, mencionado, Libro del Becerro donde está la Antigüedad de la Nobleza de España.

Nota

La obra de este mismo autor, «Valdeosera-El Solar de las Trece Divisas», contiene estos y otros argumentos que, basados en documentos que a tal efecto se mencionan, hablan por tan Ilustre Solar.

LOS TIÍTULOS NOBILIARIOS: ANALIZAR LOS TEMAS CON PERSPECTIVA

EL CONDE DE CASTELO

En esta vida tan ajetreada que llevamos todos siempre es bueno parar un momento, elevarse un poco mentalmente, y analizar con cierta perspectiva lo que ha ocurrido, lo que sucede en el momento y lo que, presumiblemente, y de no intervenir, pasará en el futuro.

Antes de nada creo que debemos tener en cuenta que lo que distingue a una condecoración de un título nobiliario es que éste lo es para un linaje, sucediéndose en función de una norma preestablecida en la concesión o en el mayorazgo del que trae causa. Por tanto hay dos elementos fundamentales en un título nobiliario, la sucesión, que es su esencia, y su norma sucesoria inalterable, pues si se altera se perjudican siempre derechos de terceros.

En el último siglo de nuestra historia los títulos nobiliarios han sufrido diferentes ataques, el fundamental y fulminante fué el de la segunda República que los abolió mediante el Decreto de 1-6-1.931 y la posterior Ley de 30-12-1.931 que lo ratificó.

Los títulos nobiliarios, estaban arraigados en nuestra sociedad de tal forma, que sobrevivieron, y continuaron utilizándose por sus poseedores socialmente con habitualidad,

y sucediéndose conforme a las normas de cada título, velando por el cumplimiento de estas normas, la Diputación de la Grandeza, a partir de la fecha antes citada hasta la publicación de la Ley de 4-5-1.948 que restauró la legalidad vigente en esta materia nobiliaria anterior al 14 de Abril de 1.931.

Con la publicación de la Constitución de 1.978, restaurada la Monarquía en España, se inician nuevos ataques contra los títulos nobiliarios, pero ahora son casi siempre por personas interesadas, no en la institución de los títulos, sino en uno concreto en particular, tratando de alterar las normas históricas para su beneficio personal. De paso los republicanos aprovechan lo que pueden para desprestigiar instituciones y principios muy profundos en nuestra cultura y en nuestra historia.

Como he dicho antes en los títulos se sucede según las normas concretas del título o mayorazgo del que trae causa, y se sucede, siempre, no al anterior poseedor, sino al primer titular. El Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional mantienen la doctrina que las normas aplicables en una sucesión son las vigentes en el momento del fallecimiento del causante, con independencia que éstas sean o no conformes con las normas o principios constitucionales actuales. Evidentemente lo contrario iría contra la seguridad jurídica y supondría violar el principio de irretroactividad de las leyes.

El primer ataque lo fue contra la vigencia de las condiciones establecidas en la carta de creación del título o del mayorazgo, el caso concreto (Marqués de Cartagena) imponía el requisito de «casar con noble». Se basaba en que conforme al principio de igualdad del art. 14 de la Constitución… El Tribunal Constitucional estudió los títulos de nobleza, dijo que eran compatibles con la Constitución, que el art. 14 se refería a la igualdad en derechos fundamentales, y tener un título nobiliario no era un derecho fundamental, y que la carta de creación de los títulos, o mayorazgo, fijaba las normas de sucesión en el mismo y no se habían visto afectadas por la Constitución (STC 27/82).

En 1.987 vuelven a la carga, ahora una conjunción de personas que cité en mi artículo publicado en el Correo Gallego en Julio de 1.997 y que ahora no viene al caso mencionar, pretendiendo la «derogación sobrevenida del principio de masculinidad», rimbombante título para modificar a su antojo la voluntad de los concedentes de los títulos o de los fundadores de los mayorazgos. Con base también en el artículo 14 de la CE. Nuevamente el Tribunal Constitucional devuelve las aguas a su cauce con la Sentencia de 1.997 cuyo Magistrado Ponente, por cierto, era un comunista declarado, pero buen jurista, el Catedrático Sr. González Campos, estudia los títulos nobiliarios, su concesión, su esencia y normas sucesorias, y declara que el artículo 14 no es aplicable a los títulos nobiliarios porque éstos no son un derecho fundamental de la persona. A nadie se le oculta que el tema de fondo era la sucesión de la Corona y la concesión por S.M. El Rey de dos títulos agnaticios (en los que no suceden las mujeres), Bradomín y Salobreña, estudiados expresamente en la Sentencia de TC de 1.982. S.M. El Rey también había concedido un título vitalicio Conde de los Alixares.

Luego se publica la Ley 33/06, también conocida como la «Ley de la Mentira» porque su Exposición de Motivos es una pura falsedad, y esta sí, «Planetaria» por falsear la interpretación de un Tratado de la ONU, o por «Ley Pedro Jota» por su gran muñidor para beneficiar específicamente a su compañera, conocida modista. Esta Ley pasa por encima de los principios constitucionales de seguridad jurídica, irretroactividad de las leyes y libertad de contratación, porque en este caso «el fin justifica los medios» y lo que quieren es que «las mujeres no tengan prohibido ostentar títulos» (aunque parezca mentira lo dijo un Ministro de Justicia reciente, claro que no debía leer la prensa) Con esta Ley 33/06 y la interpretación que promueve el Consejo de la Diputación de la Grandeza y por el que por ahora se han lanzado los Tribunales (sin saber realmente adonde van), se va en contra de nuestras Cartas de Concesión, violentando facultades Reales históricas; se viola la libertad de nuestros fundadores de mayorazgos suplantando sus disposiciones legal

y libremente expresadas, que usaron de sus derechos y pagaron sus impuestos por ello y obtuvieron las oportunas licencias Reales; se corrigen concesiones realizadas por el propio Rey en uso de sus facultades constitucionales, art. 62 f/ de la CE tal como está interpretado por el R.D. 1368/87 de 6 de Noviembre, vigente en la actualidad… estudiadas y ratificadas por el propio Tribunal Constitucional y todo ello con violación de los principios constitucionales de seguridad jurídica, irretroactividad de las leyes y libertad de contratación. En resumen, los títulos nobiliarios tal como han sido durante más de ocho siglos desaparecen, ahora serán otra cosa cuya construcción jurídica está por hacer, y no parece que hayan empezado por buen camino.

Personamente creí que se acababa, pero está claro que la realidad siempre supera a la ficción. Ahora toca que nos ataque el siguiente Ministro de Justicia, el actual (en este tema cualquiera quiera dejar su «recuerdito»), que tiene paralizados los Expedientes de sucesión de los títulos de DUQUE DE MOLA mandada expedir Real Carta de Sucesión por Real Decreto de 10-III-09, CONDE DE EL ABRA, el BOE publicó la solicitud de sucesión el 20-III-09, CONDE DE VALLELLANO el 9-II-09 el BOE publicó la solicitud de la sucesión pero todavía no ha publicado la solicitud de la sucesión de la GRANDEZA DE ESPAÑA y MARQUES DE QUEIPO DE LLANO, tampoco se ha publicado en el BOE la solicitud de sucesión.

Lo que tienen en común los títulos antes citados es que fueron concedidos por el anterior Jefe de Estado.

El título de Marqués de Queipo de Llano ha sido rehabilitado por S. M. El Rey en 1.981, hecho «positivo» y «expreso» de Su Majestad que confirma el título.

No es una cuestión de cuatro títulos, es un tema de legalidad, de respeto a la Ley, de protección del Derecho Premial de nuestra historia, estemos o no de acuerdo con la persona que encarnaba el poder en ese momento, sea Carlista, Alfonsino o de D. Amadeo de Saboya. En definitiva nos afecta a todos.

Si estamos hoy hablando de este tema es por la Ley de 4-5-1.948 que restauró la legalidad vigente en esta materia nobiliaria anterior al 14 de Abril de 1.931, y derogó el Decreto de 1-6-1.931 y la Ley de 30-12-1.931.

El anterior Jefe del Estado concedió 38 títulos además de Príncipe de España, Duque de Cádiz (22-XI-1.972 con tratamiento de S.A.R. para el concesionario y para sus hijos, tratamiento que no ha sido convalidado y el título declarado vitalicio en 1.987) y autorizó el uso de Duque de Badajoz. Como digo concedió 38 títulos, 8 de ellos con Grandeza, rehabilitó 189 títulos y reconoció 27 títulos otorgados por los pretendientes Carlistas, (hasta entonces no se había reconocido su uso en España) y autorizó cesiones y distribuciones de títulos que específicamente requieren autorización Real por el RD de 1.912. Según tengo entendido la Diputación siempre se opuso a las rehabilitaciones. En muchas de esas concesiones o rehabilitaciones S. M. El Rey ya ha firmado sucesiones, quedando con ello plenamente ratificadas, en otras, como el Ducado de Cádiz, no ha firmado la sucesión, como tampoco lo hizo con el tratamiento de Altezas Reales para los hijos de D. Alfonso Borbón-Dampierre, quedando expresada claramente Su voluntad Regia.

No parece muy coherente aceptar unas cosas y otras rechazarlas sin ningún criterio. Que S. M. El Rey (fuente de honores) acepte la rehabilitación del título de Queipo de Llano, fallezca el rehabilitante, se promulgue un Real Decreto mandando expedir Real Carta de sucesión y pase más de un año sin que el Ministro competente eleve a la firma la Real Carta, no tiene calificativo, vamos lo tiene pero es casi preferible no mencionarlo. Que paralice Expedientes de sucesión sólo y únicamente a su personal e interesado criterio…

Creo absolutamente en la Nobleza, titulada o no, en su importancia a lo largo de la Historia de España, en su aportación a la Patria, en la defensa de los principios que han informado nuestra nación y que hemos llevado a otras tierras y continentes, y que seguimos incul-

cando a nuestros hijos, creo en el sentido del deber, la lealtad, la excelencia, el honor, el trabajo, la honestidad, el ejemplo... Las instituciones que nos representan a la nobleza titulada es preciso que dejen de «observar» y de forma inmediata actúen. Creo que es absolutamente necesario y urgente apartarnos cuanto antes de una Administración Pública que nos ataca, no nos respeta y hace todo lo posible para que nos enfrentemos entre nosotros, buscando no sólo nuestro desprestigio sino apuntando más arriba.

ADENDA al artículo publicado en la gacetilla n.º 520 (4.º Trim. 2009)

Don Miguel Sainz de Indo, un prócer carranzano

Nota del autor

Entre los descendientes de Manuela y Catalina Sainz de Indo, hermanas del personaje que daba título a este artículo, Don Miguel Sainz de Indo y por consiguiente sobrinos y herederos suyos, hay que añadir a la larga lista que aparece en el artículo, a las familias Ortiz del Portillo, de la Brena Ortiz y Sánchez Ortiz.

TÍTULOS NOBILIARIOS

Creaciones de títulos nobiliarios

DON MARCELINO OREJA AGUIRRE

Real Decreto 430/2010, de 8 de abril, por el que se concede el título de MARQUÉS DE OREJA a don Marcelino Oreja Aguirre

La destacada y dilatada trayectoria de don Marcelino Oreja Aguirre, al servicio de España y de la Corona, merece ser reconocida de manera especial, por lo que, queriendo demostrarle mi Real aprecio,

Vengo el otorgarle el título de Marqués de Oreja, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española. Dado en Madrid el 8 de abril de 2010. JUAN CARLOS R.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez (BOE 9 de abril de 2010).

Don Marcelino Oreja Aguirre**,** nacido en Madrid, el 13 de febrero de 1935, es un jurista, político y diplomático español. Pertenece a una familia de destacados empresarios y políticos tradicionalistas.

Doctorado en Derecho por la Universidad de Madrid, se formó en la carrera diplomática siendo destinado a los veinticinco años al gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores. Miembro del grupo Tácito, se vinculó a movimientos próximos a la democracia cristiana y a la derecha democrática representada por la Unión de Centro Democrático, fue nombrado Senador Real en la Legislatura Constituyente y ministro de Asuntos Exteriores durante la transición en 1976 en el primer gobierno de Adolfo Suárez, cargo que mantuvo hasta 1980.

En 1979 fue elegido diputado al Congreso por Guipúzcoa. El 25 de noviembre de 1980, fue nombrado delegado del Gobierno en el País Vasco, hasta mediados de 1982. Fue Secretario General del Consejo de Europa en 1984. En 1989 fue elegido parlamentario europeo en las listas del Partido Popular y colaboró en la redacción del primer borrador de una modelo de Constitución para la Unión Europea en 1993.

Más tarde fue designado Comisario Europeo de Transportes y Energía en 1994 y participó en la elaboración del Tratado de Maastricht. Terminado su mandato abandonó la actividad política para dedicarse a la empresa privada. Es miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, la Academia Europea de Ciencias y Artes y el Ateneo de Madrid.

DON GONZALO ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN

Real Decreto 431/2010, de 8 de abril, por el que se concede el título de MARQUÉS DE CASTRILLÓN a don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón

La extensa y brillante labor académica, investigadora y docente de don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, al servicio de España y de la Corona, merece ser reconocida de manera especial, por lo que, queriendo demostrarle mi Real aprecio,

Vengo el otorgarle el título de Marqués de Castrillón, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española. Dado en Madrid el 8 de abril de 2010. JUAN CARLOS R.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez (BOE 9 de abril de 2010).

Don Gonzalo Anes Álvarez de Castrillón, nació en Trelles, Coaña, Asturias el 10 de diciembre de 1931. Economista e historiador español.

Cursa sus primeros estudios en Navia y Avilés. Obtiene la licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid en 1957 y alcanza el grado de Doctor en Ciencias Económicas por la misma Universidad en 1966, con la tesis titulada *La agricultura española en el tránsito del Antiguo y Nuevo Régimen*. Con esta tesis logra el premio Taurus para libros de investigación de Ciencias Sociales, que fue publicado con el título *Las crisis agrarias en la España moderna.*

Amplía sus estudios en la Sorbona de París durante el curso 1959-1960.

Después de ejercer como profesor ayudante y adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid, en 1967 obtiene por oposición la cátedra de Historia Económica Mundial y de España de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Santiago de Compostela y, en 1968, la de Historia e Instituciones Económicas de la Facultad de Económicas de la Universidad Complutense de Madrid.

Fundador del Centro de Estudios de Política Exterior; Vicepresidente de la Fundación Duques de Soria; miembro del Real Patronato del Museo del Prado, del cual ha sido durante varios años su Presidente; Vocal de la junta de gobierno de la Fundación Príncipe de Asturias; entre otras muchas distinciones ha obtenido el Premio Rey Jaime I en Economía, en 2009, y es poseedor de las Grandes Cruces de Alfonso X el Sabio y de la Orden de Isabel la Católica. En junio de 1978 es elegido miembro de número de la Real Academia de la Historia, siendo director de la misma por elección en 1998.

DON JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ ASIAÍN

Real Decreto 432/2010, de 8 de abril, por el que se concede el título de MARQUÉS DE ASIAÍN a don José Ángel Sánchez Asiaín.

La destacada y dilatada trayectoria de don José Ángel Sánchez Asiaín, al servicio de España y de la Corona, merece ser reconocida de manera especial, por lo que, queriendo demostrarle mi Real aprecio,

Vengo el otorgarle el título de Marqués de Asiaín, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española. Dado en Madrid el 8 de abril de 2010. JUAN CARLOS R.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez (BOE 9 de abril de 2010).

Don José Ángel Sánchez Asiaín, nacido en Baracaldo, el 1 de marzo de 1929. Se licenció en Derecho por la Universidad Comercial de Deusto, doctorándose en Economía en 1958 por la Universidad Central de Madrid.

Inició su andadura profesional como profesor en la Universidad de Deusto al tiempo que empezaba a trabajar en el Banco de Bilbao, obteniendo la cátedra de *Hacienda Pública y Derecho Fiscal* en la de Valladolid. En este tiempo se incorporó como Secretario General Técnico en el Ministerio de Industria. En 1968 obtuvo la cátedra en la Universidad de Bilbao, abandonando el trabajo en el Ministerio y relanzando su actividad en el Banco de Bilbao, donde pasa por la Dirección de Estudios, es nombrado Director General y llega a ser Presidente del Consejo de Administración, puesto que ocupó hasta 1988, cuando se produce la fusión con el Banco de Vizcaya, pasando a ser Presidente de la nueva entidad (Banco Bilbao Vizcaya) hasta 1990, momento en el que abandona la actividad bancaria y es nombrado Presidente de la Fundación BBV, antecesora de la Fundación BBVA.

Es doctor honoris causa por la Universidad del País Vasco y la Universidad Miguel Hernández. Es académico de la Real Academia de la Historia, de la Academia Europea de Ciencias y Artes y la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y miembro honorario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Posee, entre otras, la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio y la Gran Cruz del Infante Don Enrique de Portugal; es Gran Oficial de la Orden del Mérito de la República Italiana y Gran Comendador de la Real Orden de la Estrella Polar de Suecia. Está distinguido con el *Lan Onari* del Gobierno Vasco y el premio Juan Lladó de apoyo a la cultura y la investigación.

DON ANTONI TÀPIES I PUIG

Real Decreto 433/2010, de 8 de abril, por el que se concede el título de MARQUÉS DE TAPIES a don Antoni Tàpies i Puig.

La gran contribución de don Antoni Tàpies i Puig a las artes plásticas de España y del mundo, merece ser reconocida de manera especial, por lo que, queriendo demostrarle mi Real aprecio,

Vengo el otorgarle el título de Marqués de Tàpies, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española. Dado en Madrid el 8 de abril de 2010. JUAN

CARLOS R.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez (BOE 9 de abril de 2010).

Don Antoni Tàpies i Puig nació en Barcelona, el 13 de diciembre de 1923. Está considerado como uno de los más destacados artistas españoles del siglo xx. Hijo de don Josep Tàpies Mestres, abogado, y de doña María Puig Guerra, hija de una familia de políticos catalanistas. La profesión de su padre y las relaciones de su familia materna con miembros de la vida política catalana propiciaron un ambiente liberal durante la infancia del artista. En 1943 contrajo una enfermedad pulmonar que le llevó a residir en diversos sanatorios. Durante este periodo se dedicó a realizar copias de obras de artistas como Picasso. Se interesó por la filosofía y por la música del romanticismo. Compaginó sus estudios de derecho en la Universidad de Barcelona con su pasión por el arte. Finalmente se decantó por la pintura y abandonó los estudios en 1945. Su primer estudio de pintura lo instaló en Barcelona en 1946. En 1948 fue uno de los fundadores del movimiento conocido como Dau al Set, relacionado con el surrealismo y el dadaísmo. Tàpies empezó como un pintor surrealista, pero pronto cambió de estilo, convirtiéndose en un artista del informalismo. Tàpies utiliza para sus obras materiales que no están considerados como artísticos como pueden ser cuerdas, papel o polvo de mármol.

DOÑA ROSER RAHOLA I D´ESPONA

Real Decreto 434/2010, de 8 de abril, por el que se concede el título de BARONESA DE PERPINYÁ a doña Roser Rahola i d'Espona.

La destacada trayectoria de servicio a España de doña Roser Rahola i d'Espona, como empresaria y continuadora de la obra de su esposo, don Jaume Vicens i Vives, cuyo Centenario de su nacimiento se celebra este año, merece ser reconocida de manera especial, por lo que, queriendo demostrarle mi Real aprecio,

Vengo el otorgarle el título de Baronesa de Perpinyá, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española. Dado en Madrid el 8 de abril de 2010. JUAN CARLOS R.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez (BOE 9 de abril de 2010).

Don Jaime Vicens Vives fue historiador, escritor, docente y editor. Los criterios de independencia, imparcialidad y objetividad, marcaron tanto sus obras como su trayectoria vital en los múltiples cargos que desempeñó como catedrático de Historia, miembro de la Real Academia de las Buenas Letras de Barcelona y miembro del Comité para el Progreso de las Ciencias Sociales de la UNESCO.

Su viuda, **doña Roser Rahola i d'Espona,** madre de los también editores Pedro y Alberto Vicens, es una de las contadas figuras femeninas fuertes que dio la edición española antes de la revolución feminista de la segunda mitad de los sesenta. Formada culturalmente en los años de la República, participante en el mítico crucero por el Mediterráneo de estudiantes de filosofía que simbolizó la renovación universitaria española, tras la muerte de su marido no dudó en romper con la editorial Teide que él había fundado, y donde no le dejaban el espacio que necesitaba. Así fundó editorial Vicens Vives, que convertiría en una firma de referencia en el campo del libro de texto. «Quise contar con un medio que me permitiera dar a mis hijos la misma vida que hubieran tenido con su padre», contó la editora en una larga entrevista que le hizo Cristina Gatell.

DON ÍÑIGO MORENO DE ARTEAGA

Real Decreto 435/2010, de 8 de abril, por el que se concede el título de MARQUÉS DE LASERNA a don Íñigo Moreno de Arteaga.

Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio a la persona de don Íñigo Moreno de Arteaga, Vengo el otorgarle el título de Marqués de Laserna, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española. Dado en Madrid el 8 de abril de 2010. JUAN CARLOS R.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez (BOE 9 de abril de 2010).

Don Íñigo Moreno de Arteaga, tercer hijo de don Francisco Moreno Herrera y de doña Teresa de Arteaga y Falguera, condes de los Andes, Grandes de España, nació en Madrid el 18 de abril de 1934.

Contrajo matrimonio el 16 de abril de 1961 con S.A.R. doña Teresa de Borbón-Dos Sicilias y Borbón, Princesa de las Dos Sicilias, nacida en Lausana (Suiza), hermana de los los Infantes Don Carlos y Doña Inés, todos ellos hijos de Doña Alicia de Borbón y Parma y de Don Alfonso de Borbón-Dos Sicilias y Borbón. De su matrimonio nacieron siete hijos.

Don Íñigo se licenció en Historia por la Universidad de Madrid con la tesis «Trotsky en España».

Es Maestrante de Sevilla, Baylio Gran Cruz de la S.O.M. Constantiniana de San Jorge, Caballero de la S.O.M. de Malta y Caballero dignidad 13 en la O.M. de Santiago.

Aficionado a la caza desde niño, su afición por ella le ha llevado a ocuparse de la gestión de las poblaciones silvestres, dirigiendo cotos de caza en los montes de Toledo, Madrid, sierra de Gredos, Beceite, Cordillera Cantábrica y Pirineos.

Ha sido miembro de la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza durante veintidós años y su Presidente los últimos doce; Jefe de la Delegación española del Consejo Internacional de la Caza, (CIC), otros catorce años, y Chairman del International Advisory Committee (SCI), en 1988. Está en posesión de la «Medalla al mérito en la caza» de la Federación Española de Caza y fue designado «Personnalité de l´Année» en Protección de la Naturaleza y Caza para 1987, por el jurado de este premio internacional; es un activo miembro del grupo Caprini del C.I.C. y Presidente del Real Club de Monteros, el más antiguo de España.

Es publicista en revistas especializadas y diarios de difusión nacional, y ha editado varios libros sobre esta afición; también es secretario general del Círculo de Bibliografía Venatoria, sociedad cultural que contribuyó a fundar y que está dedicada a la publicación de obras para bibliófilos.

Autorización para uso en España de Título Pontificio

SAN JOSÉ DE SERRA, Marqués de.—A don Carlos Serra Goizueta (3 de mayo de 2010).

Sucesiones

ANDINO, Conde de.—Don Jaime Aguirre de Cárcer y Moreno, por fallecimiento de su hermano, don Alfonso Aguirre de Cárcer y Moreno (3 de mayo de 2010).

ANDRÍA, Duque de (con G. de E.).—Doña María Teresa Roca de Togores y de Bustos, por fallecimiento de su madre, doña María Teresa de Bustos y Figueroa (31 de mayo de 2010).

ARTAZA, Conde de.—Doña Cristina de Olivares Gómez-Barzanallana, por fallecimiento de su hermana doña Alfonsa de Olivares Gómez-Barzanallana (12 de junio de 2010).

BARZNALLANA, Marqués de.—Doña Cristina de Olivares Gómez-Barzanallana, por fallecimiento de su hermana doña Alfonsa de Olivares Gómez-Barzanallana (12 de junio de 2010).

CAUCHE, Marqués de.—Don José María Moreno Gozálvez, por fallecimiento de doña María Teresa de Rojas y Arreses-Rojas (12 de junio de 2010).

CIUDAD RODRIGO, Duque de (con G. de E.).—Lord Charles Wellesley, por cesión de su padre, Lord Valerian Wellesley (12 de junio de 2010).

GUADALUPE, Vizconde de.—Doña María del Carmen Losada de la Cova, por fallecimiento de su padre, don Bernardo Losada Lazo (31 de mayo de 2010).

PINOFIEL, Conde de.—Don Juan Pedro Pavía Bardají, por fallecimiento de su padre, don Juan Pavía Gil (3 de mayo de 2010).

PINOHERMOSO, Duque de (con G. de E.).—Don Alfonso María de Barrera y Pérez-Seoane, por fallecimiento de su madre, doña Margarita Pérez-Seoane y Fernández-Villaverde (3 de mayo de 2010).

PRADO, Conde de.—Doña María Rosa González Muñoz-Cobo, por fallecimiento de su madre, doña María Rosa Muñoz-Cobo Bandrés (31 de mayo de 2010).

SAN GIL, Marqués de.—Don Fernando Halcón Álvarez, por fallecimiento de su padre, don Fernando Halcón del Cuvillo (3 de mayo de 2010).

SANTA BÁRBARA DE LUGONES, Conde de.—Don José María Abando Tartiere, por fallecimiento de su madre, doña María del Camino Tartiere Barthe (12 de junio de 2010).

SANTAMARÍA DE PAREDES, Conde de.—Don Vicente Santamaría de Paredes Castillo, por fallecimiento de su padre, don Vicente Santamaría de Paredes Conradi (12 de junio de 2010).

TEJARES, Marqués de.—Doña Pilar Almunia Aguilar-Tablada, por fallecimiento de su padre, don Tomás Almunia y Gómez-Medeviela (31 de mayo de 2010).

VÉLEZ, Marqués de (con G. de E.).—Don Leoncio Alonso González de Gregorio y Álvarez de Toledo, por fallecimiento de su madre, doña Luisa Isabel Álvarez de Toledo y Maura (31 de mayo de 2010).

VILLAFRANCA DEL BIERZO, Marqués de (con G. de E.).—Don Leoncio Alonso González de Gregorio y Álvarez de Toledo, por fallecimiento de su madre,doña Luisa Isabel Álvarez de Toledo y Maura (31 de mayo de 2010).

Sucesión en trámite de ejecución de sentencia

CASA FERNANDELL, Marqués de (con G. de E.).—Don Ramón Maroto y Cotoner (12 de junio de 2010).

LAULA, Marqués de.—Don Iñigo de Arteaga y Martín (12 de junio de 2010).

MEDINA Y TORRES, Conde de.—Don Fernando Fernández de Tejada y Simoes (31 de mayo de 2010).

Peticiones de sucesión

BORRAJEIROS, Conde de.—Doña María Pilar Lourdes Taboada Fernández, por fallecimiento de su hermano, don Manuel Taboada Fernández (20 de abril de 2010).

BRÍAS, Conde de.—Don Javier Martí de Veses Estades, por fallecimiento de su padre, don José Javier Martí de Veses Puig (10 de abril de 2010).

CAMPO FRANCO, Marqués de.—Doña Margarita Manuel de Villena Canals, doña María Luisa Ascaso O'Neill, doña María Almudena de Padura y de España, doña María del Carmen e Olives Manuel de Villena y doña María Manuel de Villena y Canals, por fallecimiento don Juan Miguel Roten Sureda (22 de mayo de 2010).

CAPMANY, Marqués de.—Doña Ana María de Sabater y Martínez, por fallecimiento de su hermano, don José Carlos de Sabater y Martínez (25 de mayo de 2010).

CHURRUCA, Conde de.—Doña Isabel Churruca Colón de Carvajal, por fallecimiento de su hermano, don Ricardo Churruca Colón de Carvajal (13 de abril de 2010).

HUARTE, Marqués de.—Doña Lydia Caro y Valenzuela, por fallecimiento de su padre, don Mariano Caro Frías-Salazar (25 de mayo de 2010).

MISLATA Y MORERÍA, Barón de.—Don José Luis Musoles Esteve, por fallecimiento de su padre, don Balbino Musoles Frígola (11 de mayo de 2010).

MONTENUEVO, Conde de.—Doña Gabriela Dafna Ramírez de Haro y Cortés, menor de edad, representada por su madre, doña Adelaida Cortés y Rubio, por fallecimiento de su padre, don Juan José Ramírez de Haro y Valdés (7 de abril de 2010).

MONTESACRO, Marqués de.—Doña María Pilar Lourdes Taboada Fernández, por fallecimiento de su hermano, don Manuel Taboada Fernández (20 de abril de 2010).

PONS, Marqués de.—Don Felipe José Matossian Falcó, por cesión de su madre, doña Carla Pía Falcó Medina (27 de abril de 2010).

QUINTO, Conde de.—Don Francisco de Asís de Quinto Arredonda, por fallecimiento de su padre, Don Francisco de Asís de Quinto Zumárraga (19 de junio de 2010).

RÍA DE RIBADEO, Marqués de (con G. de E.).—Don Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín, por fallecimiento de su padre, don Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo (14 de junio de 2010).

ROS, Vizconde de.—Doña María Julia Lorenzo Luengo, por fallecimiento de su padre, don Francisco Javier Lorenzo de Vega (3 de abril de 2010).

SALES, Marqués de.—Don Antonio del Rosal Moreno, por fallecimiento de su padre, don Antonio del Moral y Granda (9 de junio de 2010).

TORRE, Barón de la.—Doña Lucía Cavero y Urbistondo, menor de edad, representada por su padre, don Enrique Cavero y Martínez de Campos, por cesión de su padre, don Enrique Cavero y Martínez de Campos (1 de junio de 2010).

VALLE AMENO, Marqués de.—Doña Beatriz de Montes Gálvez, por fallecimiento de doña María Victoria Moreno Medina (19 de mayo de 2010).

VILLARES, Vizconde de los.—Don Rafael María Guitián Fernández de Córdoba y don Pedro Fernández de Córdoba Cascales, por fallecimiento de don José Antonio Fernández de Córdoba Sánchez (3 de junio de 2010).

4. HERÁLDICA

HERÁLDICA DE LOS ASOCIADOS

Dibujos de Manuel Pardo de Vera y Díaz

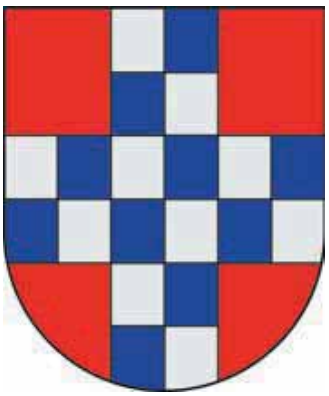

Don ANGELO FEDERICO ARCELLI Y LEGRENZI

(Expediente de ingreso n.º 5886)

Armas: En gules, una cruz plena, jaquelada de plata y azur, en dos órdenes.

Privativas del linaje ARCELLI, originario de Milán, y uno de sus descendientes es don ANGELO FEDERICO ARCELLI Y LEGRENZI, vecino de Malta.

Don FERNANDO ARTACHO Y PÉREZ

(Expediente de ingreso n.º 3021)

Armas: En campo de oro, una banda, de sable, acompañada en lo alto de dos lobos, de este color, puestos en palo, y en lo bajo de dos calderas, también de sable y puestas en palo.

Privativas del linaje ARTACHO, de origen vasco, radicado en Aragón, Castilla y Valencia, y uno de sus descendientes es don FERNANDO ARTACHO Y PÉREZ.

Don ALBERTO ENRIQUE DE BORBÓN Y PÉREZ DEL PULGAR
Duque de Santa Elena

(Expediente de ingreso n.º 2894)

Armas: En azur, tres lises, de oro, bien ordenadas. Bordura de gules.

Privativas del linaje de Borbón, originario de Francia, y una de cuyas líneas descendientes estaba representada por don ALBERTO ENRIQUE DE BORBÓN Y PÉREZ DEL PULGAR, Duque de Santa Elena, vecino de Madrid.

Don ALFONSO BULLÓN DE MENDOZA
Marqués de Selva Alegre
(Expediente de ingreso n.º 4071)

Armas: En campo de azur una banda, de gules engolada en cabezas de dragantes, de sinople acompañada en lo alto de un sol y una luna, de oro y plata respectivamente y en lo bajo de un árbol, de sinople.

Privativas del linaje Bullón, una de cuyas líneas descendientes está representada por don ALFONSO BULLÓN DE MENDOZA, Marqués de Selva Alegre, vecino de Madrid.

Don JOSÉ IGNACIO CARRO OTERO
(Expediente de ingreso n.º 2450)

Armas: en campo de oro, dos ortigas de sinople, terrasadas de lo mismo, puestas en faja y surmontadas de dos estrellas de azur.

Privativas del linaje Carro, originarios de Santa Coloma de Somoza, en León y una de cuyas líneas descendientes está representada por don JOSÉ IGNACIO CARRO OTERO, vecino de Santiago de Compostela (La Coruña).

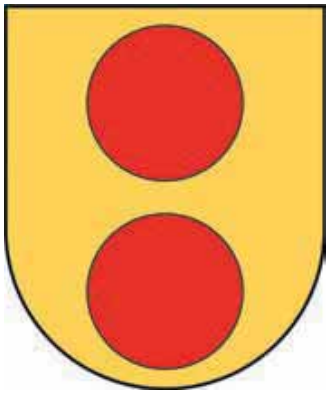

Don LUIS CERES RODRÍGUEZ
(Expediente de ingreso n.º 5398)

Armas: En campo de oro, dos roeles, de gules, puestos en palo.

Privativas del linaje CERES, establecido a principios del siglo XIX en México, pasado a mediados del mismo a Granada e Iznalloz, más tarde a Orcera, Jaén, y uno de sus descendientes fue LUIS CERES RODRÍGUEZ, vecino de Beas de Segura, Jaén.

Don VICENTE COMAS Y JUAN
(Expediente de ingreso n.º 5109)

Armas: En campo de oro, cuatro fajas, curvadas hacia abajo, de sable.

Privativas del linaje COMAS, originario de Centenera-Benabarre, Huesca, radicado en Mallorca, y uno de sus descendientes es VICENTE COMAS Y JUAN, vecino de Sancellas, Mallorca.

Don ISIDRO GINÉS CONESA LÓPEZ

(Expediente de ingreso n.º 5480)

Armas: Escudo cuartelado: 1.º y 4.º, de oro, y 2.º y 3.º, de gules. Brochante sobre el todo un grifo, del uno al otro.

Privativas del linaje de CONESA, y una de cuyas líneas descendientes está representada por don ISIDRO GINÉS CONESA LÓPEZ, vecino de Cartagena.

Doña DOLORES DUQUE DE ESTRADA CASTAÑEDA

(Expediente de ingreso n.º 5042)

Armas: En oro, un águila bicéfala exployada, de sable coronada.

Privativas del linaje de DUQUE DE ESTRADA, originario de Estrada, en el Val de San Vicente (Santander), llamado antes las Asturias de Santillana, y una de cuyas líneas descendientes está representada por doña DOLORES DUQUE DE ESTRADA CASTAÑEDA, vecina de Madrid.

Don ÁLVARO FERNÁNDEZ-VILLAVERDE Y DE SILVA
Marqués de Santa Cruz, Duque de San Carlos, G. de E.

(Expediente de ingreso n.º 5337)

Armas: Escudo jaquelado de plata y sable. Bordura de gules con ocho aspas, de oro.

Privativas del linaje de FERNÁNDEZ-VILLAVERDE, y una de cuyas líneas descendientes está representada por don ÁLVARO FERNÁNDEZ-VILLAVERDE Y DE SILVA, Marqués de Santa Cruz, Duque de San Carlos, Grande de España, vecino de Madrid.

Don EDUARDO GARCÍA DEL REAL GONZÁLEZ

(Expediente de ingreso n.º 4211)

Armas: 1º. En campo de plata, un árbol de sinople, terrasado de lo mismo. 2º. En campo de gules, un león rampante, de oro.

Privativas del linaje GARCÍA DEL REAL, originario de Castropol (Asturias) y una de cuyas líneas descendientes estaba representada por don EDUARDO GARCÍA DEL REAL GONZÁLEZ, vecino de Madrid.

Don FELIPE LUIS RUIZ DEL VALLE Y GÓMEZ

(Expediente de ingreso n.º 5788)

Armas: En campo de oro, una cabeza de oso, de sable, goteando sangre.

Privativas del linaje RUIZ DEL VALLE originario de las Montañas de Burgos con Santander, en Barcenillas de Cerezos, Merindad de Sotoscueva, Burgos y uno de sus descendientes fue FELIPE LUIS RUIZ DEL VALLE Y GÓMEZ, vecino de las Rozas de Madrid.

Doña LEONOR SANCHO-MIÑANO SERVET

(Expediente de ingreso n.º 3913)

Armas: Escudo cuartelado: 1.º En campo de sinople dos castillos de oro, en faja, unidos por una cadena del mismo metal y surmontados por un águila exployada, de oro, con una garra sobre cada castillo; 2.º En plata, dos árboles de sinople, sobre terraza del mismo color; 3.º En plata, un águila coronada exployada de sable, pico y garras de oro, bordura de gules con ocho castillos de oro (Linaje Chancilleres, uno de los Doce Linajes Troncales de Soria); 4.º En gules, una torre de oro, con muro diestro derruido.

Privativas del linaje SANCHO-MIÑANO, originario de Narros (Soria); una rama de los mismos pasó a Argentina en el último tercio del siglo XIX; y uno de sus descendientes es doña LEONOR SANCHO-MIÑANO, vecina de Madrid.

Don FRANCISCO DE SERT Y WELSCH

(Expediente de ingreso n.º 3874)

Armas: En campo de plata, dos fajas, de gules.

Privativas del linaje SERT, originario de Cataluña, radicado en Barcelona, y uno de sus descendientes es FRANCISCO DE SERT Y WELSCH, Conde de Sert, vecino de Barcelona.

ESCUDO DEL REY DON JOSÉ NAPOLEÓN I EN EL MONASTERIO DE SAN BENITO DE VALLADOLID

RAFAEL DOMÍNGUEZ CASAS - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

La monumental torre-pórtico renacentista (fig. 1) del Monasterio de San Benito de Valladolid[1] fue construida por Rodrigo Gil de Hontañón entre 1569 y 1574 y completada por Juan de Ribero Rada entre 1577 y 1583. Esta estructura de aspecto militar recordaba al desaparecido Alcázar Real que antaño se había erigido en el mismo sitio, cuando a la muerte del rey Alfonso VII el Emperador el río Pisuerga se convirtió en el eje de las disputas fronterizas entre Castilla y León. En 1605 resultó dañada por un incendio, durante la fiesta nocturna de luminarias celebrada con motivo del natalicio del príncipe de Asturias y futuro rey Felipe IV. Las reparaciones incluyeron la colocación de un escudo en relieve de las armas plenas del rey don Felipe III de las Españas y de las Indias sobre el arco apuntado de la entrada a la iglesia conventual.

El diseño del citado escudo es muy similar al que aparece pintado y enmarcado en el muro de los pies de la iglesia del Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid (fig. 2), acompañado con la frase «de la Reina doña maría muger del Rei don sancho el brabo», lo que demuestra que se trata de una ofrenda heráldica que pudo ser pintada y donada con motivo de la visita que hizo el rey don Felipe III a dicho monasterio de monjas cistercienses el 1 de noviembre de 1612.

El campo del escudo real del Monasterio de San Benito de Valladolid aparecía, hasta fechas recientes, picado, alisado y sin decoración alguna. La restauración del edificio realizada en el 2001 y dirigida por los arquitectos Juan Carlos Arnuncio, Clara Aizpún y Javier Blanco, demostró que las armas de Felipe III fueron picadas y que sobre la superficie lisa resultante se pintaron otras armas reales (fig. 3) que corresponden al rey don José Napoleón I Bonaparte (1808-14), hermano mayor del Emperador de los franceses. Del primitivo escudo austriaco se conservó la superficie alisada y el collar del Toisón de Oro, orden a la

Figura 1

Figura 2

que pertenecía el llamado «Rey intruso» desde 1805.

Estas armas se ocultaron bajo un revoque tras la restauración borbónica. Sobre su superficie se pintó, o se clavó en tabla, un escudo borbónico simplificado: cuartelado de Castilla y León entado en punta de Granada, con escusón de Borbón-Anjou brochante en abismo; timbrado de corona real cerrada. Sangrador Minguela[2] señalaba en 1901 que sobre la puerta principal del pórtico «en la parte superior hay un gran escudo con las armas reales, y más arriba se colocó, en 1892, el escudo de la Orden Carmelitana como señal de restaurarse el templo en honor y gloria de la Virgen del Carmen».

En las fotografías de hacia 1900 se puede apreciar que el escudo borbónico fue sustituido por el cuartelado nacional de Castilla, León, Aragón y Navarra, entado en punta de Granada y cargado de un escusón de Borbón-Anjou brochante en abismo. Este escudo pudo ser eliminado durante la II República, que también causaría la destrucción de la corona real abierta filipina. Permaneció vacío hasta que en 2001 los restauradores retiraron el revoque que cubría su campo y descubrieron las armas del rey don José Napoleón I. Gracias a que no fueron borradas ni destruidas, sino ocultadas, Valladolid dispone de un ejemplo único de supervivencia de la heráldica napoleónica en un edificio histórico europeo, pintado en grisalla sobre la superficie de un escudo de Felipe III.

Según el reglamento aprobado el 25 de marzo de 1808, la nueva aristocracia napoleónica estaba encabezada por el propio Napoleón I, «por la Gracia de Dios y las Constituciones de la República, Emperador de los Franceses (1808), Rey de Italia (1805), Protector de la Confederación del Rhin (1806) y Mediador de la Confederación Helvética (1809)». Adoptó un escudo de armas que tenía el campo de azur con un águila imperial de oro que sostenía en sus garras un haz de rayos de lo mismo. Era el símbolo de Júpiter Tonante, es decir, el antiguo emblema del Imperio Romano. Como timbre llevaba una corona imperial rematada con águilas en vez de florones, la cual era cerrada y cimada de globo y cruz. Alrededor figuraba el gran collar de la Legión de Honor.

Como *Príncipes del Imperio (soberanos),* sus hermanos y parientes convertidos en reyes europeos llevaron como seña dinástica y familiar las mismas armas de azur con águila imperial de oro dispuestas en el jefe, en cuartel o en un escusón que carga sobre el todo. José Bonaparte (1768-1844), casado con Juliette Clary (hermana de la célebre Desirée), fue sucesivamente Rey de Nápoles y de Sicilia (1806-08) y Rey de España (1808-13). Como Gran Dignatario del Imperio ostentó el título de «Gran Elector» y como Rey de España y de las Indias llevó un escudo partido de uno y cortado de dos: 1 Castilla, 2 León, 3 Aragón, 4 Navarra, 5 Granada, 6 Indias; sobre el todo escusón de azur con el águila imperial de oro llevando en sus garras un haz de rayos de lo mismo.

El citado escudo fue aprobado por el rey don José I de las Españas y de las Indias según Real Decreto fechado en Vitoria el 12 de octubre de 1808. El sexto cuartel alude a las Indias y demás territorios de ultramar. Es de gules, con los dos hemisferios del mundo terrazados y acostados entre las dos Columnas de Hércules con el lema «PLUS ULTRA», puestas sobre ondas de azur y plata. Carga en abismo un escusón

ovalado de azur con el águila napoleónica de oro llevando el haz de rayos en las garras.

El nuevo diseño era ordenado y equilibrado, incluía los cuarteles tradicionales de la Monarquía Española y recuperaba las armas del Reino de Navarra, apenas utilizadas desde el tiempo de Felipe III. Por vez primera se incluía un emblema representativo de las Indias occidentales y orientales, que hasta entonces eran representadas por el cuartelado de Castilla y León entado en punta de Granada. Dicho emblema figuraba en las monedas de plata de 8 reales del tipo «Columnario» acuñadas en las cecas americanas entre 1732 y 1772. En ellas se representan las esferas del Viejo y del Nuevo Mundo sumadas de corona real cerrada, terrazadas, dispuestas sobre ondas de azur y plata y acostadas de la divisa de las dos Columnas de Hércules, sumada la diestra de corona imperial y la siniestra de corona real cerrada, con el lema «PLUS ULTRA», que señalaba la superación intelectual y territorial de los límites señalados por Hércules en la Antigüedad. De este modo recuperó José I para la heráldica de la Monarquía Hispánica la vieja divisa del emperador Carlos V, despojándola de su carácter personal, introduciéndola en el campo del escudo y convirtiéndola en marca heráldica territorial del Imperio ultramarino.

Como señala Menéndez Pidal de Navascués, el nuevo escudo no rompía con la ordenación histórica de origen medieval, pero garantizaba «la futura conservación de las armas de España en la caída de la Monarquía hereditaria». Este diseño confirmó el carácter territorial de los cuarteles y los alejó del carácter patrimonial y personal regio, sentando las bases para la actual distinción entre armas reales y armas de la Nación.

El nuevo escudo del Rey de España y de las Indias iba timbrado con corona real cerrada y rodeado por el collar de la Orden del Toisón de Oro. El propio Napoleón escribió el 21 de enero de 1805 al rey Carlos IV de España solicitando para sí el collar de dicha Orden a cambio del gran cordón de la Legión de Honor. El 18 de junio decidió el Monarca español aumentar a cincuenta y siete el número de caballeros, otorgando seis nuevos collares que correspondieron a Napoleón I, a sus hermanos José y Luis Bonaparte, a los mariscales Joachim Murat y Eugène de Beauharnais y al cardenal Joseph Fesch. Con este gesto violaba Carlos IV los Estatutos de la vieja Orden borgoñona, aunque solo tratase de ganar tiempo y de aplacar la insaciable ambición de su todavía aliado. Enterado del asunto, el rey Luis XVIII de Francia devolvió su collar del Toisón de Oro desde el exilio, junto con una carta llena de amargura dirigida a su pariente.

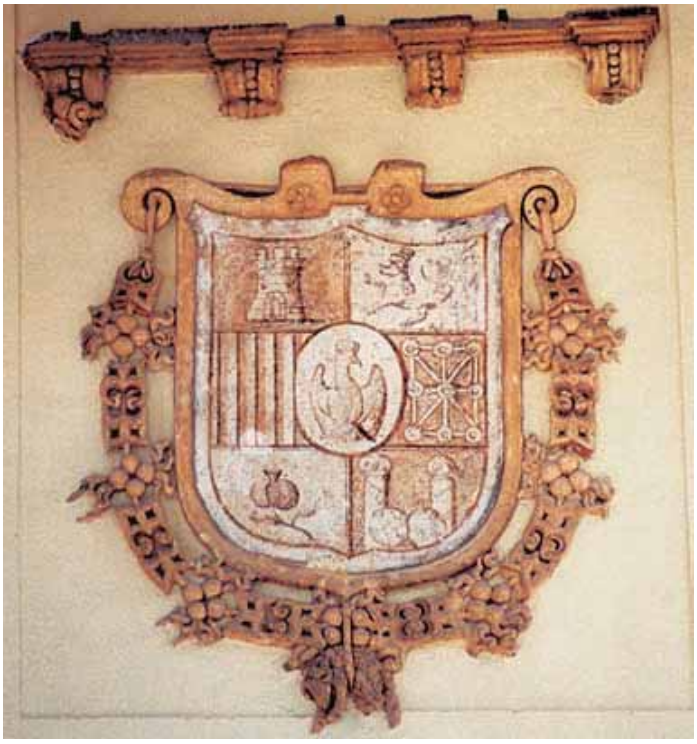

Figura 3

Permitió el Emperador que su hermano José asumiese de hecho la jefatura de la rama española de la Orden del Toisón de Oro, con fecha efectiva del 18 de septiembre de 1809. Como tal jefe y soberano, José I concedió seis collares que correspondieron a su hermano Jerónimo Napoleón, rey de Westfalia (28 de septiembre de 1809), y a los ministros don Miguel José de Azanza, I duque josefino de Santa Fe (24 de marzo de 1810); don Manuel de Negrete, II conde de Campo Alange, I marqués de Torre Manzanal, I duque josefino de Campo de Alange (24 de marzo de 1810); almirante don José de Mazarredo y Cortázar (14 de abril de 1811), general don Gonzalo O'Farril y Herrera (3 de

marzo de 1812) y don Mariano Luis de Urquijo y Murga (3 de marzo de 1812).

Valladolid sufrió los estragos de la presencia de las tropas francesas de ocupación, que también trajo consigo la modernización de sus infraestructuras urbanas. Uno de los lugares elegidos para acantonar las tropas imperiales fue el Monasterio de San Benito el Real, donde los sillares de la sala capitular fueron utilizados como pesebreras, aunque en virtud del Decreto napoleónico del 20 de febrero de 1809 se permitió que la iglesia conventual fuese utilizada como parroquia. El posterior decreto josefino del 18 de agosto de 1809 suprimió todas las órdenes regulares y desamortizó sus bienes, garantizando de facto la utilización de los conventos como cuarteles militares.

El cronista local Francisco Gallardo proporciona en 1841 la noticia que sirve para fechar con bastante precisión el escudo josefino de la iglesia de San Benito de Valladolid: «En 2 de marzo [de 1809], el Acuerdo, abogados y demás curiales y subalternos [de la Chancillería] prestaron en manos del Sr. D. José Sánchez Mendoza, oidor decano, regente interino, el juramento de fidelidad al rey José Napoleón 1º. Se imprimió nuevo sello de papel, y picaron los escudos de armas que hay a las puertas de Chancillería, el Real Palacio y otros sitios públicos». La profesora Redondo Cantera ha precisado a este respecto que en Valladolid «los escudos de armas que adornaban las Puertas Reales se cambiaron por los del nuevo Monarca en marzo de 1809, al igual que los que se encontraban en las fachadas del Palacio Real y de los edificios municipales (Casa Consistorial, de la Cebada, de las Chirimías, Patio de Comedias y Cárcel de la ciudad)».

Creemos que la utilización de la iglesia de San Benito como parroquia para ciertos eventos, a partir del Decreto del 20 de febrero de 1809, fue la causa de que el escudo de su portada fuese picado y pintado con las armas josefinas ahora descubiertas. De hecho, el 13 de mayo de 1809, día de San Pedro Regalado, se celebró en ella un *Tedeum* con misa solemne por orden del mariscal Mortier, para conmemorar la toma de Viena por Napoleón. Pero el 13 de junio de 1812 «se profanó la iglesia parroquial de San Benito para cuartel de prisioneros, y trasladó y unió interinamente a la de San Martín».

El rey don José Napoleón I visitó Valladolid el sábado 27 de abril de 1811, tomando aposento en el Palacio Real hasta la madrugada del día siguiente, en que continuó viaje hacia Francia para reunirse con su imperial hermano. Regresó a Valladolid el 10 de julio, siendo recibido con gran pompa por las autoridades civiles, militares y eclesiásticas. Posó en el Palacio Real, desde cuyo balcón presenció una corrida de un toro enmaromado; concedió el indultó a cincuenta y dos presos y partió hacia Madrid a las 6 de la mañana del día 12 de julio. Debido al agravamiento de la situación militar y siguiendo los consejos del Emperador, el 17 de marzo de 1813 José Napoleón I salió de Madrid por última vez y el 23 de marzo entró en Valladolid, donde permaneció hasta el 2 de junio, cuando inició la retirada hacia los Pirineos ante el imparable avance de Lord Wellington.

José I fue expulsado de España por las tropas inglesas y por la guerrilla española en 1813. El 10 de julio de 1815 se celebró un *Tedeum* en la iglesia de San Benito el Real de Valladolid para celebrar la victoria de Lord Wellington en la batalla de Waterloo, hecho que pudo ser la causa de que las armas josefinas que nos ocupan fuesen ocultadas. José Bonaparte se refugió en los Estados Unidos de América con su familia, residiendo bajo el título de Conde de Survilliers en Nueva Jersey y en una finca cercana a Washington. Falleció en Florencia (Italia) el 28 de julio de 1844, siendo enterrado con el collar español del Toisón de Oro. Sus restos fueron trasladados al Palacio Nacional de los Inválidos de París el 14 de junio de 1862, por expreso deseo de su sobrino Napoleón III.

(1) Una abundante bibliografía sobre el tema, en Domínguez Casas, R., «Escudo de Felipe III con las armas de José Napoleón I en el Monasterio de San Benito el Real de Valladolid», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, n.º LXVIII, 2002, pp. 271-294.

(2) Sangrador Minguela, F., *La iglesia de San Benito el Real de Valladolid*, Valladolid, 1904, pp. 2, 34.

III JORNADAS DE HERÁLDICA Y VEXILOLOGÍA MUNICIPAL

La **Real Asociación de Hidalgos de España**, a través de su Instituto Español de Estudios Nobiliarios, junto con la **Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía** y la **Confederación Española de Centros de Estudios Locales - CECEL**, organismo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas – CSIC, está organizando las III Jornadas de Heráldica y Vexilología Municipal que está previsto se celebren en Madrid los próximos días 4 y 5 de noviembre de 2010, como continuación de las que se celebraron en Játiva (1991) y Zaragoza (1992).

La Presidencia del Comité de Honor ha sido aceptada por S.A.R. El Infante Don Carlos y estará integrado por las autoridades autonómicas y municipales que presiden los organismos relacionados con estas materias además de por los Presidentes o Directores de las Instituciones organizadoras, y los Presidentes de las Academias internacionales de Heráldica y Genealogía.

Tanto el Comité Organizador como el Comité Científico están integrados por personas de reconocido prestigio de las tres instituciones organizadoras, y en el caso de Hidalgos de España participan en ellos D. Faustino Menéndez Pidal de Navascués, D. Manuel Pardo de Vera y Díaz, D. Manuel Ladrón de Guevara e Isasa, D. Ampelio Alonso de Cadenas, D. Manuel Fuertes de Gilbert y Rojo, Barón de Gavín y D. Valentín Céspedes y Aréchaga.

INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS NOBILIARIOS

III JORNADAS DE HERÁLDICA Y VEXILOLOGÍA MUNICIPAL
Madrid, 4 y 5 de noviembre de 2010

CSIC
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES

REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA

Está previsto que participen en las Jornadas ciento cincuenta personas de toda España y algunos europeos, además de veinte ponentes, y se presenten del orden de cincuenta Comunicaciones.

Las Jornadas se celebrarán en la sede del Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Madrid.

En la página web de la Real Asociación de Hidalgos de España se encuentra toda la información sobre las Jornadas, para los interesados en asistir o participar.

5. ACTUALIDAD

CASA REAL

AUDIENCIA A LA SELECCIÓN NACIONAL DE FÚTBOL

El 12 de julio pasado, Sus Majestades los Reyes, Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias y Su Alteza Real la Infanta Doña Elena recibieron en el Palacio Real de Madrid a los jugadores y el cuerpo técnico de la Selección Nacional de Fútbol, que acudieron acompañados por directivos del Consejo Superior de Deportes y la Real Federación Española de Fútbol.

Los Reyes, los Príncipes y la Infanta Doña Elena les felicitaron por su triunfo en el Mundial y les expresaron su agradecimiento y orgullo.

Después de saludarles uno por uno en el Salón de Columnas, Don Juan Carlos pronunció unas palabras, que comenzó manifestando que *«este no es un día de discursos. Es un día de enorme emoción e inmenso orgullo. Emoción por un triunfo bien merecido y por una selección excepcional que ha hecho vibrar el corazón de todos los españoles. Mi orgullo por ver a España campeón, por aglutinar a todos los españoles, por hacer realidad nuestros mejores sueños, y por proyectar, sobre todo, el nombre de España en todo el mundo».*

El Rey concluyó destacando el ejemplo que habían dado de deportividad, de nobleza, de buen juego, de trabajo en equipo, con palabras de reconocimiento al seleccionador nacional Vicente del Bosque, y resaltando, sobre todo, *«la capacidad que tiene España para lograr juntos los éxitos que nos propongamos. ¡Gracias Campeones en nombre de toda España y de todos los españoles! ¡Gracias por vuestro ejemplo y por vuestro espíritu! ¡Viva nuestra selección y viva España!».*

Antes de concluir este encuentro, se incorporaron las hijas de los Príncipes de Asturias, Sus Altezas Reales las Infantas Doña Leonor y Doña Sofía. Tras compartir un pequeño refrigerio, los jugadores y el cuerpo técnico de la Selección abandonaron el Palacio Real para continuar su recorrido y recibir el homenaje de todos los españoles.

Iker Casillas muestra el trofeo de Campeones del Mundo a Su Majestad el Rey

Don Juan Carlos durante su intervención

CORPORACIONES NOBILIARIAS

REAL HERMANDAD DE INFANZONES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD DE LA IMPERIAL VILLA DE ILLESCAS

El domingo 30 de Mayo, conocido como Domingo de La Trinidad y festividad de San Fernando, presidido por el Excmo. Sr. Conde de Fuensalida, su Teniente de Hermano Mayor, tuvo lugar en Illescas, el solemne Capítulo de investidura y juramento de nuevos Caballeros y Damas en la Real Hermandad de Infanzones de Nuestra Señora de la Caridad de la Imperial Villa de Illescas. Ingresaron cinco nuevos Infanzones entre caballeros y damas.

El día del Corpus Cristi, los Infanzones participaron, como todos los años, en la procesión que recorre las calles de Toledo.

ILUSTRE Y ANTIQUÍSIMA HERMANDAD DE CABALLEROS MOZÁRABES DE TOLEDO

El mismo día 30 de Mayo, tuvo lugar en Toledo y presidido por el Arzobispo de Toledo, Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Braulio Rodríguez, tuvo lugar el brillante capítulo de investidura de la Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros Mozárabes de Toledo, en el que ingresaron numerosos caballeros y damas.

ORDEN DEL SANTO SEPULCRO

La Lugartenencia de España Occidental de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalen ha dado cuenta de la composición de su nuevo Consejo, que bajo la presidencia del Duque de San Pedro de Galatino, ha quedado compuesto de la siguiente manera: Canciller: D. Ignacio Ferrero y Ruiz de la Prada. Vicecanciller: D. Francisco Javier del Arco y Carabias-Méndez. Secretario: D. Enrique Bardisa y Ruiz. Vicesecretario y Maestro de Neófitos: D. Claudio García Jiménez. Tesorero: D. José Manuel Pardo de Santayana y Dubois. Maestro de Ceremonias Eclesiástico: D. Juan Espona y Jiménez. Maestro de Ceremonias Seglar: D. José Carlos Sanjuán y Monforte. Fiscal: Marqués de Casa Real. Vocales: Conde de Tepa. D. Fernando Navarro y Bidegain. D. Emilio Recoder y de Casso. D. Francisco Javier Carreño y Cima. D. Javier de Mora y Narváez. Dña. Mª Jesús Conde y de Saro.

REAL CUERPO DE LA NOBLEZA DE MADRID

El miércoles 16 de Junio, presidido por el Excmo. Sr. Conde de Murillo tuvo lugar la Asamblea General del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid en la Real Gran Peña de Madrid.

ASAMBLEA ESPAÑOLA DE LA S.O.M. DE MALTA

El sábado 26 de junio de 2010 tuvo lugar en la Iglesia de la Vera Cruz de Segovia, el Solemne Capítulo de la Orden Militar de Malta, en celebración de la festividad de su Santo Patrono San Juan Bautista.

A continuación de la Santa Misa, se celebró la Solemne Ceremonia de Investidura en la que se impusieron los Hábitos a los nuevos Caballeros y los Lazos a las Damas recientemente ingresadas en la Corporación.

Asistieron representaciones de la orden de San Hermenegildo, Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, Orden de Caballería del Santo Sepulcro y Real Hermandad de Infanzones de Illescas.

Terminaron las celebraciones con un almuerzo de hermandad celebrado en el Parador de Segovia.

ÓRDENES MILITARES

El miércoles 30 de Junio, festividad de San Marcial, presidido por S.A.R. el Infante Don Carlos, tuvo lugar un solemnísimo Capítulo de las Ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa oficiado por el Sr. Obispo e Ciudad Real. Al finalizar el mismo tuvo lugar la profesión de un numeroso grupo de Caballeros novicios y la investidura de dos nuevos caballeros de la Orden de Calatrava, el Conde de Llobregat y un hermano suyo.

DIPUTACIÓN DE LA GRANDEZA

El Duque de Aliaga

En las últimas elecciones celebradas para la renovación del cargo de Decano de la Diputación de la Grandeza, resultó elegido el Excmo. Sr. Duque de Aliaga, quien venía desempeñando el cargo de Vicedecano.

El anterior Decano, Excmo. Sr. Conde de Elda decidió no presentar su candidatura a la reelección, tras desempeñar con éxito este cargo durante doce años.

Además fue elegida Vocal del Consejo la Excma. Sra. Duquesa del Arco y Secretario el Excmo. Sr. Marqués de Valtierra.

REAL MAESTRANZA DE ZARAGOZA

JURA DE CABALLEROS Y TOMA DE POSESIÓN DE DAMAS DE LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE ZARAGOZA

El pasado día 8 de mayo en la Casa Palacio de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Teniente de Hermano Mayor y en presencia del Capellán de esta Real Corporación, tuvo lugar la ceremonia de juramento y toma de posesión de los siguientes nuevos Caballero Maestrantes, tal y como prevén las Ordenanzas:

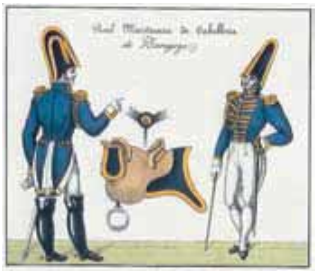

— Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Pareja-Obregón, Ruano, Posse y López de Tejada, *Conde de la Camorra*, apadrinado por el Ilmo. Sr. Marqués de Legarda.
— Sr. D. Joaquín Ignacio Mencos, Arraiza, Doussinague y Cañedo-Argüelles, apadrinado por el Sr. D. Eduardo Olazábal y Elorz.
— Ilmo. Sr. D. Carlos Jordán de Urries, Gasset, Martínez de Galinsoga y Muñoz-Vargas, *Marqués de Castronuevo*, apadrinado por el Ilmo. Sr. Conde de Javier.
— Ilmo. Sr. D. Juan de la Cruz Jordán de Urries, Gasset, Martínez de Galinsoga y Muñoz-Vargas, *Marqués de Conquistas*, apadrinado por el Ilmo. Sr. Conde de Javier.
— Ilmo. Sr. D. José María Jordán de Urries, Gasset, Martínez de Galinsoga y Muñoz-Vargas, *Marqués de Castropinós*, apadrinado por el Ilmo. Sr. Conde de Javier.
— Ilmo. Sr. D. Álvaro Marañón, Beltrán de Lis, Moya y Pidal, *Conde de Retamoso*, apadrinado por el Sr. D. Ignacio Menéndez Pidal y de Navascués.
— Sr. D. Antonio Joaquín Ruiz de Bucesta, Álvarez, Nogueras y Menéndez, apadrinado por el Sr. D. Manuel Ruiz de Bucesta y Álvarez.
— Sr. D. Fernando Ferraz, Español, Cuadrado y Laplana, apadrinado por el Sr. D. José Alfonso de Arnedo y Areitio.
— Sr. D. Joaquín Gómez de Olea, Mendaro, Naveda y Corsini, apadrinado por el Sr. D. Javier de Arróspide y Ruiz de Arana.

Igualmente se procedió según Ordenanzas a la toma de posesión de la siguiente nueva Dama:

— Sra. D.ª Virginia Zubiría, Garnica, Somonte y Pombo, representada por la Dama Maestrante D.ª M.ª del Carmen Ruiz de Bucesta y Arnedo, y amadrinada por la Dama Maestrante Ilma. Sra. Marquesa Viuda de Huarte.

El Teniente de Hermano Mayor, Excmo. Sr. D. José Mª de Arias y Sancristóval, después de haber presidido la ceremonia y darles posesión en la Real Maestranza ,felicitó a los nuevos Caballeros y Dama, y les dirigió unas amables palabras de bienvenida al citado Real Cuerpo.

En nombre de los nuevos Caballeros y Dama, intervino el Ilmo. Sr. D. Carlos Jordán de Urries y Gasset, *Marqués de Castronuevo, para agradecer el honor de pertenecer a la Real Maestranza de Zaragoza y pronunció un discurso de agradecimiento.*

Terminada la Ceremonia de Jura, se celebró la Santa Misa, en la que se honró al Sr. San Jorge, Santo Patrón de la Real Maestranza de Zaragoza.

Posteriormente se sirvió una Copa de Vino Español en los salones de la Casa de la Real Maestranza de Zaragoza a las Primeras Autoridades de la Región, Damas, Caballeros e Invitados.

PEREGRINACIÓN INTERNACIONAL DE LA REAL ORDEN DE SAN MIGUEL DEL ALA

BERNARDO CALVO DE BARRIENTOS MARTÍN

El pasado día 5 de junio, en la Iglesia Catedral de Santiago de Compostela tuvo lugar el primero de los actos de la Peregrinación Internacional organizada por la Real Orden de San Miguel del Ala, que es la orden dinástica de caballería más antigua de Portugal.

Bajo la presidencia de S.A.R. Dom Duarte de Bragança, Jefe de la Casa Real de Portugal y de la Serenísima de Bragança, Gran Mestre de esta Real Orden y Juiz honorario, a la sazón, de la Real Hermandad de San Miguel del Ala, se reunieron más de un centenar de miembros de la Orden, así como también representantes de ordenes españolas y extranjeras.

En 1986, S.A.R. Dom Duarte, Duque de Braganza, informó a la Santa Sede y a la República portuguesa, de su posición como Gran Mestre de la Orden, para la cual dispone que podrá conferirla como Condecoración de Mérito por servicios prestados a la Casa Real, al Culto de San Miguel, a la Iglesia, o por actos beneméritos humanitarios o contribuciones culturales.

Los actos de peregrinación comenzaron en la Catedral de Santiago de Compostela, donde se ofició la Santa Misa, tras la cual la comitiva fue recibida por el Arzobispo de Santiago de Compostela el Excmo. y Rvdo. Señor Don Julián Barrio Barrio, a quien, S.A.R. Dom Duarte le hizo entrega de la dignidad de Gran Prior de la Orden en Galicia y Gran Cruz de la misma. Finalizado el acto, tuvo lugar una visita a la capital compostelana, finalizando en el claustro plateresco del Hotel Reyes Católicos, con una comida de hermandad.

Ya por la tarde, a las 19.30 horas, bajo la presidencia del Jefe de la Casa Real de Portugal, se reunieron en la capilla románica del Pazo de San Lorenzo de Trasouto, donde se celebraron los actos de ingreso y recibimiento en la Real Orden de San Miguel del Ala.

Una vez finalizada la investidura, la Delegación española de la Real Orden ofreció para todos los participantes una cena en los salones del Pazo compostelano. En la mañana del siguiente día 6 se trasladaron al Monasterio de Santa María de Oseira (Orense), donde fueron recibidos por el señor Abad y los monjes, siéndole impuesta la muceta al Señor Abad a quien se le concedió la Gran Cruz y la misma distinción al destacado estudioso padre Damián.

TOISÓN DE ORO

ENTREGA DEL TOISÓN DE ORO A DON VÍCTOR GARCÍA DE LA CONCHA Y A DON JAVIER SOLANA MADARIAGA

Su Majestad el Rey, como Jefe y Soberano de la Insigne Orden del Toisón de Oro, hizo entrega a Víctor García de la Concha y a Javier Solana Madariaga de los Collares de la Orden, tras nombrarles Caballeros el pasado 22 de enero, en reconocimiento a «su dedicación y entrega al servicio de España, de la Corona y de la unidad de la lengua española», y «su dedicación y entrega al servicio de España, de la Corona y de Europa», respectivamente.

En el vestíbulo de Magnolias, Don Juan Carlos y Doña Sofía recibieron el saludo de Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias, Sus Majestades los Reyes Simeón y Margarita y Sus Altezas Reales el Infante Don Carlos y su esposa, Su Alteza Real la Princesa Doña Ana de Francia.

Su Majestad puso de relieve que «se incorporan como Caballeros a esta Orden dos destacadas personalidades españolas, Don Javier Solana Madariaga y Don Víctor García de la Concha, que acumulan brillantes trayectorias al servicio, por un lado, de la mayor proyección internacional de España y, por otro, de la unidad e irradiación de nuestra Lengua en todo el mundo. Dos españoles de renombre internacional, que merecen el más alto reconocimiento por sus vidas de muy esforzada dedicación, constante entrega y numerosos logros, que han revertido en beneficio de nuestra gran Nación».

La Insigne Orden del Toisón de Oro fue creada en 1430 por el Duque de Borgoña Felipe III el Bueno, con motivo de su matrimonio con Isabel de Portugal. Vinculada a la Familia, y no al Ducado de Borgoña, pasó, por el matrimonio de la Duquesa María con el Emperador Maximiliano, a su nieto Carlos I de España, el Emperador Carlos V. Desde entonces, los Reyes de España son los Soberanos y Grandes Maestres de la Orden.

Fue precisamente Carlos V quien celebró en 1520 en Barcelona el único Capítulo de la Orden que tuvo lugar en España. Aún hoy, la sillería del coro de su Catedral ostenta las armas de los cincuenta y un caballeros que en aquella fecha la formaban. Tras el último Capítulo, celebrado en la Catedral de San Bavón de Gante en 1559, Felipe II se reservó el derecho de nombrar Caballeros en las plazas vacantes, y lo ejerció nombrando directamente Caballero al Rey Francisco II de Francia en 1560.

El Collar de la Orden, inspirado en el mito de Jasón, consta de un collar de oro con las armas de los Duques de Borgoña, del que cuelga el Toisón o Vellocino, también de oro. Los Collares son propiedad de la Orden, a la que deben devolverse a la muerte de cada Caballero.

6. NUESTRAS NOTICIAS

RETRATO DE SS.MM. LOS REYES

En el salón principal de la sede social de la Real Asociación de Hidalgos de España, en el lugar de honor, se ha colocado el retrato, a escala próxima al natural, de SS. MM. Los Reyes de España, don Juan Carlos y doña Sofía.

El cuadro ha sido pintado por don Jesús Sandonís, que ya ha realizado otros retratos de beneméritos de Hidalgos de España. La composición reproduce una de las fotos oficiales de SS. MM. Los Reyes, sustituyendo la imagen de fondo original por la de nuestro Colegio Mayor Marqués de la Ensenada e incorporando en su esquina superior las armas de S.M. el Rey.

INSIGNIAS DE LA REAL ASOCIACIÓN

Con motivo de la concesión por S. M. el Rey (q.D.g.) del título de Real a nuestra Asociación, se han modificado las insignias y placas incorporando la corona Real.

Estas nuevas insignias, en sus distintas versiones, están disponibles en JOYEROS ARTESANOS CEJALVO, en donde los asociados que lo deseen pueden adquirirlas.

Tfnos.: 91 629 07 99 - 91 629 24 52. email: cejalvo@cejalvo.es

También pueden encargarlas en la secretaría de la Real Asociación de Hidalgos de España. email: secretaria@hidalgosdeespana.es

Algunos precios para las piezas ejecutadas en plata con baño de oro y esmaltes finos a fuego son:

- Placa de caballero ..... 250 €
- Placa de caballero con hojas de roble ..... 336 €
- Mandobles con lazo de dama ..... 193 €
- Mandobles con cinta y pasador ..... 188 €
- Miniatura de mandobles con hojas de roble ..... 81 €
- Miniatura de mandobles sobre chapita ..... 100 €

Los precios de las placas son inferiores si se hacen en metal fino en lugar de plata. Cualquier otra posibilidad, consultar precio en CEJALVO.

Fe de erratas

En la última Gacetilla n.º 521, en la página dedicada a «Hidalgos Ingresados», consta el ingreso como Hidalga, con expediente n.º 5981,de Doña Maria del Carmen Marchesi y Garcia San Gil cuando el nombre correcto es Doña Maria del Carmen Marchesi y Garcia San Martín.

7. NUESTROS CENTROS

CASAQUINTA

MUSEO DE LA GUARDIA CIVIL

El 21 de abril los residentes de Casaquinta pasaron la mañana en el museo de la Guardia Civil. Un lugar dedicado a conservar la historia y el patrimonio material generado a lo largo de estos años por el Cuerpo, dependiente del Ministerio del Interior en cuanto a servicios, retribuciones, destinos y medios, y del de Defensa, en cuanto a ascensos y misiones de carácter militar. Entre los diferentes objetos que se exponen se encontraban uniformes, banderas, armas entre otros objetos relacionados con el Cuerpo.

ACTUACIÓN JOSÉ RODRÍGUEZ

Para celebrar el día del Patrón de Casaquinta «Fernando III El Santo» contamos con la presencia del músico y cantante José Rodríguez, que cuenta con una larga carrera profesional, ha llegado a actuar en importantes salas de Madrid como Pasapoga, Florida Park, Casino de Torrelodones, Golden, Hotel Ritz y un largo etcétera.

El repertorio es fue muy variado ya que escuchamos canciones que abarcan un amplio abanico de estilos: pasodobles, chachachas, copla, canciones de la tuna, rumbas, rancheras etc etc..., todas ellas sonaron mucho en su momento y se han mantenido en la memoria de todos.

VISITA A LA FÁBRICA DE COCA-COLA

El día 31 de Mayo los residentes de Casaquinta fueron a visitar la fábrica de Coca-Cola de Fuenlabrada (Madrid).

Durante la misma y tras un vídeo explicativo sobre la historia de la marca, los residentes, acompañados de una guía, fueron viendo todo el proceso de depuración de envases, llenado de botellas y latas, empaquetado y almacenamiento del producto. Una vez finalizado el recorrido y en una dependencia destinada a la muestra de los diferentes productos, ofrecieron una degustación finalizando con una entrega de regalo a los residentes.

MUSEO LÁZARO GALDIANO

En el mes de Junio los residentes de Casaquinta y Casasolar respectivamente, hicieron una visita a el Museo Lázaro Galdiano, situado en Madrid, es un museo estatal, de origen privado, que alberga una colección formada con interés enciclopédico hacia todas las artes y técnicas. El excepcional conjunto fue reunido por José Lázaro Galdiano, quien al morir, en 1947, lo legó al Estado español.

Tras crearse la Fundación Lázaro Galdiano y adaptarse como museo la antigua residencia del donante (Parque Florido, en el barrio de Salamanca de Madrid), la colección se presentó al público el 27 de enero de 1951. Desde entonces su prestigio entre los entendidos se ha extendido ampliamente, y sus fondos se consideran indispensables para estudiar muchos aspectos de la Historia del Arte. Destaca el conjunto de pinturas y grabados de Goya, con piezas mundialmente conocidas.

FIESTA DEL VERANO

Para celebrar la llegada del verano en Casaquinta reunimos a todos los residentes en el jardín, tanto válidos como asistidos junto a algunos de sus familiares, disfrutando de la mañana con refrescante sangría y degustando gran variedad de canapés al ritmo de la música.

CASASOLAR

ENTREVISTA DOÑA MARÍA ROSA SÁINZ DE LOS TERREROS RANERO

Nacida el 5 de julio de 1914, fue la quinta hija de diez hermanos de una familia de clase acomodada, educada en casa con profesor particular y su mademoiselle hasta que llegó la guerra, en la que detuvieron a su padre y lo ejecutaron en El Pardo. En esta época su familia se fragmentó, repartiéndose con otros miembros de su familia.

Al terminar la guerra, con 36 años, se casó con don Juan González de Ubieta y vivieron en la calle Serrano esquina María de Molina y tuvieron tres hijos, más adelante llegaron sus cuatro nietos y posteriormente sus siete biznietos.

Reside en la Residencia Casasolar Santo Duque de Gandía desde hace 12 años; en principio se instaló para probar, acomodándose más tarde definitivamente. Durante su estancia en la residencia ha dedicado gran parte del tiempo a su gran pasión que era leer y realizar labores, también acudía asiduamente a las Juntas y Pucheros de la Asociación de Hidalgos, a la cual pertenece. Desgraciadamente por problemas de visión se ha visto obligada a dejar de lado todas estas actividades.

Actualmente pasa gran parte del tiempo en la habitación además de salir a pasear y acudir a misa diariamente. Doña Rosa asiente que a pesar de no hacer ninguna actividad no se aburre porque disfruta de la soledad de su habitación.

Lo que más le gusta de nuestra residencia es la tranquilidad y sosiego que la envuelve, la gran variedad de comida que ofrece el centro, limpieza de sus estancias y la amabilidad del personal; por otro lado dice que lo único que no le gusta son los corros y los cotilleos que circulan por el centro.

MUSEO DEL ROMANTICISMO

El 20 de mayo los residentes de Casasolar visitaron el Museo del Romanticismo, pudieron disfrutar de la historia de este magnífico museo que fue creado por el II Marqués de la Vega-Inclán, después de haber presentado un conjunto importante de cuadros, muebles y objetos de su propiedad, en una exposición organizada por la Sociedad de Amigos del Arte, como anticipo de lo que sería el futuro museo.

La inauguración del Museo tuvo lugar en el año 1924, con obras pertenecientes a su fundador, a las que se añadieron donaciones y depósitos de personalidades del momento, como

los dos cuadros de Alenza donados por el Marqués de Cerralbo u objetos pertenecientes a grandes literatos como Mariano José de Larra, José de Zorrilla, o Juan Ramón Jiménez.

Inmediatamente, el Museo fue objeto de un vivo interés por parte de los más grandes intelectuales del momento, como José Ortega y Gasset, Francisco Sánchez Cantón o el Marqués de Lozoya. Con posterioridad, durante la Guerra Civil, la importancia de la institución quedó subrayada por el hecho de nombrar como director del Museo Romántico a una personalidad tan emblemática como la de Rafael Alberti, con lo que quedaba garantizada la protección del rico patrimonio custodiado en él.

Con el transcurso de los años, la colección del Museo ha ido enriqueciéndose con todo tipo de adquisiciones, donaciones y depósitos, que logran completar la visión global que la institución quiere ofrecer a sus visitantes sobre el Romanticismo en España, enfatizándose así su condición de Casa-Museo.

El Museo Romántico cerró sus puertas en 2001 para acometer una reforma integral del edificio, que también incluye una reordenación de sus salas y del discurso expositivo. En 2009 se produce su reapertura, bajo la nueva denominación de Museo de Romanticismo, más acorde con sus contenidos.

COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO MARQUÉS DE LA ENSENADA

Durante el tercer y último cuatrimestre del curso, el Colegio Mayor Marqués de la Ensenada, ha puesto a disposición de sus colegiales la oportunidad de realizar múltiples actividades deportivas y culturales, con el fin de potenciar la participación y continuar con su labor formativa.

Desde el 25 de Abril y hasta 9 de Mayo tuvo lugar la «Semana Cultural», dos semanas en las que el Mayor estuvo rebosante de actividad y casi todas las comisiones muestran el esfuerzo realizado durante el curso académico. En estos días se juegan las finales de todos los deportes participantes en el Torneo Marqués de la Ensenada y el Colegio se llena de jóvenes de varios Colegios Mayores para animar a sus equipos. Se creó el primer Torneo de Rugby Marqués de la Ensenada, se jugaron diversos campeonatos de juegos de mesa, un concurso de Sing Star y se proyectaron películas en la sala de audiovisuales durante las «3 Noches de Cine». Realizamos dos concursos culturales, de fotografía y de relato corto donde resultaron premiados Martín Bermejo y Sergio Sánchez en el primero, y Ángel Pino y Carmen Bellón en el segundo.

Todas estas actividades comenzaron el domingo 25 de mayo con una «paellada benéfica» a la que podían acudir residentes de otros Colegios Mayores y que fue todo un éxito, donde los ingresos recaudados se dieron a la ONG «Mensajeros de la Paz», premio Príncipe de Asturias. Los colegiales estuvieron desde las 12:00 realizando diversas actividades: partidos de baloncesto

tres para tres, futbol sala y de voleibol, terminando con un concierto ofrecido por un grupo de ex-colegiales del Colegio.

El lunes 26 de abril más de treinta residentes estuvieron por la tarde en el Green Canal dando un curso de iniciación al golf. La experiencia resultó más de 3 horas aprendiendo la técnica de este apasionante deporte y la salida fue todo un éxito.

La Fiesta de la Primavera tuvo lugar el 30 de Abril. Como novedad este curso, la ubicación de la misma fue en la pista de futbol sala de nuestro Mayor, se instaló una carpa con barras, decoración y música donde nuestros colegiales bailaron y disfrutaron durante varias horas con una satisfacción positiva para esta nueva forma de celebrar la tradicional fiesta.

El 4 de Mayo, Jose Luis Abajo, «Pirri», deportista de élite y ganador de una medalla de bronce en Pekín 2008 en esgrima, estuvo en el C.M.U Marqués de la Ensenada, impartiendo una conferencia que llevaba por título «Historia de una medalla 100». Resultó una conferencia brillante, que supo ganarse la atención de su público y que se basó en enseñarnos todo lo que hay antes de ganar una medalla (dedicación, esfuerzo, decepción, soledad...), los valores del deporte, y en contarnos diversas anécdotas sobre la Villa Olímpica.

El Miércoles 5 de Mayo, tuvo lugar el certamen de teatro. Nuestro Mayor participó con la obra «Eloísa está debajo de un

almendro». Tras largos meses de ensayo, el trabajo de la comisión de teatro resultó brillante tanto en la puesta en escena como por la representación en sí, siendo felicitados por la gran mayoría de los asistentes.

La noche del Domingo 9 de Mayo los miembros de la comisión de música ofrecieron a los asistentes en Salón de Actos un concierto para todos nuestros colegiales.

Como colofón de esta semana cultural, el 19 de Mayo, tuvo lugar el acto de Imposición de Becas a los Colegiales Mayores y la entrega de trofeos de la XXXVI edición del Torneo Marqués de la Ensenada 2010, donde han participado 29 Colegios Mayores y Residencias, con más 120 equipos y casi 200 partidos disputados. Al acto asistieron numerosos miembros de la Junta Directiva de Hidalgos de España, entregando el Trofeo Duque de Calabria, a la mejor institución participante, nuestro presidente el Sr. Conde de Villarreal.

8. CULTURA

CONFERENCIAS

Resumen de la Conferencia pronunciada por Don Faustino Menéndez Pidal de Navascués

Manuel Ladrón de Guevara e Isasa

El pasado día 18 de mayo de 2010, Don Faustino Menéndez Pidal de Navascués, Numerario de la Real Academia de la Historia y Vicepresidente de la Real Asociación de Hidalgos de España, en un acto organizado por la Real Asociación en su nueva Sede de la calle Jenner n.º 6, de Madrid, pronunció la conferencia que con el título «Los signos externos: Escudos, Apellidos, Títulos», cerraba el ciclo «Pasado, presente y futuro de la nobleza en España», que patrocinado por Hidalgos de España viene desarrollándose desde el pasado año.

Con este motivo se abrieron por primera vez los salones de la nueva Sede de la Real Asociación y fue la mejor ocasión para que los Asociados tuvieran la oportunidad de conocer las nuevas instalaciones de la Asociación.

El ciclo anterior se inició con una conferencia del también Académico Don Luís Suárez que habló sobre los valores morales de la nobleza, lo que podemos considerar sus valores internos. Don Faustino Menéndez Pidal consideró oportuno cerrar el ciclo hablando sobre sus caracteres externos, sobre los signos que sirven para distinguir a las personas y que diferencian a unas de otras, mostrando, además, su calidad, categoría o *status*.

Destacó el hecho de hablar de categoría o calidad y no de nobleza, por dos razones, una por que la división de la sociedad española en nobles y no nobles, que nació en el siglo XV, alcanzó su plenitud en el XVI y languideció en la segunda mitad del XVIII. La segunda, por que deseaba dar mayor amplitud a su exposición al considerar a todos los grupos sociales y no solo al de los nobles.

Como cuestión previa hizo una consideración sobre el concepto de calidad o categoría, como conjunto de enlaces que sitúan a cada uno en la sociedad, afirmando Don Faustino que es un concepto en vías de extinción, ya que en la actualidad estos enlaces apenas existen ya, habiendo desaparecido prácticamente a pesar de que constituían la trabazón de la sociedad, haciéndola sólida y firme. En la actualidad han sido destruidos para dar paso a una masa amorfa, ideal para su manipulación por los políticos.

Hizo referencia a los dos factores que están propiciando este proceso de destrucción de la personalidad social, uno el aumento de las comunicaciones, que tienden a borrar las diferencias. Antaño eran parte integrante de esa personalidad social la religión, la lengua, la indumentaria, las dedicaciones o traba-

El Sr. Presidente y don Faustino Menéndez Pidal.

jos, las costumbres, los alimentos… las cuales por causa del progreso analítico han pasado a ser características no esenciales llegándose a admitir que son susceptibles de cambio, excluyéndolas, por tanto de la personalidad social del individuo.

El segundo factor de destrucción de la personalidad social en opinión del Sr. Menéndez Pidal es el igualitarismo, que niega la superioridad y la inferioridad, niega la excelencia y la existencia misma de los valores que la otorgan.

La pérdida de la personalidad social tiene como consecuencia más importante la destrucción de los enlaces sociales que ya dijo constituían la trabazón de la sociedad dándole consistencia y resistencia a los intentos de manipulación. Por un lado se dan por deleznables aquellas características comunes a todos y como contradicción se dice que todos los hombres son iguales, impidiendo el igualitarismo las relaciones de persona a persona que impliquen reconocimiento de un superior por un inferior, llámese sumisión, obediencia, veneración, respeto…lo cual tiene como resultado un conjunto humano incapaz de concebir y llevar a cabo un proyecto común; un conjunto de ciudadanos guiado por las clases políticas en beneficio de sus propios intereses.

Después de esta introducción, don Faustino Menéndez Pidal abordó el tema objeto de su conferencia, situándonos en el siglo XI, en el llamado Renacimiento, durante el cual se extiende por Europa un cambio en la manera de designar a las personas, siendo sustituido el nombre único por una denominación doble. El segundo elemento, un patronímico o un nombre de lugar son los más frecuentes, tiende a hacerse hereditario.

Otro cambio profundo que se produce en esa época se opera en los sellos. Se usaban anillos sigilares formados generalmente por entalles romanos para cerrar recipientes y cartas, constituyendo la única preocupación, la integridad de la impronta, lo que garantiza-

ba que nadie había leído o alterado el texto u objeto que protegía. En los siglos XI y XII se difunde el uso de sellos de un género nuevo que da importancia a identificar al sigilante, su personalidad social, pues de ella depende la autoridad o credibilidad del texto.

A continuación el conferenciante hizo una pormenorizada referencia a la evolución del nombre en las familias y a los criterios que a lo largo de generaciones se siguieron en su adopción, afirmando que el hecho de repetir determinados nombres en la misma familia era motivado por que el valor de sus nombres no era el de simple diferenciación, sino que llevaba en sí el retrato social de aquellas personas, indicaba el puesto que poseían en la sociedad.

Citó a continuación algunos ejemplos de cambios de nombres como consecuencia de cambio del grupo social al que pertenecía el individuo, con el fin de adecuarlo a la nueva representación de ese linaje.

Terminó su recorrido comentando la situación en la época moderna en la que, dijo, el apellido ha muerto tras rigidizarse y convertirse en mero signo abstracto. El apellido en la época de su vigencia era un signo que expresaba la personalidad social, quien era cada uno. Ya muerto, es una simple marca carente de significado. En la actual sociedad desestructurada el nombre de pila, signo individual, prima sobre el apellido, signo de grupo.

Estas prácticas actuales se ven agravadas con la supresión del tratamiento, en especial el *don* y supresión de la preposición *de* en los apellidos que gramaticalmente la exigen. En la España de los siglos XII al XVIII, el uso de la preposición fue mera cuestión gramatical, necesaria en los apellidos toponímicos, indicando en la mayoría de los casos simplemente procedencia, en algunos pocos, dominio señorial. Esa misma procedencia posee una connotación de nobleza por la valoración nobiliaria del *solar* de origen.

Presentó a continuación algunas consideraciones sobre los emblemas heráldicos, sobre los escudos de armas.

Desde el nacimiento del sistema heráldico, como consecuencia de haber surgido la moda de manifestar una identidad mediante signos gráficos, la cual se extiende por Europa occidental desde la primera mitad del siglo XII, el Profesor Menéndez Pidal, afirmó que esa moda tiene una raíz común con otros usos de la época y que explica el porqué aparecen en diferentes soportes, algunos ajenos a la guerra, con tipologías y finalidades diferentes. La sociedad utiliza los emblemas como signo transmisor de significaciones, pero también por su valor estético u ornamental.

En ese movimiento cultural del siglo XI se consolida la noción de linaje, que se compagina, para perfeccionarlo, con el nombre y con el escudo de armas. Ambos signos llegan a expresar la pertenencia a un linaje. Hizo a continuación una referencia a la evolución en los modelos de los escudos y la evolución de su representación en los sellos en los siglos siguientes, en los que los escudos de armas ya no se conciben como un mero signo de reconocimiento, sino como muestra de poseer ilustres ascendencias y sobresaliente posición en la sociedad.

En este mismo sentido se incluyen en el escudo personal las armas de varios linajes, simplemente por que llegan al titular por línea femenina, sin haber heredado su representación, imitando a las armas reales.

Ese deseo de transmitir a través del escudo la posición en la sociedad del poseedor, se manifiesta también en la tendencia a recurrir a grandes dimensiones, a la profusión de ornamentos en torno al escudo, a la multiplicación de cuarteles… recordando a este respecto las palabras de José Ortega y Gasset «fabulosos florecimientos en las paredes desnudas, extrañas erupciones de plasticidad, como tumores de vanagloria que salen a la piedra, virtuosa y ascética».

En lo referente a los títulos nobiliarios afirmó, son eso: una *titulación*, una etiqueta que designa un contenido. Ese contenido ha variado en el transcurso de los tiempos, desde su origen, que eran el nombre dado a una función en la organización de la sociedad, evolucionaron a título de jurisdicción señorial sobre un territorio, concedido por el rey, vinculado en un linaje o casa, hasta llegar a los otorgados a partir del siglo XVII que serán un mero título honorífico concedido por el rey vinculados a un linaje.

En la actualidad, desaparecidos los mayorazgos y la pérdida de la idea de linaje, los títulos nobiliarios son algo personal, desvinculado de la familia del agraciado. Pueden considerarse como expresión de una nobleza personal, muy de acuerdo con la consideración del individuo como componente de una masa desestructurada.

Terminó su intervención afirmando: Perdido casi completamente el significado o valor de los apellidos, el título es hoy una sólida manera de destacar, de diferenciarse de la masa. Esta es la explicación de la alta cotización que alcanzan en la sociedad actual y la causa de que algunos intenten aprovecharla fraudulentamente exhibiendo títulos inventados o de dudosa legitimidad.

La nobleza en las independencias de América

Con ocasión del bicentenario de la emancipación de los territorios españoles en el continente americano, el escritor y profesor universitario, Mario Jaramillo y Contreras, disertó el pasado 22 de junio en la sede social de la Real Asociación de Hidalgos de España sobre «La nobleza en las independencias de América». Se trató de la primera charla ofrecida dentro del programa de conferencias del Instituto Español de Estudios Nobiliarios, cuyo resumen ofrecemos en la próxima Gacetilla.

ESCUELA DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA Y NOBILIARIA

En octubre comienza la Diplomatura en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria

El Instituto Español de Estudios Nobiliarios pondrá en marcha, a partir del próximo 19 de octubre, la Diplomatura en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, un curso básico y de introducción, que se impartirá los martes y jueves, entre las 7 y las 9 de la tarde, a lo largo del año académico. El curso finalizará en el mes de mayo de 2011.

En el diplomado participarán profesores expertos en cada área y contará además con prominentes conferenciantes que intervendrán una vez al mes, como parte del proceso de acceso al conocimiento entre los alumnos que se matriculen en el programa.

El trabajo realizado por los alumnos se tendrá en cuenta en el desarrollo de los cursos que sobre estas especialidades imparte la UNED, con el patrocinio de la Real Asociación de Hidalgos de España, previo el cumplimiento de las exigencias legales de la Universidad sobre titulaciones oficiales.

Será el curso número cuarenta y ocho de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, que desde ahora forma parte del Instituto Español de Estudios Nobiliarios. Para coordinar el curso, que se compondrá de 114 horas lectivas, ha sido nombrado Valentín de Céspedes y Aréchaga.

El precio del curso será de 190 euros para los miembros de la Real Asociación de Hidalgos de España y de 290 euros para los no asociados. Los interesados pueden obtener mayores informes o matricularse desde ya en la secretaría de la Real Asociación de Hidalgos de España, teléfono 91 542 81 46 o escribir a secretaria@hidalgos-deespana.es

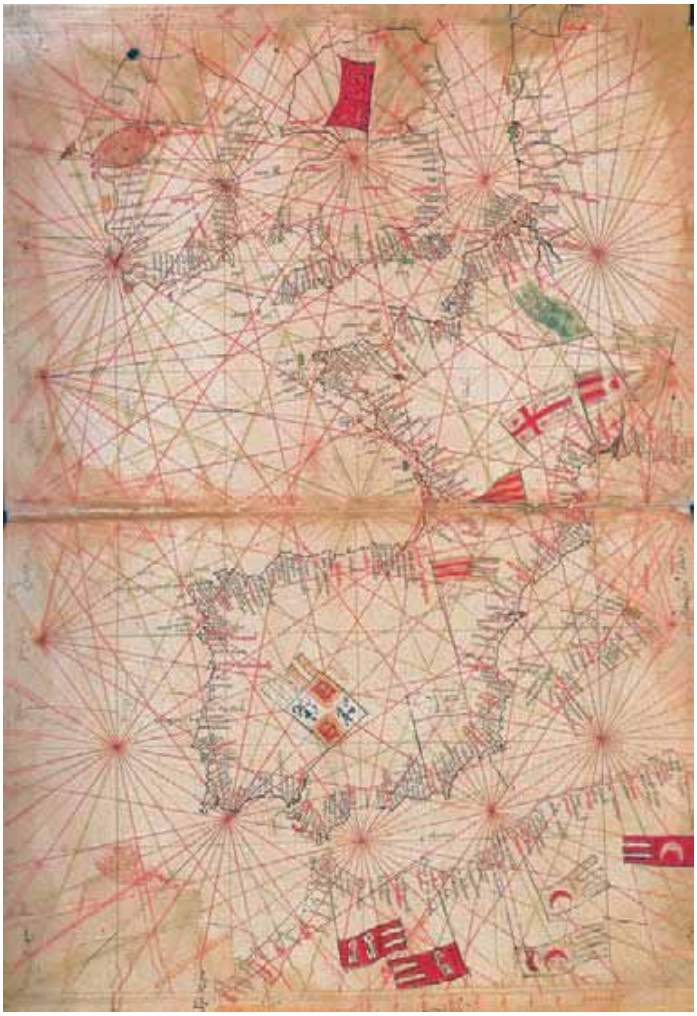

9. EDITORIAL Y PUBLICACIONES

LIBROS

PERFILES DE NOBLEZA

Autor: Mario Jaramillo

Ediciones Hidalguía

PVP: 18 € (IVA no incluido)

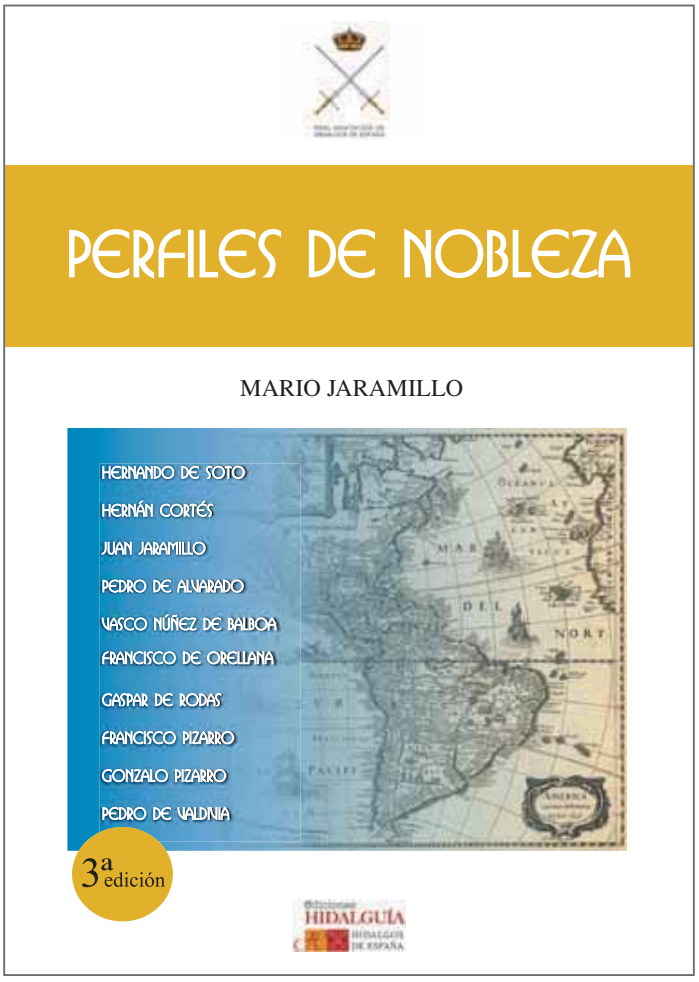

Palabras del Académico de la Real Academia de la Historia, Faustino Menéndez Pidal de Navascués, quien presentó la obra el pasado 22 de junio, en acto celebrado por la Real Asociación de Hidalgos de España y el Instituto Español de Estudios Nobiliarios.

Se titula *Perfiles de nobleza* y comprende las biografías breves de diez conquistadores de las tierras americanas. Es la tercera edición de la obra. Se imprimió por vez primera en el año 2002, con un prólogo de nuestro compañero el Conde de Gaviria, prólogo que se reproduce en esta tercera edición, además de un nuevo prólogo, redactado por otro compañero de nuestra Real Asociación: Alfonso Bullón de Mendoza y Gómez de Valugera, catedrático del CEU.

En esas biografías, el autor, Mario Jaramillo, resalta la durísima vida de aquellos hombres partiendo de una oportuna comparación con nuestros tiempos. Compara el actual viaje desde Madrid a Méjico, diez horas y media cómodamente instalados en un avión, rodeados de atenciones y con la seguridad deseable, con aquellos otros penosísimos viajes de varios meses a bordo de una insegura nave, a falta de casi todo y sujetos a innumerables riesgos de la vida. Estas dos imágenes nos explican con toda claridad que los dos mundos a que corresponden, el nuestro y el de aquellos esforzados personajes, son totalmente diferentes. Algo que nunca deberemos perder de vista a la hora de enjuiciar e intentar comprender sus vidas y sus hechos, guardándonos de aplicar a entonces los moldes, los criterios y las ideas de hoy. Y el ejemplo explica también a la perfección la extremada dureza

de sus vidas, en lucha constante contra los elementos, contra los indígenas y contra sus mismos compañeros españoles. ¿Por qué elegían esta vida? es la pregunta que surge inmediatamente. Era su vocación, el género de vida que les gustaba, se me responderá. Sí, pero una vocación tan generalizada entonces hubo de tener unas causas generales en la sociedad de aquel tiempo; no podía deberse sólo a circunstancias y cualidades individuales y aisladas. Los conquistadores iban a «ganar honra». Esto es naturalmente más fácil en áreas de gran movilidad, inestables socialmente, en rápida evolución, como son las fronteras. Se situaban en la Reconquista primero, en América, en Italia y Flandes después. Decía Don Juan Manuel, II Señor de Belmonte: «en los tiempos de paz pocos son los que ganan y en los tiempos revueltos se hacen los hombres».

Creo que sí, que hay una explicación sociológica de aquella generalizada «llamada americana» que atrajo a tantísimos hidalgos y los lanzó a cruzar los mares. Porque allá fueron un nutridísimo enjambre, del que sólo unos pocos nos son hoy conocidos: los que sobresalieron. De otros muchísimos no queda sino algún escueto apunte en las relaciones de pasajeros a Indias.

Esa explicación creo encontrarla en aquella reforma del modelo de hidalgo que se produce en el XV como consecuencia del enorme prestigio alcanzado por el modelo de caballero recién llegado de fuera. El prestigio de este modelo de caballero aumenta progresivamente y se propondrá como paradigma de la nobleza, de toda la nobleza. La denominación habitual en la época de *cavalleros fijosdalgo* evidencia la equiparación. El caballero adornado de virtudes morales que pinta Don Juan Manuel es muy diferente del caballero de vida refinada y exterior brillante que llega a España a principios del siglo XV. Y este modelo se halla en el polo opuesto de aquel concepto puramente material que las Partidas dan como propio del tiempo antiguo. Los Infantes de Aragón, hijos de Fernando el de Antequera, cuyas galas y brillantes atuendos fueron prontamente imitados, pueden ser el paradigma del nuevo modelo. En el subsiguiente proceso de identificación de la cualidad de *caballero* con la de *noble*, este modelo es el que prevalecerá, en pugna con el que fundamenta la nobleza sólo en la calidad heredada de sus antepasados, refrendada por una sentencia de la chancillería o simplemente reconocida por sus convecinos.

Pero junto a este componente de distinción, de refinamiento y elegancia existe también otro: de la aventura, del valor, de la fuerza y pericia en los lances y justas. Es el resultado evolucionado de la vieja idea del caballero expuesta en las Partidas. Renace, en las capas no más elevadas, a fines del siglo XV, como consecuencia del auge de los modelos para la caballería importados en la época inmediatamente anterior. La excitación al combate, a las hazañas guerreras, tuvo buena parte en las acciones de los Conquistadores de América, de los soldados en Italia, en Flandes. La llamada de las armas llega, ya tardíamente, a una mujer, a Catalina de Erauso, la monja alférez. Los post-ilustrados, desde la tesis rusoniana de la innata bondad, perciben este componente en los conquistadores de Indias. Alberto Lista les llama en una oda «odioso tropel de hombres feroces, colosos para el mal».

Buen exponente de la mentalidad que comento es ese tremendo poema llamado *Carlo Famoso*, que refiere hechos acaecidos entre 1519 y 1556. En sus cantos a las luchas, describe con fruición los terribles golpes, las feroces lanzadas, las heridas, la sangre y la muerte: todas aquellas cosas hoy nos parecen brutales. Son los últimos estertores de la edad media, que terminan al llegar el XVII. En 1594 publica su obra Marcos de Isaba, con el significativo título *Cuerpo enfermo de la milicia española* y en 1599 lamenta Mateo Alemán en su *Guzmán de Alfarache*: «El solo nombre español, que otro tiempo peleaba y con la reputación temblaba del todo el mundo, ya por nuestros pecados la tenemos casi perdida. Estamos tan fallidos, que aun con las fuerzas no bastamos; pues los que fuimos, somos y seremos». Don Quijote, figura patética, con su adarga y su lanza sigue un ideario ya sobrepasado en 1605. Otra muestra de la reacción al percibir cómo ha muerto la dedicación militar puede ser la disposición de 1572 para fomentar el uso del caballo, la que da origen a la creación de las Maestranzas de caballería.

Los conquistadores buscaban honor y fama, no bienes materiales. Siempre me han impresionado esas concesiones de armerías a los conquistadores de Indias, de las que se han publicado varias colecciones, por la Sociedad de Bibliófilos Españoles y por Don Santiago Montoto. Son unos tres centenares de concesiones de armerías. Muchas, muchísimas de aquellas personas se habían dejado en tierras americanas quién una mano, quién una pierna, quién un ojo, y recibían, por toda recompensa, un escudo de armas, las más de las veces muy feo además.

En otro orden de cosas, creo que ha sido un acierto publicar este libro al conmemorarse el bicentenario de la emancipación americana. Con este libro colaboramos a que se divulgue la verdad, ahora que tanto se repiten las infundadas acusaciones y las calumnias contra la acción de España en América. España ha fallado estrepitosamente en la propaganda, en la difusión de las realidades. Grandes masas de población, dentro y fuera de España, están hoy convencidas del exterminio masivo de los indios a manos de los españoles, mientras aplauden sin reserva alguna las películas de vaqueros que disparan sus fusiles contra los pieles rojas.

Hay que repetir, una y otra vez, que los territorios españoles en América nunca fueron *colonias*, como sí lo fueron los territorios ingleses, los holandeses y los franceses. Los territorios españoles fueron *virreinatos*, virreinatos de constitución política totalmente análogos a como lo era, por ejemplo, Navarra en la península. La consideración hacia las personas de los indios, aparte de las disposiciones legales y eclesiásticas, queda bien patente en el mestizaje, en la posición social alcanzada por los descendientes de Moctezuma y de los incas. ¿Dónde hay algo semejante en esos otros territorios, colonias de aquellas otras naciones? Junto al argumento genealógico del mestizaje no falta el argumento heráldico. El Inca Garcilaso de la Vega añadía a sus armas de linajes españoles el *llautu* y la *mascapaicha*, hechos emblemas heráldicos de sus ascendientes incas. Y la ciudad de Texcuco, hoy Texcoco, tiene unas armas, dadas por el Emperador Carlos, que se componen sólo de elementos indígenas, hasta el timbre del escudo.

La palabra *colonia* nada tiene que ver con *Colón*: el parecido es una mera coincidencia fonética casual. La palabra latina *colonia* procede de la raíz colo, que significa *cultivar*: los colonos son los labradores. Y el apellido del Descubridor parece que se relaciona con *columna*, palabra también latina de raíz diferente: *cólumen*, elevación, de la que procede nuestro término *colmo*. Hay que recordarlo, por si alguien pudiera pensar otra cosa.

Don Faustino Menéndez Pidal, el Sr. Conde de Villarreal, Presidente y el autor del libro, don Mario Jaramillo.

España llevó a América lo mejor que tenía: su religión, su lengua, su civilización cristiana europea. E impuso estas tres cosas deliberada y conscientemente; la transmisión no fue un mero «contagio», casual consecuencia de los hechos. Las impuso porque eran mejores que las que allí había. Nuestra civilización cristiana europea se halla hoy declinante: muchos pensamos que se anuncia el final de su ciclo histórico. Pero entonces, en el siglo XVI, estaba en la plenitud de su pujanza, como demuestran bien claramente los logros alcanzados. Todas las civilizaciones no son iguales, aunque el igualitarismo reinante pretenda convencernos de lo contrario con aquella ridícula invención del *Encuentro* que en el año 92 quiso sustituir al *Descubrimiento*.

La civilización cristiana europea llevada por España reinaba enteramente en las ciudades, pero en las áreas rurales fue muy difícil imponerla. Lean Vds. las descripciones de las reducciones de indios y de las encomiendas que a finales del siglo XVIII hace Don Félix de Azara en su obra *Viajes por la América meridional*. Lean, por ejemplo, lo que cuenta acerca de las niñas de ocho y nueve años y juzguen si todas las civilizaciones son iguales.

Yo he leído las cartas del que sería más tarde primer Marqués de Alhama, escritas desde Washington a su familia de Cintruénigo hacia 1840. Se lamenta de las calles de aquella ciudad, que el invierno convertía en lodazales intransitables. Desde dos siglos antes, al menos, no eran así las ciudades importantes de la América española: podían competir sin desdoro con las mejores de Europa. Lo demuestran hoy las hermosas catedrales y templos, los espléndidos palacios, las universidades, que datan de aquellas épocas.

Allí circulaba la moneda especialmente acuñada para las Indias, la moneda llamada *columnaria* por el símbolo que tenía en una de sus caras: los dos mundos entre las dos columnas del Estrecho. Y esta moneda, por su ley, era apreciada, aceptada y circulada en todo el mundo: lo saben bien los coleccionistas, que guardan los reales de a ocho con resellos chinos. Y por supuesto circulaba en Norteamérica: es el precedente del *dollar*, el *thaler* germánico, cuyo símbolo gráfico consiste por ello en las dos columnas, reducidas a simples rayas verticales, enlazadas con la cinta de la leyenda del PLUS ULTRA en forma de S.

¿Y qué ocurrió luego, tras la emancipación? Ocurrió que el producto interior bruto cayó en picado y hasta fines del siglo XIX no recuperó los niveles que tenía a principios del siglo. Ocurrió que las extensas tierras de propiedad comunal, que disfrutaban todos los vecinos, pasaron a manos particulares, a manos de los secuaces de los «libertadores». Y ocurrieron muchas otras cosas por este estilo que se ocultan cuidadosamente.

Bien. Me he extendido demasiado, pero he creído que debía hacerlo, aun a costa de alejarme algo del libro de Mario Jaramillo, objeto de esta presentación.

Volviendo al libro, subrayaré lo grato y ameno de su lectura: el autor sabe captar y mantener la atención y el interés del lector con su estilo ágil y sus penetrantes comentarios. Subrayaré también su gran dominio del castellano, una cualidad que, por contraste, hoy notamos en los países americanos y muchas veces echamos de menos en España. Una cualidad que, en mi opinión, no se limita a las clases más cultas, como he tenido ocasión de observar en gentes de clases inferiores de Bolivia, de Colombia, que poseen una fonética perfecta y usan palabras y giros castizos que casi han desaparecido en España.

Enhorabuena pues al autor del libro y espero que pronto pueda dar a luz la cuarta edición de su obra.

Faustino Menéndez Pidal de Navascués

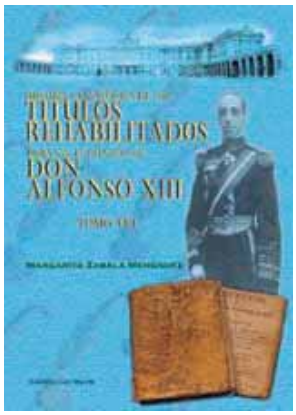

HISTORIA GENEALÓGICA DE LOS TÍTULOS REHABILITADOS DURANTE EL REINADO DE DON ALFONSO XIII

Autora: Margarita Zabala Menéndez

Tomo VIII
Tamaño 210 x 294
632 páginas.
PVP: 56 €

Ducado de la Vega de la Isla de Santo Domingo; Marquesados de Uztáriz, de Vaides (Baides), de Valdesevilla, de Valero, de Valfuerte, de Vallcabra, del Valle de la Reina, del Valle de Oaxaca, de Valterra, del Vasto, de la Vega de la Sagra, de la Vega de Valencia, de la Vera, del Verger, de Vilallonga y de Vilanat; Condados de Ulloa de Monterrey, del Vado Glorioso, de Valdemar de Bracamonte, del Valle de Orizaba, del Valle de Oselle, del Valle de Súchil, de Vallellano, de la Vega del Ren y de Vega Florida; Baronía de Velli (Belli).

MIS ANTEPASADOS

Autor: José Montero de Pedro, marqués de Casa Mena

Tamaño 210x295
402 páginas.
PVP: 45 €

Estudio genealógico de los linajes de Montero, de Pedro, Miláanz de la Losa, Barreda, Mena, Horcasitas y otros, así como las casas marquesales de Benemejís de Sistallo, Albayda, San José, Casa Mena y las Matas y Robledo de Chavela, Condado de Cartayna y Baronías de Adzaneta, Carrícola, Misena, Otos y Masalavés.

Nota aclaratoria

En la reseña publicada en la última Gacetilla, n.º 521, sobre el libro «San Francisco de Borja. Santo y Duque (1510-2010)», se omitió incluir que el coordinador del libro ha sido el académico de la Historia, profesor don Feliciano Barrios.

10. ÓRGANOS DE GOBIERNO

LXII ASAMBLEA GENERAL DE HIDALGOS DE ESPAÑA

Dando cumplimiento a lo que en los artículos 15 y 16 disponen los Estatutos de la Real Asociación de Hidalgos de España, el día 27 de mayo pasado se celebró la LXII Asamblea General Ordinaria de la Asociación. Por primera vez, el lugar de reunión fueron los salones de la nueva Sede Social de nuestra Real Asociación en la calle Jenner, 6 de Madrid.

La mesa presidencial de la Asamblea General estuvo integrada por el Presidente de la Junta Directiva, Excmo. Señor don José Antonio Martínez de Villarreal y Fernández-Hermosa, conde de Villarreal, G. de E., el Vicepresidente primero, Excmo. Sr. Don Faustino Menéndez-Pidal y Navascués, el Vicepresidente segundo, Ilmo. Señor don Manuel Pardo de Vera y Díaz, el Secretario General, Ilmo. Señor don Fernando González de Canales y Ruiz, y el Tesorero, Ilmo. Señor don Manuel Ladrón de Guevara e Isasa.

La Asamblea General se inició, en segunda convocatoria, a las 18:30, y trató los asuntos del orden de día.

Asistieron un total de xx asociados,xx y xx representados, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos.

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE 2009

El Secretario General de la Junta Directiva explicó los acontecimientos y actividades más destacados durante el año 2009 y que fueron:

— La denominada «Asociación de Hidalgos a Fuero de España-Junta de Italia» ha sido disuelta incorporándose a Asociación de las Familias Históricas Italianas, además de dejar de utilizar el logotipo de los mandobles de Hidalgos de España.

— Se convocó el I Premio Hidalgos de España sobre Heráldica y Nobiliaria. El premio se declaró desierto por la baja calidad de los trabajos presentados.

— El día 23 de noviembre se presentó en el Casino de Madrid el libro «Pleitos de Hidalguía Siglo XV», dirigido por don Manuel Ladrón de Guevara e Isasa.

— Se celebró el ciclo de conferencias tirulado «Pasado, Presente y Futuro de la Nobleza en España» dentro del prestigioso FORO DE OPINIÓN del CASINO de Madrid.

— Se nombró Vicepresidente primero de la Junta Directiva al Excmo. Sr. Don Faustino Menéndez-Pidal y Navascués, que ejercerá este cargo hasta las próximas elecciones.

— Se realizaron las obras de rehabilitación integral del Colegio Mayor Universitario Marqués de la Ensenada, que abrió de

nuevo sus puertas el 1 de septiembre de 2009. La inversión en el edificio ha sido de 5.339.000 €.

— La Junta Directiva acordó realizar un trabajo similar al que se está realizando en las Chancillerías de Valladolid y Granada, con los Pleitos de Infanzonía de Aragón conservados en el Archivo Histórico provincial de Zaragoza.

— En la Real Chancillería de Granada se comenzaron los trabajos de extracción de los Pleitos de Hidalguía, siguiendo los mismos procedimientos que en la Real Chancillería de Valladolid.

— Se inician las obras de remodelación de Casaquinta con la finalidad de:

- Mejorar las condiciones de seguridad.
- Mejorar los procesos de explotación.
- Mejorar la imagen general del centro.

— Se han renovado los Convenios de colaboración para la participación en proyectos altruistas con:

- Asociación Realidades
- Fundación Amigó
- Centro Norte

— Actividad de Ediciones Hidalguía. Se han publicado los libros:

- Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles 2009, de don Ampelio Alonso de Cadenas.
- Revista Hidalguía (Núm. 332-333-334-335-336-337).
- Pleitos de hidalguía, ejecutorias y pergaminos que se conservan en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Siglo XV, bajo la dirección de don Manuel Ladrón de Guevara e Isasa.
- Heráldica, simbolismo y usos tradicionales, del Prof. Don Javier Alvarado Planas.

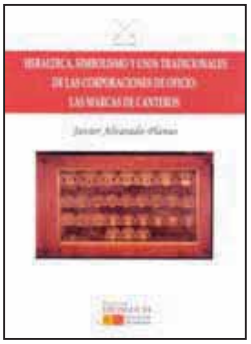

- Linajes y señoríos del Concejo de Atienza, de don Nicolás Ávila Seoane.

— Se inició la el proyecto de digitalización de los libros de la Editorial Hidalguía. A la vez se acuerda la creación de una tienda virtual en nuestra web para la venta de publicaciones, y que se publiquen un cierto número de páginas por obra, que permitan al interesado ver el contenido y decidir su adquisición.

— Se constituyó el Club Deportivo Hidalgos de España, inscrito en el registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Madrid.

— Continuó el desarrollo de la página web de la Asociación, con la incorporación de nuevos contenidos, entre ellos el video promocional de Hidalgos de España.

— Prórroga anual del Convenio con la UNED para la realización de los Cursos de Master, Especialista y Experto en Derecho Nobiliario y Premial, Genealogía y Heráldica. El patrocinio de Hidalgos de España incluye la publicación de los manuales para los cursos y la concesión de dos Premios a los mejores trabajos de fin de curso. Por otra carte destacar que los asociados que deseen hacer estos cursos cuentan con una ayuda económica de la Asociación del 25% del coste de dichos cursos.

— Excursiones culturales: el 18 de Abril se realizó una excursión en tierras de La Mancha. Se visitó Almagro, centro de la Orden de Calatrava desde el siglo XII, y de los Palacios de los Maestres (sede del Museo Nacional del Teatro), y El Viso del Marqués para visitar el Palacio del Marqués de Santa Cruz. El 24 de octubre se celebró la segunda excursión, visitando Santa María de Melque, Oropesa y Guadalupe, con su Monasterio enclavado en un marco paisajístico impresionante y rodeado de un pueblo con fuerte color local extremeño. Las excursiones culturales son financiadas a los asociados en un 40%.

— Se inician los trámites para dar forma jurídica y constituir la Fundación «Instituto Español de Estudios Nobiliarios».

— Continuaron celebrándose, como es tradicinal, los Pucheros en las instalaciones de la Residencia Casasolar Santo Duque de Gandía.

— En el mes de diciembre tuvo lugar la Cena Anual de Asociados, que ya se va consolidando como un importante hito anual de la Real Asociación. Dicha cena se sirvió en los magníficos salones del Casino de Madrid.

En las proximas celebraciones de esta Cena Anual se entregarán los Diplomas e insignias a los nuevos asociados y las distinciones otorgadas durante cada año. Esto dará mayor realce a este acto y fomentará la asistencia de un mayor número de asociados.

— Se llevaron a cabo las obras de remodelación de la nueva Sede Social de Jenner, 6, que finalizaron en los primeros meses del año en curso.

CENSO DE ASOCIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

En el cuadro se refleja el número de asociados y su situación desde el punto de vista de pago de cuotas. La Junta Directiva está realizando un importante esfuerzo para conseguir regularizar el pago de las cuotas antes de proceder a dar de baja a aquellos asociados que no cumplan con esta obligación estatutaria.

TOTAL ASOCIADOS	2.399
ASOCIADOS EXENTOS DE CUOTA	494
Menores de 25 años	102
Otros exentos	392
ASOCIADOS CON CUOTA	1.905
Asociados que pagan la cuota	706
Asociados que no pagan la cuota	1.199
Asociados sin domicilio conocido	392
Asociados con domicilio conocido	807

BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO DE 2009

El Tesorero de la Junta Directiva dio cuenta a la Asamblea General de los estados financieros y resultados económicos de la Real Asociación correspondientes al ejercicio del año 2009.

La presentación fue realizada por cada Unidad de Negocio y que se resumen en el cuadro adjunto.

Como características especiales del año 2009 se pueden mencionar la grave crisis económica, que ha supuesto una notable bajada en la ocupación de las Residencias, la reducción de la inversión de tesorería por las importantes inversiones realizadas, con una fuerte reducción de la remunuración de los depósitos, el cirre del Colegio Mayor durante 9 meses del año y el aumento de las dotaciones para amortización, fruto de las inversiones en inmuebles realizadas.

A pesar de estas malas condiciones del entorno económico, se ha alcanzado un Cash Flow de casi un millón de euros, lo que sin duda supone un buen resultado económico en lo que ha sido el año con más dificultades en la gestión de Hidalgos de España pero también con importantes iniciativas e inversiones que nos sitúan en una buena posición de partida para los años venideros.

En el gráfico se refleja la evolución de los ingresos, gastos y beneficios de Hidalgos de España en los últimos cinco años, con unaclara y favorable evolución a pesar de las condiciones desfavorables mencionadas. La cantidad destinada a las actividades culturales, servicios a los asociados y actividades altruistas, de se incluyen como «Aplicación» se han mantenido por encima de los 200.000 euros, cumpliendo con la condición de entidad sin ánimo de lucro y de utilidad pública.

CIERRE EJERCICIO 2009. DESGLOSE POR UNIDADES DE NEGOCIO

	Consolidado	Casasolar	Casaquinta	Colegio	Editorial	Asociación
Ingresos por ventas	9.146.266	2.684.813	5.454.372	884.593	63.462	59.026
Gastos personal	- 5.826.118	- 1.459.526	- 3.935.563	- 431.030		
Gastos explotación	- 2.487.061	- 659.983	- 1.385.766	- 260.865	- 54.870	- 125.576
RESULTADO OPERATIVO	833.087	565.304	133.043	192.698	8.592	- 66.550
Amortizaciones	- 562.858	- 121.843	- 313.732	- 120.560	- 1.032	- 5.693
Resultado financiero	258.002	1.362	- 8.727	11.701		253.666
Resultado extraordinario	100.873	-28.350		129.223		
RESULTADO EJERCICIO	629.104	416.473	- 189.416	213.062	7.562	181.423
APLICACIÓN SERVICIOS, CULTURAL Y ALTRUISTA	- 218.419					-218.419
RESULTADO LIBRE	410.685	416.473	- 189.416	213.062	7.562	- 36.996

CASH FLOW GENERADO :	973.543 €

Las disponibilidades de Tesorería situada en depósitos a plazo fijo y cuentas corrientes bancarias, a 21 de mayo de 2010 está reflejado en el cuadro anejo.

TESORERÍA A 21 DE MAYO DE 2010

CONCEPTO	€
SALDOS DE CUENTAS DE INVERSIONES	4.266.501
SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES	1.296.055
TOTAL	5.562.556

INFORME DE AUDITORÍA

La Memoria, el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados han sido auditados por la sociedad de auditoría AUREN CENTRO AUDITORES Y CONSULTORES, S.L., con total conformidad y sin salvedad alguna.

La Asamblea General aprobó que en el ejercicio 2010 la auditoría sea realizada por la misma sociedad auditora.

INFORMACIÓN DE LA MARCHA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN EN 2010

— S. M. el Rey ha honrado a la Asociación Hidalgos de España con la concesión del Título de Real.

— HIDALGOS DE ESPAÑA y el FORO DE OPINIÓN del CASINO DE MADRID, han organizado en 2010 el TERCER Ciclo de Conferencias denominado «PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA NOBLEZA EN ESPAÑA».

— Se ha convocado el II Premio Hidalgos de España sobre Heráldica y Nobiliaria, con el propósito de estimular y apoyar el estudio y la investigación en heráldica y nobiliaria.

— Actividad de Ediciones Hidalguía. Se han publicado los libros:

- Elenco de Grandezas y Títulos nobiliarios españoles 2010, de don Ampelio Alonso de Cadenas
- Revista Hidalguía (Núm. 338)
- Manual de cronología, de don José María de Francisco Olmos

— Página web de Ediciones Hidalguía que permite difundir más efizcamente sus publicaciones y permite su adquisición y pago por vía informática. Las ventas a través de este sistema han sido, en muy pocos meses, de 13.156 € y ha tenido 36.916 visitas, lo que constituye un absoluto éxito.

— NUESTROS CENTROS

Residencia Casasolar: A esta fecha cuenta con 116 residentes y 49 profesionales que les prestan servicios.

Se presta especial atención a la organización de actividades socio-culturales, de las que venimos informando en cada Gacetilla, entre las que destacan:

- Actuación de baile flamenco «Tacón y Punta».
- Amigos de la Zarzuela de Madrid.
- Celebración 97 Aniversario «Carmen Diaz».
- Duo STARDAUST Jazz.
- Compañía de Teatro musical «Viva la Gente».
- Actuación Frente a Frente (Tango).
- Duo ARTEM.
- Visita al Tribunal Supremo.

Residencia Casaquinta: A día de la Asamblea viven allí 283 personas mayores, atendidas por 175 profesionales.

Se han desarrollado múltiples visitas de interés y actividades, entre ellas:

- Biblioteca Nacional.
- Museo de América.
- Visita al Senado.
- Cosmocaixa.
- Visita a la fábrica de Campofrio.

- Visita a la Bolsa de Madrid.
- Visita a la Sinagoga de Madrid.
- Demostración de Cetrería en Casaquinta.
- Visita al Centro de residuos de Pinto.
- Coral Municipal de Parla.
- Actuación de Alma Zamora.
- Grupo Ecos Castellano

Colegio Mayor Marqués de la Ensenada: La ocupación del Colegio mayor es del 97%, lo que supone 256 colegiales, a los que prestan servicios 21 profesionales.

La inauguración oficial de las nuevas instalaciones del Colegio Mayor se celebró el 2 de febrero de 2010 con la asistencia de S.A.R. el Infante don Carlos de Borbón, Presidente Honorario de la Real Asociación de Hidalgos de España, acompañado de la Junta Directiva. En este acto pronunció una conferencia el profesor don Luis Suárez Fernández, de la Real Academia de la Historia.

En el Colegio Mayor se han desarrollado, como hace desde su fundación, múltiples actividades culturales y deportivas, destacando a modo de ejemplo:

- Conferencia D. Fernando Garcia Cortazar.

- Fiesta de Inauguración del curso.
- Concurso tarjetas de Navidad.
- Concierto Musical.
- Competiciones de fútbol sala, tenis mesa y ajedrez.
- Tornero asociación de Colegios Mayores de Madrid.
- Conferencia de D.ª Teofila Martinez (Alcaldesa de Cádiz).
- Excursión a la sierra de Guadarrama.
- Acto de imposición de Becas a Colegiales Mayores y entrega de Trofeos.

— Entrega de premios a los mejores trabajos de Master y Experto en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía.

Los galardonados con estos premios fueron don Alberto Martín Quitantes por su trabajo sobre «Los Granada-Benegas» y don Mario Ruiz Encinar por «Heráldica Municipal de Santo Domingo de la Calzada».

— CILANE. El Vicepresidente segundo y Delegado de la Real Asociación de Hidalgos de España en la CILANE informó de la asistencia al Comité de CILANE celebrado en Paris el 27 de marzo de 2010, al que nuestra Real Asociación asistió en su calidad de miembro de pleno derecho.

Explicó, además, la reunión que la Junta Directiva había mantenido con el Coordinador de CILANE y algunos Delegados de otras Asociaciones miembros, en la Gran Peña de Madrid en 7 de mayo de 2010, para tratar asuntos de interés común.

Dentro de las relaciones bilaterales con otras asociaciones de la nobleza europea, el Delegado y el Delegado suplente de Hidalgos de España se reunieron en Lisboa con el Presidente y el Delegado en CILANE de la Asociación Histórica de la Nobleza Portuguesa. La reunión fue muy cordial y permitió un mejor conocimiento de lo que es la nobleza en ambas Naciones.

CONCESIÓN DE DISTINCIONES

De acuerdo con el artículo 55º de los Estatutos, la Junta Directiva elevó a la Asamblea General la propuesta de concesión de las Hohas de Roble para acolar a la insignia de la Real Asociación a los asociados:

- Doña Vicenta Márquez de la Plata y Ferrandiz, Marquesa de Casa Real.

- Don Manuel Fuertes de Gilbert y Rojo, Barón de Gavin.
- Don Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio, Marqués de Casa Real.
- Don Valentín Céspedes y Aréchaga.
- Don Arturo LLerandi y Morán.
- Don Alfonso Enseñat de Villalonga.

La Asamblea General aprobó estas concesiones.

FUNDACIÓN «INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS NOBILIARIOS»

La Real Asociación de Hidalgos de España constituye una Fundación denominada **«Instituto Español de Estudios Nobiliarios»** con el fin principal de promover el estudio de la nobiliaria, la heráldica, la genealogía, el protocolo y disciplinas afines, a través de de la enseñanza teórica y aplicada. Asimismo impulsará el desarrollo, creación y administración de programas académicos en las disciplinas mencionadas, impulsará la investigación en el ámbito de sus actividades y divulgará los resultados de sus investigaciones y estudios.

El Instituto Español de Estudios Nobiliarios está regido por un Patronato formado por las personas que, en cada momento, sean miembros de la Junta Directiva de la Real Asociación de Hidalgos de España.

El Instituto contará con un Comité Cientifico al que podrán pertenecer destacados especialistas en las ciencias propias del Instituto, sean o no asociados de Hidalgos de España. Las funciones principales de este Comité Científico son:

- Aportar el conocimiento científico.
- Proponer líneas de trabajo e investigación.
- Validar los programas de los cursos.
- Validar los contenidos de los congresos, jornadas, etc.
- Proponer publicaciones.
- Colaborar en las relaciones con otras instituciones.

La gestión diaria de las actividades del Instituto Español de Estudios Nobiliarios se ecomientan a una Comisión Ejecutiva, formada por cuatro miembros del Patronato y bajo su directa dependencia. Esta Comisión se ocupa básicamente de:

- Proponer el Plan Anual de actividades al Patronato.
- Proponer el Presupuesto anual y gestionar su cumplimiento.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del Instituto.
- Gestionar el desarrollo del Plan anual.
- Proponer convenios con otras instituciones.
- Elaborar la Memoria Anual de actividades.
- Programar actuaciones de interés no previstas en el Plan Anual de Actividades.

Para el desarrollo de sus trabajos y actividades, el Instituto Español de Estudios Nobiliarios promoverá los convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio en los ámbitos aquí tratados (Reales Academías, Consejerías de Cultura, Universidades, Archivos, Corporaciones nobiliarias, etc.).

A lo largo de 2010 el Plande Actividades se concreta en:

Área de Formación:

— Impartir el Curso de Diplomado en Nobiliaria, Heráldica y Genealogía.

— Cursos de Master y Experto en Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía, con la UNED.

Área de Desarrollo Institucional:

— III Jornadas de Heráldica y Vexilologías Municipales, con la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, los días 4 y 5 de noviembre de 2010.

— Realizar unas jornadas sobre Pruebas con la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

— Realizar a lo largo del periodo una serie de conferencias, destinada a difundir el conocimiento de la nobleza, desde la perspectiva histórica y el análisis sociológico.

Área de Investigación:

— Fallar, en el mes de noviembre, el II Premio Hidalgos de España sobre Heráldica y Nobiliaria —2010—.

— Convocar al III Premio Hidalgos de España para el año 2011.

— Continuar la investigación sobre Pleitos de Hidalguía —siglo XVI— en el Archivo de la Real Chancillería de Granada.

— Continuar la investigación sobre Pleitos de Hidalguía —siglo XVII— en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

— Realizar la investigación sobre las Firmas de Infanzonía en el Archivo Histórico de Zaragoza.

Divulgación y publicaciones:

— Pleitos de Hidalguía, Siglo XV, investigación coordinada por Manuel Ladrón de Guevara e Isasa.

— Perfiles de Nobleza, de Mario Jaramillo y Contreras

— Heráldica Medieval Española, vol. 1. La Casa Real de León y Castilla, de Faustino Menéndez-Pidal.

— Pasado, presente y futuro de la nobleza en España, que incluirá las conferencias pronunciadas durante los tres ciclos celebrados sobre el tema en colaboración con el Foro de Opinión del Casino de Madrid.

— Actas de III Jornadas de Heráldica y Vexilologías Municipales.

VINO ESPAÑOL

Terminada la Asamblea General se sirvió un vino español a los asistentes.

ACTOS POSITIVOS DE NOBLEZA

MANUEL PARDO DE VERA Y DÍAZ, Presidente de la Junta de Probanza

La Real Asociación de Hidalgos de España establece como condición de ingreso la prueba de la calidad de noble del solicitante, ajustándose esta prueba a lo establecido en la legislación, doctrina y jurisprudencia nobiliaria española.

Además, la Real Asociación de Hidalgos de España distingue los dos tipos de nobleza: la nobleza de sangre o hidalguía y la nobleza de privilegio, que es la que emana de la voluntad del Soberano y puede otorgar nobleza personal o hereditaria.

Por otra parte, la doctrina nobiliaria establece que la posesión de la nobleza de privilegio durante tres generaciones consecutivas, por línea de varón, da origen a la nobleza de sangre.

La prueba de la nobleza de sangre habrá de hacerse presentando tres actos positivos de nobleza en antepasados o colaterales de estos, por el linaje de varonía, del solicitante a ingreso en la Asociación. Cualquier excepción a esta regla de varonía habrá de ser reconocida y aceptada en sentencia firme por los Tribunales competentes en materia de posesión y propiedad de la nobleza.

Estas son las normas aplicadas por la Junta de Probanza de la Real Asociación de Hidalgos de España al analizar las solicitudes de ingreso que le presentan.

En muchas ocasiones se ha pedido a Hidalgos de España que publique una relación de las condiciones que permiten el ingreso en esta Real Asociación. Sin embrago, la doctrina y jurisprudencia nobiliaria, como todas las especialidades del Derecho, no constituye una ciencia exacta y está sujeta a múltiple casuística y no siempre coincidente jurisprudencia en lo que se refiere a la valoración de la prueba. Máxime si consideramos las diferentes disposiciones e incluso denominaciones de la nobleza en los distintos Reinos, Condados y Señoríos de España.

La Real Academia define el acto positivo como aquel hecho que califica la nobleza de alguna persona o familia. La razón de necesitarse tres actos positivos radica en que la nobleza de sangre precisa, para serlo, de al menos tres generaciones en su posesión, además de evitar que un solo acto pueda contener algún tipo de inexactitud, cuando no falsedad en su posesión.

Existe actos positivos que constituyen lo que se denomina Prueba Plena de nobleza. Esto es, aquel acto positivo de nobleza que se ha producido con sentencia firme de tribunal competente en materia de nobleza o bien es la concesión expresa de nobleza por parte del Soberano a una determinada persona.

También se incluirá entre las pruebas plenas lo dispuesto en la Real Pragmática de Felipe IV, de 10 de febrero de 1623.

Refiriéndonos a lo contenido en esta Pragmática, señalamos que la pertenencia a las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara o Montesa o a la Órden Hospitalaria de San Juan, naturalmente sin dispensa de la nobleza de varonía, son un acto positivo y tres actos positivos de este tipo se transforman en nobleza ejecutoriada y cosa juzgada, es decir en Prueba Plena.

Quiere esto decir que quien presente un documento que pruebe la pertenencia de un caballero a una de estas Órdenes, sin dispensa, es en sí mismo un acto positivo, pero solamente uno. Ahora bien, quien presente esta prueba juntamente con el expediente del caballero, éste expediente podrá contener pruebas documentales que en sí mismas constituyan diferentes actos positivos de nobleza (otros ascendientes caballeros de las

Órdenes, padrones con distinción de estados, privilegios de nobleza, etc.).

Considerando todo lo anterior, la Junta de Probanza de la Real Asociación de Hidalgos de España publica una relación de actos positivos admitidos para probar la nobleza. No pretende ser una relación exhaustiva, lo que sería posiblemente imposible, pero sí la que incluye los actos positivos más característicos de la legislación y jurisprudencia nobiliaria de España, separando lo que es propio de cada Reino o Señorío.

La parte que sí que es excluyente para aquello que expresamente no figura es la relacionado con la nobleza personal, muy escasa en España, y para la que debe existir una disposición legal clara y expresa que la conceda.

La relación de Actos Positivos de nobleza, con una notación final en los casos en que constituye Prueba Plena de nobleza, es:

CON CARÁCTER GENERAL

- Reales Cartas de Concesión, Sucesión o Rehabilitación de Grandezas y Títulos del Reino, que llevan anexa la nobleza con arreglo a lo dispuesto en la Real Cédula de Carlos IV de 10 de Abril de 1807. (Prueba Plena)
- Las Reales Ejecutorias y Provisiones de nobleza obtenidas en las Reales Chancillerías de Valladolid, Granada o Ciudad Real. (Prueba Plena)
- Las declaraciones o ejecutorias de nobleza obtenidas en las Reales Audiencias de Coruña, Oviedo, Barcelona, Valencia o Zaragoza. (Prueba Plena)
- Los Reales privilegios de concesión, confirmación o declaración de nobleza o hidalguía. (Prueba Plena)
- Ser Caballero de las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa o San Juan de Malta, sin dispensa de nobleza.
- Ser Caballero de la Real y Distinguida de Carlos III (desde su fundación hasta 1847, en que dejaron de exigirse), sin dispensa de nobleza.
- Ser Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Ronda, Sevilla, Granada, Valencia o Zaragoza, sin dispensa de nobleza.
- Ser miembro del Real Cuerpo Colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, sin dispensa de nobleza.
- Haber pertenecido a los Reales Seminarios de Madrid o Vergara, siempre que conste la exigencia de prueba de nobleza.
- Las informaciones de hidalguía que se hacían para cargos de la Santa Iglesia Catedral de Toledo, así como en las demás, siempre que conste expresamente que se exigiese la prueba de nobleza y se conserven en el expediente.

- Ser Caballero Cadete o Guardia Marina, en la época en que para ello se exigían pruebas de nobleza, siempre que se conserve el expediente probatorio de nobleza.
- Las informaciones nobiliarias hechas ante la Cámara de Castilla para cualquier efecto, y especialmente las practicadas para la obtención de Títulos del Reino.
- La constatación de la calidad de noble en las hojas de servicio de los militares.
- Ser Montero de Cámara de Su Majestad, que ejerció este cargo u obtuvo Albalá.
- La inscripción como noble o hijosdalgo en los padrones o listas de vecinos, con distinción de estados, que se hacían a consecuencia de orden de Su Majestad o de la Real Chancillería, para exenciones, alcabalas, repartimientos, quintas, etc.
- El ejercicio de cargos municipales por el estado noble así como la elección activa o pasiva o concurrencia a los Concejos en que expresamente conste la calidad noble.
- La insaculación en las bolsas de nobles para la provisión de cargos propios de los mismos, en las localidades donde hubo distinción de estados
- El ejercicio de cargos u oficios de República reservados al estado noble.
- Las informaciones judiciales sobre nobleza, hechas con prueba documental y testifical, asistencia de Síndico Procurador General y aprobación del Juez o Justicia ordinaria, que se hacían para todos los efectos.
- Ser Alcaide de fortaleza, habiendo prestado pleito homenaje.

EN CASTILLA

- Los expedientes de nobleza o hidalguía para empadronamientos por el Estado de hijosdalgo que se hacían sin intervención de la Real Chancillería en los pueblos del Principado de Asturias, siendo aprobadas por el Regente de su Audiencia.
- Pertenecer a alguno de los primitivos Doce Linajes de la Ciudad de Soria, siempre que se conserve prueba de su admisión en la Casa Troncal.
- La información de hidalguía para obtención de Veinticuatrías en Andalucía.
- Estar exento de la Blanca de Carne en Andalucía
- Ser Caballero Divisero de los Solares de Tejada y Valdeosera, en los años en que se exigía la descendencia por varonía de los primitivos Caballeros.

EN NAVARRA

- La sentencia de nobleza emitida por el Tribunal de la Cámara de Comptos. (Prueba Plena)
- Los Títulos de Navarra y las dignidades nobiliarias de su Reino cuyos títulos o credenciales consten en la documentación de la Cámara de Comptos. (Prueba Plena)
- La declaración de la Cámara de Comptos sobre derecho a la posesión de escudo de armas.
- La inscripción de las resoluciones procedentes de los Archivos Reales en los Libros de Mercedes Reales del Tribunal de la Cámara de Comptos de Navarra, en los libros de la nobleza ejecutoriada del Archivo del Reino y sus Cortes generales o en los de la misma clase conservados en el Archivo de la antigua Chancillería de Pamplona.
- La posesión de un palacio de Cabo de Armería o Casa noble, reconocidos como tales en las nóminas del Reino o Cámara de Comptos, siempre que la posesión sea conforme a la ley.
- La justificación reconocida por los Cabos de Armería o documentalmente probada, de ser originarios, descendientes de dichos Palacios o Casas nobles que ostenten sus blasones.

- La posesión hereditaria y regular de Casas vecinales radicadas en los cinco nobles valles de Baztán, Larraún, Roncal, Salazar y Lana y la villa de Aoiz cuyos habitantes y predecesores obtuvieron privilegios colectivos de nobleza, con eficacia o vigencia confirmada por el uso o reconocida por los Tribunales y Chancillerías de dentro y fuera de aquel Reino.
- La justificación, en los que no sean originarios de dichos valles, villas y lugares, de haber demostrado en forma legal ante las autoridades de los mismos, la hidalguía antes exigidas para avecindados en sus distritos.
- La gracia de asiento en el brazo o estamento militar o de la nobleza en las Cortes generales del Reino, hechas por los Reyes o Virreyes encargados de beneficiarlas, según se hallan registrados en los Libros Reales de la Protonotaría conservados en el Archivo del Reino.
- La convocatoria o llamamiento a Cortes por dicho estamento, y la asistencia sus deliberaciones, aperturas o cierres del Solio, juras y coronaciones de Príncipes y Monarcas, siempre que figuren en las nóminas y actas correspondientes de los archivos del Reino.
- La sentencia conforme o de bien probado, en los juicios de pretensión al disfrute de la gracia antecedente.
- La concesión y continuación de gracias de Acostamientos o pensiones preferentes, distribuidas por el Rey a la Nobleza, registrados en los documentos y libros de la Tesorería del Tribunal de Comptos Reales y en los informes o consultas de los libros del Real y Supremo Consejo, siempre que en ellos se confirme la nobleza alegada, aunque la merced pecuniaria solicitada les hubiese sido negada.
- La sentencia de esta clase, obrante en los juicios de prueba, existentes en la Cámara de Comptos o en el Archivo del Real Consejo, si pasaron a juicio de Revista.
- Los documentos que justifiquen el haber sido convocado o llamado a cortes por el brazo noble o por el brazo militar en Navarra.

EN VIZCAYA

- La ejecutoria o Real provisión de nobleza litigadas o ganadas ante el juez Mayor del Señorío en la Chancillería de Valladolid. (Prueba Plena)
- El expediente nobiliario que se hacía ante las Juntas generales de Guernica o Avellaneda, denominado Sello Mayor, con su aprobación y también ante sus Justicias ordinarias de todo el territorio del Señorío, su Ciudad, Nobles Encartaciones y Duranguesado. (Prueba Plena)
- El ejercicio de cargos municipales, el del derecho de elección activo y pasivo, y la asistencia como vecinos concejantes a sus Juntas y Alardes.
- Ejercer los cargos de Síndicos Procuradores generales en las Juntas de Guernica o Avellaneda, Merinos de Durango, Prebostes o Parientes Mayores de sus Casas.
- Figurar en las antiguas fogueraciones y, en general, cualquier prueba de vizcaína de sangre originaria, según Fuero.
- Pertenecer a sus antiguas Cofradías que, según sus estatutos u ordenanzas, se exigiese hidalguía.

EN GUIPÚZCOA

- La información o juicio contradictorio de hidalguía aprobados por sus Juntas Generales. (Prueba Plena)
- La información o juicio contradictorio de hidalguía aprobados por sus Justicias Ordinarias.
- El ejercicio de cargo de Ayuntamiento de Alcaldes ordinarios y de la Santa Hermandad, Regidores, Procuradores, Síndicos generales, Diputados de la provincia, Montaneros, Colectores de Bulas y cualquier otro honorífico, así como la asistencia a sus Juntas

como simples vecinos concejantes y con derecho de voto y elección activa y pasiva.

- Pertenecer a sus antiguas Cofradías que, según sus estatutos u ordenanzas, se exigiese hidalguía.

EN ÁLAVA

- La información hecha para avecindarse o contraer matrimonio en cualquier lugar de la provincia o de su antiguo territorio, previa justificación de nobleza, y el recibimiento que conste en las actas originales de sus Ayuntamientos.
- El ejercicio de cargos municipales, siempre que conste en su elección o ejercicio la calidad de hidalgo.
- El ejercicio de cargos en Hermandades cuando conste la exigencia de ser hidalgo.
- Pertenecer a sus antiguas Cofradías que, según sus estatutos u ordenanzas, se exigiese hidalguía.

EN ARAGÓN

- Los Títulos y las dignidades nobiliarias del Reino de Aragón cuyos títulos o credenciales se conserven en los archivos del Reino. (Prueba Plena)
- Obtener jurisfirma y sobrecarta, salva o probanza de Infanzonía en procesos tramitados, según las épocas, ante el Rey o su representante, la Audiencia Real o la Corte de Justicia o ante la Real Audiencia (Prueba Plena en los procesos de infanzonía en propiedad).
- Ser Ricohombre de Natura, Mesnadero Noble, Ricohombre de Mesnada, Caballero de Mesnada o Infanzón.
- Ser llamado a Cortes por el brazo noble o por el brazo militar en Aragón.
- Ser miembro de cofradías o hermandades nobles, cuyos expedientes exigían la hidalguía.
- Pertenecer al Seminario de Damas Nobles de Sigena, siempre que se conserve el expediente con la prueba legal de su nobleza.

EN CATALUÑA

- Poseer la condición de Noble, Verbesor, Caballero, Doncell, Generoso u Hombre de Paratge.
- Ser Ciudadano honrado de Barcelona, Lérida, Gerona y Tortosa o Burgueses de Perpiñán.
- Estar insaculado con el Brazo Militar para las Cortes del Principado.

EN VALENCIA

- Poseer la condición de Noble, Generoso, Militar o Caballero.
- La declaración de ciudadano de inmemorial en Valencia, Alicante y Játiva (San Felipe), con arreglo a lo dispuesto en la Real Cédula de Luís I de 14 de agosto de 1724.
- El haber sido convocado o llamado a Cortes por el Brazo Noble o por el Brazo Militar en Valencia.

EN BALEARES

- Poseer la condición de Ciudadanos Honrados de Mallorca.

NOBLEZA PERSONAL

- Los beneficiarios de Grandezas de España o Títulos del Reino de España que lo sean a título personal y por vida del beneficiario.
- Ser Caballero del Toisón de Oro.
- Tener Real autorización para el uso en España, por un ciudadano español, de un Título de Nobleza extranjero.
- Los Académicos de número de las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando (Madrid) y San Carlos (Valencia).
- La posesión de la Cruz de la Orden de Isabel La Católica.
- Los militares de Coronel o Capitán de Navío arriba

Ninguna otra condecoración o pertenencia a Órdenes Civiles o Militares otorga nobleza.

Cualquier modificación o consideración legal o jurisprudencial que se produzca y se ponga en conocimiento de la Junta de Probanza será analizada y, si resulta procedente, se revisarán las causas de admisión, con aplicación de los principios básicos sobre pruebas de nobleza recogidos en los Estatutos de la Real Asociación de Hidalgo de España.

Los miembros de la Junta de Probanza de la Real Asociación de Hidalgos de España son:

Manuel Pardo de Vera y Díaz, hidalgo, Máster en Derecho Nobiliario, Heráldica y Genealogía, Vicepresidente de la Real Asociación Hidalgos de España, Caballero del Capítulo Noble de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, Caballero Jure Sanguinis de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, Gobernador de la Real Hermandad de Infanzones de Illescas, Caballero del Capítulo Noble de la Merced, Caballero de la Divisa, Solar y Casa Real de la Piscina, Caballero hijodalgo de la Casa Troncal de los Doce Linajes de Soria y miembro del Cuerpo de la Nobleza del Reino de Galicia.

Manuel Ladrón de Guevara e Isasa, hidalgo, Máster en Derecho Nobiliario, Heráldica y Genealogía, Tesorero de la Real Asociación de Hidalgos de España, Diputado Vice-Fiscal del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, Caballero Gran Cruz Jure Sanguinis de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, miembro de la Real Hermandad de Infanzones de Illescas y Caballero del Capítulo Noble de la Merced.

Mario Jaramillo y Contreras, hidalgo, Vocal de la Real Asociación de Hidalgos de España, Caballero Jure Sanguinis de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge.

Ampelio Alonso de Cadenas, hidalgo, Fiscal de la Real Asociación de Hidalgos de España.

Amalio de Marichalar y Saenz de Tejada, conde de Ripalda, hidalgo, Vocal de la Real Asociación de Hidalgos de España, Caballero del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid.

Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio, marqués de Casa Real, hidalgo, Diplomado Superior en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, miembro de la Real Asociación de Hidalgos de España, caballero de la Real Maestranza de Zaragoza, Fiscal de del Capítulo Noble de la Órden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, miembro de la Real Hermandad de Infanzones de Illescas, Caballero hijodalgo de la Casa Troncal de los Doce Linajes de Soria, miembro de la Cofradía Noble de Caballeros del Portillo y miembro del Cuerpo de la Nobleza del Reino de Galicia.

Valentín de Céspedes y Aréchaga, hidalgo, Correspondiente de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. Diplomado en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, Diputado Vicesecretario General y Caballero del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, Gobernador de la Real Hermandad de Infanzones de Illescas y Caballero del Cuerpo de la Nobleza Valenciana Hermandad del Santo Cáliz.

Jaime de Salazar y Acha, hidalgo, Caballero de Honor y Devoción de la Órden de Malta, Fiscal del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, Caballero de la Divisa, Solar y Casa Real de la Piscina, Profesor del Master en Derecho Nobiliario y Premial, Genealogía y Heráldica.

JUNTA DIRECTIVA DE LA REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA

Presidente

Excmo. Sr. Don José Antonio Martínez de Villarreal y Fernández-Hermosa,
conde de Villarreal, G. de E.

Vicepresidentes:

Excmo. Señor don Faustino Menéndez Pidal de Navascués

Ilmo. Sr. Don Manuel Pardo de Vera y Díaz

Secretario General:

Ilmo. Sr. Don Fernando González de Canales y Ruiz

Tesorero:

Ilmo. Sr. Don Manuel Ladrón de Guevara e Isasa

Fiscal:

Ilmo. Sr. Don Ampelio Alonso de Cadenas y López

Vocales:

Excmo. Sr. Don Alfonso Bullón de Mendoza, marqués de Selva Alegre

Ilmo. Sr. Don Francisco de Cadenas Allende, conde de Gaviria

Ilmo. Sr. Don Alfonso Coronel de Palma y Martínez-Agulló

Ilmo. Sr. Don Mario Jaramillo Contreras

Ilmo. Sr. Don Arturo Llerandi Morán

Ilmo. Sr. Don Amalio de Marichalar y Sáenz de Tejada, conde de Ripalda

Ilmo. Sr. Don Manuel Fuertes de Gilbert y Rojo, barón de Gavín

REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA
HORARIO DE NUESTRAS OFICINAS

El horario de nuestras oficinas desde el 1 de octubre al 31 de mayo, es de 9 a 18 horas, en jornada ininterrumpida de lunes a viernes.
Durante los meses de verano —junio a septiembre— el horario es de 8 a 15 horas.
Teléfonos: 91 542 81 46, 91 542 82 69, 91 542 83 96 y 91 542 08 71.
Fax 91 542 85 23.

Calle de Jenner, 6. 28010 Madrid
Correo electrónico: secretaria@hidalgosdeespana.es

REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA

C/ de Jenner, 6 - 28010 MADRID